



TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de Correos.

Madrid.....	Un mes.....	5 pts.
Provincias.....	Un trimestre.....	20 »
Posesiones de Africa.....	Un trimestre.....	30 »
Extranjero.....	Un trimestre.....	45 »

NÚMERO SUELTO, 0'50

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración, en casa de los Agentes en provincias y principales librerías.

PONTEJOS, 8, OFICINAS.—TELÉFONO 75

TARIFA GENERAL DE INSERCIONES

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea ó fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de	
125 pesetas.....	el 10 por 100
Idem id. de 250 idem.....	el 20 por 100
Idem id. de 2.500 idem.....	el 30 por 100
Idem id. de 5.000 idem.....	el 40 por 100

Las de subastas se rigen por tarifa especial que, según la caudal de las mismas, varía entre 0'25 y una peseta.

Los anuncios se reciben en la Administración a las horas de oficina, de 9 a 12 y de 2 á 5.

PONTEJOS, 8, IMPRENTA.—TELÉFONO 75

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Presidencia del Consejo de Ministros:

Real orden disponiendo que á la conducción del cadáver de D. Francisco Silvela concurren el Escuadrón de Escolta Real y el Real Cuerpo de Alabarderos.

Ministerio de la Gobernación:

Real orden desestimando una instancia elevada á este Ministerio por D. Manuel Peralta, en la que solicita se le asimile é incluya en el Cuerpo de Contadores municipales.

Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas:

Reales órdenes disponiendo se construyan por administración las obras de carreteras que se expresan.

Ministerio de Estado:

Régimen Exequatur concedido á los señores que se expresan.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes:

Continuación de las instrucciones para la redacción en las Bibliotecas públicas del Estado del Catálogo de Estampas, Dibujos originales y Fotografías.

Administración central:

ESTADO.—Consulado de España en Oporto.—Relación de los súbditos españoles inscritos en este Consulado durante el mes de la fecha.

HACIENDA.—Subsecretaria.—Anunciando haber sido nombrado Oficial de primera clase, Tenedor de libros de la Intervención de Hacienda de la provincia de Lugo, Don Serafin Cano y de Urquiza.

Intervención general de la Administración del Estado.—Estados de recaudación y pagos del mes de Abril último.

Junta Clasificadora de las obligaciones procedentes de Ultramar.—Rectificación á la relación num. 9 de créditos de Ultramar publicada en la GACETA de 19 de Abril próximo pasado.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Tribunal de oposiciones.—Convocando á los opositores á las plazas de Auxiliares, vacantes en la Facultad de Ciencias físicas de la Universidad Central.

AGRICULTURA.—Relación de las cantidades donadas por varios particulares y funcionarios de la Administración pública para socorrer á los damnificados por el hundimiento del tercer Depósito del Canal del Lozoya.

Dirección general de Obras públicas.—Subastas de obras de carreteras.

Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid.—Admisión de valores á la cotización oficial.

Administración provincial,

Edictos de dependencias de Hacienda citando á los individuos que se expresan.

Junta administrativa del Arsenal de la Carraca.—Subasta de las obras que deben efectuarse en el Observatorio Astronómico de San Fernando.

Universidad de Barcelona.—Concurso de ascenso para la provisión de Escuelas vacantes en este distrito universitario.

Universidad de Oviedo.—Relación de los títulos administrativos correspondientes rehabilitados por el Rectorado de esta Universidad.

Administración municipal:

Ayuntamiento constitucional de Guardia.—Concurso para la adjudicación de títulos del empréstito municipal de 125.000 pesetas.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.—Subasta para contratar el servicio del barrido y limpieza de calles y pozos negros de esta ciudad.

Edictos de Ayuntamientos en averiguación de los individuos que se mencionan.

Administración de Justicia:

Edictos de Juzgados de primera instancia y municipales y jurisdicción de Guerra.

Anuncios y noticias oficiales:

La Previsión Paternal.—La Garantía Agrícola é Industrial.—Talleres electro-mecánicos y material eléctrico.

Balances de Sociedades, publicados conforme al art. 157 del Código de Comercio.

Compañía del Ferrocarril de San Julian de Musques á Castroudialles y Traslaviña.—Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante.

Bolsa de Madrid.—Cotización oficial.

Observatorio astronómico.—Datos meteorológicos.

Parte no oficial.

Índice mensual.

Anuncios, santoral y espectáculos.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) llegó en la tarde de ayer á Paris, sin novedad en su importante salud.

S. M. la REINA Doña María Cristina y Augusta Real Familia continúan en esta Corte disfrutando de igual beneficio.

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que á la conducción del cadáver de D. Francisco Silvela y De Le Vielleuze, Presidente que fué del Consejo de Ministros, concurren el Escuadrón de Escolta Real y el Real Cuerpo de Alabarderos, ocupando en la comitiva fúnebre, ordenada según el ceremonial publicado en la GACETA, los lugares que se expresan á continuación:

Primero. Dos hileras de Alabarderos á los costados del féretro.

Segundo. Detrás de la presidencia del duelo formarán el Cuerpo de Alabarderos y Escolta Real.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de Mayo de 1905.

R. VILLAVERDE

Sr. Ministro de la Guerra.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Vista la instancia elevada á este Ministerio por Don Manuel Peralta y Mulas, vecino de esta capital, empleado que fué de Hacienda y Gobernación y ex Jefe de la antigua Sección de Cuentas de ese Gobierno, creada en virtud de Real orden de 12 de Diciembre de 1877, exponiendo que, según resultá de los documentos que acompaña, obtuvo por oposición y desempeñó el cargo referido de Jefe de Cuentas, á satisfacción de sus superiores, con oficios laudatorios, aumentos de

sueldo y sin interrupción alguna desde el día 4 de Julio de 1879 hasta el 30 de Junio de 1892, en que se disolvieron las antiguas Secciones de Cuentas, en virtud del Real decreto de 3 de Mayo anterior; pero como el firmante, á su juicio, se encuentra en condiciones y aptitud de poder optar á que sea asimilado en el Cuerpo de Contadores municipales, con arreglo al reglamento de 11 de Diciembre de 1900, tanto por tener demostrado su suficiencia como por haber obtenido dicho beneficio otros que se encontraban en igual caso y condiciones, formula la súplica de que, previos los informes que se estimen oportunos, y con vista de los documentos de referencia y fundamentos aducidos, se acuerde sea asimilado é incluido en el Cuerpo de Contadores municipales:

Considerando que, según el art. 1.º del reglamento de 11 de Diciembre de 1900, el Cuerpo de Contadores de fondos provinciales y municipales estará formado por todos los que en la actualidad se encuentren desempeñando cargos de esta índole por haber sido confirmados en ellos en vista de lo prevenido en la disposición 1.ª de las transitorias del reglamento de 18 de Mayo de 1897; por Reales órdenes de este Ministerio reconociendo derechos que deberán ser respetados, ó por concursos oficiales, en vista de los debidos y oportunos títulos de aptitud, y además, que publicado dicho reglamento, no podrán solicitarse confirmaciones de ningún género, procediéndose en adelante para la provisión de vacantes con arreglo exclusivamente á lo prevenido en el mismo:

Considerando que dispuesto por el art. 28 dieran cuenta los Gobernadores civiles, en el plazo de treinta días, á la Dirección general de Administración, de las vacantes que existieran al publicarse y de las que en lo sucesivo ocurrieran en el mismo lapso de tiempo, de las plazas de Jefes de las Secciones de examen de Cuentas municipales, á fin de que se proveyeran en el término y condiciones que se fijan para proveer los cargos de Contadores de Corporaciones, y que los Jefes aludidos que al promulgarse dicho reglamento estuvieran en posesión del título de Contador serían confirmados por la Dirección general, se demuestra de una manera indudable que no hay posibilidad legal de reconocer servicios prestados en las Secciones de Cuentas por individuos que no estaban al frente de ellas precisamente cuando se publicó el Real decreto de 11 de Diciembre de 1900; y tan es así, que no resulta cierta la

manifestación del interesado de que á otros que se encontraban en igual clase y condiciones se les haya asimilado é incluido en el Cuerpo de Contadores municipales, por cuanto que desde que se publicó el reglamento en vigor no se han hecho más confirmaciones de Jefes de Cuentas que las de aquellos que ostentando el título de Contadores eran á la sazón Jefes ó encargados de dichas Secciones, para que la respectiva Diputación les reconociera un sueldo inferior al de Contador de la misma provincia, y que luego por Real orden de 25 de Febrero de 1901 se detalló:

Considerando que para legalizar la situación de aquellos funcionarios que estando al frente de las Secciones de examen de cuentas municipales con anterioridad al reglamento de 11 de Diciembre de 1900, se dictaron Reales órdenes para cada uno de ellos, confirmándoles en sus puestos, sin quedar por ello asimilados al Cuerpo de Contadores:

Considerando, por último, que, por una parte, no están permitidas asimilaciones é inclusiones en el Cuerpo de Contadores, pues los únicos que se acordaron lo fueron con arreglo á la legalidad de 1897, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 156 de la ley Municipal, y, por otra parte, en lo que respecta á los Jefes de Cuentas, si los que desempeñaban dichos cargos al publicarse el reglamento de 1900 fueron confirmados en ellos sin asimilación al Cuerpo de Contadores, es razonable que á quien, como D. Manuel Peralta y Mulas, no lo era entonces, no pueden otorgársele mayores beneficios;

S. M. el REY (Q. D. G.) se ha servido desestimar la instancia que motiva este expediente.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y el del interesado, con devolución de sus justificantes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de Mayo de 1905.

BESADA

Sr. Gobernador civil de Salamanca.

MINISTERIO DE AGRICULTURA INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PUBLICAS

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), de acuerdo con el Consejo de Ministros, y en virtud de lo dispuesto en

el Real decreto de 12 de Noviembre de 1886, ha tenido á bien disponer se construyan por el sistema de administración las obras del trozo primero de la carretera de Puebla de Cazalla á la de Eciija á Olvera, en la provincia de Sevilla, por su importe de ejecución material de 95.244'07 pesetas, que aumentado en el 3 por 100, según establece la Real orden de 13 de Diciembre de 1901, resulta un total de ejecución de 98.101'39 pesetas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Mayo de 1905.

VADILLO

Sr. Director general de Obras públicas.

Deo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), en virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 12 de Noviembre de 1886, y de acuerdo con lo propuesto por el Consejo de Ministros, ha tenido á bien disponer se ejecuten por el sistema de administración las obras del trozo quinto de la carretera de Puertollano á la Calzada por Villanueva de San Carlos, en la provincia de Ciudad Real, cuyo presupuesto de ejecución material asciende á la cantidad de 41.676'06 pesetas, que aumentado en el 3 por 100, según dispone la Real orden de 13 de Diciembre de 1901, resulta un total de ejecución material de 42.926'34 pesetas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 30 de Mayo de 1905.

VADILLO

Sr. Director general de Obras públicas.

MINISTERIO DE ESTADO

Sección de Consulados.

S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien conceder el *Régimen Exequiatur* á los señores siguientes:

Bessa (E.), Cónsul de Bélgica en Tarragona; Pirard (A.), Cónsul de Bélgica en Barcelona; Schlieben (Hans), Cónsul de Alemania en Madrid; Rodríguez (Manuel A.), Cónsul de Panamá en Santa Cruz de La Palma; García Camacho (Vicente), Cónsul de Cuba en Santa Cruz de La Palma; Azcona (Felipe María), Cónsul de Cuba en San Sebastián; Castelló (Salvador), Cónsul general de Méjico en Barcelona; Fernández de Heredia (Luis), Cónsul general de Italia en Madrid; Ballester (Pedro), Cónsul de Cuba en Torre Vieja; Reboredo (Eduardo G.), Cónsul de la República Dominicana en Villagarcía; Tovia (Rafael), Cónsul de la República Argentina en Sevilla; Aspe San Martín (Luis), Cónsul de Bélgica en la Coruña; Boissier Romero (Alberto), Cónsul de Bolivia en Las Palmas; Bravo (León), Cónsul de la República Argentina en Las Palmas; Vieyra Latorre (Jaime), Cónsul de la República Argentina en Bilbao; Amiana (Francisco Javier), Cónsul de la República Dominicana en Barcelona; Huellín (Matías), Cónsul de Grecia en Málaga; Richardrón (Carlos), Cónsul de Bolivia en Santa Cruz de Tenerife; Pelsmaeker (L. de), Cónsul de Bélgica en Granada; Castro Dans (José), Cónsul de Panamá en la Coruña; Ramírez Hernández (Diego), Vicecónsul de Bolivia en Santa Cruz de La Palma; Fortuny Durán (Jaime), Vicecónsul de Guatemala en Barcelona; Roca Suárez Llanos (José), Vicecónsul de Honduras en Barcelona; Tobía (Manuel), Vicecónsul de Bolivia en Sevilla; Fluiters (Pedro), Vicecónsul de Chile en Madrid; Leveroni (Antonio), Vicecónsul de la República Dominicana en Alicante; Bilange (Camilo), Vicecónsul del Uruguay en Almería; Sherer (Herman L.), Vicecónsul de los Estados Unidos en Sevilla; Tapias Pérez (Francisco), Vicecónsul de Rusia en Vigo; Carey (Henry W.), Agente Consular de los Estados Unidos en Alicante.

Además se han concedido autorizaciones correspondientes á los señores:

Westendorf (Eduardo P.), Vicecónsul de los Países Bajos en Málaga; Murison (Juan), Vicecónsul de la Gran Bretaña en Almería; Puget (Narciso), Vicecónsul de la Gran Bretaña en Ibiza; López (Rafael), Agente Consular de Italia en Córdoba; Ballester (Pedro), Vicecónsul de Dinamarca en Torre Vieja; Sobrino (Ramón), Vicecónsul de Colombia en Cádiz; Swanston (Pedro), Vicecónsul de la Gran Bretaña en Las Palmas; Fortó (Juan), Agente Consular de Austria Hungría en San Felú de Guixols; Pellissier (Antonio), Agente Consular de Francia en Linares; Daniel (George M.), Agente Consular de los Estados Unidos en el Puerto de Santa María; Laurín (Alberto), Agente Consular de Francia en León.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

INSTRUCCIONES PARA LA REDACCIÓN DE LOS CATÁLOGOS

EN LAS
BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL ESTADO

Dictadas por la Junta Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos.

(Continuación) (1).

40

G

Estampas de la Fábrica de San Lorenzo el Real del Escorial.

Colección de 11 estampas de diversos tamaños, grabadas por Pedro Pernet, según los dibujos de Juan de Herrera. Llevan los títulos:

- 1.^a Planta primera y general de todo el edificio de S. Lorenzo el Real.
- 2.^a Planta segunda de toda la Fábrica... al andar del Coro Alto.
- 3.^a Ortographia de la entrada del Templo... y sección interior del Convento y Colegio.
- 4.^a Ortografía y sección interior del Templo... con su retablo y Altar Mayor y Claustros del Convento y Casa Real.
- 5.^a Ortographia y sección interior del Templo... y parte del Convento y Aposentos Reales.
- 6.^a Ortographia exterior meridional del Templo y Convento... y Aposentos Reales.
- 7.^a Scenographia totius Fabricae S. Laurentii in Escoriali.
- 8.^a Ortographia del Retablo que está en la Capilla Mayor...
- 9.^a Ortographia del Sagrario del Altar Mayor...
10. Sección y parte interior del Sagrario del Altar Mayor...
11. Custodia del Sanctissimo Sacramento...
Ignographia del Sagrario y Custodia...

Todas ellas llevan al pie: P.P. (Pedro Pernet) *sculpsit*.

ó *fecit*.

Para esta interesante colección de estampas se imprimió un librito, que es muy raro, cuya portada dice: *Sumario y breve declaración de los diseños y estampas de la Fábrica de San Lorenzo el Real del Escorial. Sacado á luz por Juan de Herrera. Arquitecto general de su Magestad y Aposentador de su Real Palacio. Con privilegio. En Madrid. Por la viuda de Alonso Gómez, Impresor del Rey nuestro Señor. ño (sic) de 1589. 8.º*

41

HH

Adornos de roleos y hojarasca.

7 estampas, cada una de las cuales tiene un motivo de ornamentación encerrado en recuadro sencillo de dos líneas. Las planchas son cada una de un tamaño. En la mayor,—an. 85. Alt. 161.—al pie, dentro del recuadro: *Miguel Sagarra. 1772*. En otra de ellas el mismo nombre sin fecha. La más pequeña: an. 82, alt. 53. 1 cuaderno 8.º.—Raras.

42

II

Cartelas fúnebres.

Estilo de roleos y rocalla, entre la que en todas ellas se ve una calavera, hachas invertidas ó lámparas funerarias.
Anónimas. S. XVIII.
An. 160..., alt. 215.
5 est.

43

I

Muebles.

Estilo de los S.S. XVIII.—XIX. Los llamados Luis XV, Imperio, &
Estampas sueltas procedentes de colecciones incompletas, libros, &
50 est.

44

I

Dípticos de la antigüedad.

Estampas sueltas pertenecientes casi todas á obras de Arqueología.
20 est.

45

Pinturas de Pompeya.

Ninfas solas ó grupos de dos figuras de la casa de Castor y Polux, y de la de Cicerón.

Litografías anónimas. Iluminadas.

Napoli, Lit. Gatti e Dura.

4.º m.

23 estampas.

46

L - a

Valencia.

Mapa del Arzobispado de Valencia dispuesto de orden del Il.^{mo} S.^r Arzobispo y Cabildo de su S.^{ta} Iglesia Metropolitana. Año 1761.

En uno de los ángulos superiores, entre nubes y rocalla, la imagen de la Virgen con la letra: *Valentine Sedis insigne decus*; en el otro, en un paño cogido por un Angel, la inscripción principal.

En la parte inferior, cartela de rocalla con la Escala de leguas... y las notas explicativas. Al pie: *Tomas Villanova la corrigió. Hypólito Ricarte la esculpió en Valencia.* An. 595. alt. 490.

47

L - b

Madrid.

La villa de Madrid Corte de los Reyes Católicos de España.

Los edificios y manzanas están representados con alzado y en perspectiva. Los nombres de las calles, plazas & en las mismas; los de los edificios al pie. En la parte superior, dentro del mismo plano, á un lado, el escudo de Madrid; á otro una fama con dos trompetas, un atado de coronas y dos filacterias en las que dice: *Hic sistit gloria mundi—Non sufficit una.*

En la parte inf., cartela para inscripción que no llegó á ponerse.

Anon. flam. S. XVII.

An. 726, alt. 419.

Este plano, probablemente el primero grabado de Madrid, pertenece á la obra *Theatrum Urbium...* publicada por Janssonio en Amsterdam en 1657.

La prueba es muy buena; perteneció á D. Valentín Carderera, el que escribió en la Cartela: *Este plano debe tenerse en mucha estima por ser anterior al plano grandisí (sic) descrito por Texeira. Creo que este sea del tiempo de Felipe III p.^o aquí no está ni el Retiro ni otros edificios posteriores.*

48

ALDEGREVER, Heinrich.

Tito Manlio.

En la parte superior, en una tablilla: *Tit. Manlius filius sine eius-vissa (iussa) cum hoste pugnante obvit (obtruncavit.)* En la inferior el monograma y la fecha: 1553.

Bartsch, 72.

An. 72, alt. 114.

Pr. gastada.

C. Carderera.

Curiosa por la guillotina representada en ella.

49

BECCAFUMI, Domenico.

Algunas composiciones del pavimento de la Catedral de Siena.

V. A—a

50

BOTH, Johan.

Paisajes.

La mujer en el mulo.—Bartsch, 1.

El carro de bueyes...— Idem, 2.

El árbol grande...— Idem, 3.

Los dos mulos...— Idem, 4.

Los cuatro forman juego y tienen las mismas dimensiones. An. 200, alt. 258 á 262.

Aguasfuentes.

Bellas pruebas en el 1.º estado, que se conoce en llevar en la parte superior por bajo del: *Both fl.* el: *Mathan ex.* que después fué borrado.

C. Calderera.

<p>51</p> <p><u>CARDANO</u>, Filippo.</p> <p>Estudio de encina.</p> <p>V. B—h</p>	<p>57</p> <p><u>DURER</u>, Albert.</p> <p>La reunión de soldados.</p> <p>Copia inversa no citada por Bartsch. Anónima alemana. S. XVI. An. 143, alt. 129. C. Carderera.</p>	<p>65</p> <p><u>MORENO TEJADA</u>, Juan.</p> <p>Estampas para la edición pequeña del Quijote publicada por Sancha en 1798.</p> <p>Dibujos de D. Luis Paret. 34 estampas que son: el retrato de Cervantes, la composición alegórica para el principio de la obra y las 32 viñetas, cabeceras de capítulo. Bellas pruebas; estampadas las viñetas en hojas en blanco. Raras ó acaso únicas en este estado. 8.º pasta con hierros dorados.</p>
<p>52</p> <p><u>CLODIO</u>, Marco.</p> <p><u>Imago crucifixi de Burgos.</u></p> <p>En la parte baja Adán y Eva bajo una higuera, cuyo tronco, alzándose, viene á formar la Cruz en que está clavado el Salvador. A los lados, en filacterias, la letra: <i>Mira que te mira Dios...</i> Al pie de la estampa el escudo de los Iñiguez y la dedicatoria: <i>Admodum Ill. et R.ºº D. D. Didaco Iñiguez S.ºº D. N. Sixti Papae V. familiari et Dno Col.ºº Marc. Clod. D. ... Romae. 1856.</i> an. alt. Bella prueba. Curiosa estampa de completo y grandioso carácter italiano. Marco Clodio no tenía ni idea de lo que es el Sto. Cristo de Burgos.</p>	<p>58</p> <p>Españoleto.</p> <p>V. RIBERA, José.</p>	<p>63</p> <p><u>MUSI</u>, Agostino (Agostino Veneziano).</p> <p>Venus y el Amor.</p> <p>De un dibujo de Rafael. En la parte superior: 1516. A. V. 3.º estado. Se conoce en estar punteadas las montañas del fondo. An. 130, alt. 173. Bartsch, 286. C. Carderera.</p>
<p>53</p> <p>D. N.</p> <p>Grabador desconocido español. S. XVI.</p> <p>La Anunciación. En la parte inferior las iniciales D.N. Madera. An. 97, alt. 130. Estampado en la portada de un libro impreso en Alcalá de Henares en Casa de Juan Gracián. MDLXXXIX. C. Carderera.</p>	<p>59</p> <p><u>GOYA</u>, Francisco de</p> <p>S. Isidro.</p> <p>Arrodillado, abiertos los brazos, mirando al Cielo. En segundo término la yunta. Aguaf.º An. 167, alt. 229. Rarisima. Probablemente prueba única. N. 229. del Catálogo de Lefort. C. Carderera.</p>	<p>61</p> <p><u>OSTADE</u>, Adriaan Van.</p> <p>La fiesta bajo el árbol.</p> <p>Aguafuerte. Bartsch, 48. An. 223, alt. 120. Bella prueba. C. Carderera.</p>
<p>54</p> <p><u>DENTE</u>, Marco (Marco de Ravenna).</p> <p>Los esqueletos.</p> <p>Composición fantástica sumamente lúgubre, cuyo asunto no se comprende bien, conocida con este nombre. De un dibujo de Baccio Bandinelli. En un muro del fondo la inicial R. An. 430, alt. 285. Bartsch, 425. C. Carderera. 3 pruebas: la una, buena, pero deteriorada; otra, mejor conservada, gastada; otra estampada con más vigor, pero con la plancha gastada y perdida; ésta lleva en la parte inferior el: <i>Ant. Sal. exc.</i> (Antonio Salamanca excudit.)</p>	<p>60</p> <p><u>GOYA</u>, Francisco de</p> <p>Un muerto llevado por los demonios.</p> <p>V. B—e</p>	<p>62</p> <p><u>PLANELLAS</u>, Buenaventura.</p> <p>Ejecución de cinco patriotas Catalanes, verificada en Barcelona en 1809.</p> <p>6 composiciones.</p> <p>V. D—a</p>
<p>55</p> <p><u>DURER</u>, Albert.</p> <p>El caballo de la muerte.</p> <p>Tableta con el monograma \overline{D}. una Sy. 1513. An. 191, alt. 248. Rara. Bartsch, 98. Bella pr. C. Carderera.</p>	<p>62</p> <p><u>HAYEZ</u>, John.</p> <p>La muerte de María Estuardo.</p> <p>V. B—b</p>	<p>63</p> <p><u>PONZANO</u>, Ponciano.</p> <p>Venus y el Amor.</p> <p>Bajo relieve dedicado á la Condesa de Toreno,</p> <p>V. A—c</p>
<p>56</p> <p><u>DURER</u>, Albert.</p> <p>El caballo de la muerte.</p> <p>Copia anónima.—Bartsch, 98, A. An. 185, alt. 241. Procedente de la Colección de D. Balbino Cortés.</p>	<p>63</p> <p><u>HERRERA</u>, Francisco de</p> <p>Estampa ofrecida por los Trinitarios Calzados al Conde Duque de Olivares en 1627.</p> <p>V. D—a</p>	<p>64</p> <p><u>RAIMONDI</u>, Marco Antonio.</p> <p>Il Morbetto.</p> <p>Estampa conocida con este nombre, que representa la peste descrita por Virgilio en el libro 3.º de las Geórgicas. En el pedestal de un término que ocupa el centro de la composición, el verso: <i>«Lingebant dulces animas aut aegra trahebant corp.»</i> (ora) En la parte baja: <i>Inv. Rap. Ur.</i> (Invenit. Raphael Urbinas) y el monograma de Marco Antonio. 4.º estado. Borrado el nombre de <i>Ant. Salamanca</i> que se añadió en el centro. An. 247, alt. 195. Bartsch, 417. Bella prueba. C. Carderera.</p>

71

RAIMONDI, Marco Antonio.

Pasión de N. S. Jesucristo.

Copias de la Pasión pequeña, en madera, de Alberto Durero.

Sólo hay 17 estampas (deben ser 37) que pertenecen á las tres clases de pruebas que se conocen de estos grabados. Las 17 estampas que hay son las señaladas por Bartsch con tres números 585, 589, 594-597, 601-602, 607, 609-612, 615. 617-619.

4.º m.ª Lienzo.
C. Carderera.

72

RAVENNA, Marco de

V. DENTE, Marco.

73

RIBERA, José. (Españoleto).

Sileno.

«Joseph Ribera Hisp. Valentin, Setaben F. Partenope 1628.»
Aguafuerte. Bartsch, 13.
An. 344, alt. 270.
Tres pruebas: una muy buena con la dedicatoria de Giovanni Orlandi á Don Giuseppe Balsamo Barone di Cattofi. Las otras dos sin dedicatoria; una de ellas rota y restaurada, en la que en lugar de Hisp. Valentin. hay escrito: Hispanus.

74

RICARTE, Hipólito.

Mapa del Arzobispado de Valencia.

V. L—a

75

SANZIO, Raffaello (Rafael de Urbino).

Frescos de las Cámaras del Vaticano.

Tapices del mismo. Colección Brognoli.

V. C—b

76

SENSI, Gasparo.

La Virgen con el Niño y S. Juan.

Cuadro de Correggio. — N.º 135 del Museo del Prado.

V. B—a

77

SOMPPEL, Peter van.

V. SOUTMAN, Peter.

78

SOUTMAN, Peter y Peter Van Sompel).

Retratos de los Emperadores de Alemania desde Rodolfo I á Fernando II.

11 estampas (deben ser 12, pero falta la 5.ª).

V. E

79

TELLEZ, Marcos.

Seguidillas boleras.

Serie de 6 estampas.

V. D—b

80

URBINO, Rafael de

V. SANZIO, Raffaello.

81

VENEZIANO, Agostino.

V. MUSI, Agostino.

82

VERNET, Horace.

L'Aigle fidele.

V. B—d.

83

VERNET, Horace.

Manfred et le Chasseur.

(Del drama de Lord Byron.)

V. B—f

DIBUJOS ORIGINALES

Clasificación.

La clasificación de los dibujos, difícil siempre, es imposible de hacer sin conocimientos artísticos especiales, larga práctica en el manejo de estampas y dibujos, y crítica justa y desapasionada. Requiere estudio detenido de los dibujos que se han de clasificar, hecho no sólo bajo el aspecto artístico de los mismos, sino también bajo el paleográfico, y á veces el que podemos decir histórico. Los caracteres del papel, las notas ó palabras sueltas escritas en él, etc., pueden servir muchas veces para llegar al conocimiento cierto ó muy probable de lo verdadero ó falso de las atribuciones.

Para hacer este estudio y las continuas comparaciones de unos dibujos con otros que exige, es absolutamente preciso que los dibujos estén sueltos, así que el primer paso para la clasificación será deshacer los albums ó libros de dibujos, excepto en el caso en que una causa muy poderosa obligue á respetarlos.

Separando los dibujos puramente arquitectónicos y los topográficos, que deberán formar grupos aparte de los demás, se clasificarán en

- 1.º Españoles.
2.º Italianos.
3.º Flamencos y holandeses.
4.º Franceses.
5.º Ingleses.
6.º De diversos puntos.

Los pertenecientes á cada uno de estos grupos se separarán

por siglos, y en cada uno de éstos se colocarán primero los dibujos que tengan autor conocido, por orden alfabético de autores, y á continuación los anónimos.

En los dibujos arquitectónicos y topográficos se harán las mismas divisiones y subdivisiones.

El catálogo principal de dibujos originales se adaptará enteramente á la clasificación hecha de los mismos, de modo que se dispondrá y subdividirá en la forma siguiente:

Catálogo de dibujos.

Table with columns for categories (A. Españoles, B. Italianos, C. Flamencos y holandeses, D. Franceses, E. De varios puntos, F. Dudosos, G. Dibujos arquitectónicos, H. Idem topográficos) and sub-categories (a, b, c, d) with corresponding author status (Con autor, Anónimos).

Los dibujos propiamente arquitectónicos (entendiéndose por tales, no los apuntes artísticos de monumentos, fábricas ó detalles de arquitectura, sino las plantas, alzadas y secciones, etc., de edificios y fábricas, hechos por Arquitectos y arreglados á escala), y los topográficos formarán grupos aparte en el catálogo como en la clasificación.

Deben hacerse además otros dos catálogos de los dibujos, ambos de referencias: el uno, de autores, cuyas papeletas se intercalarán en el índice general de autores de la Sección de estampas. El otro, de materias, el cual podrá dividirse en los 15 grupos siguientes.

DIBUJOS

Catálogo de referencias de materias.

- 1.º Asuntos religiosos.
2.º — históricos.
3.º — mitológicos.
4.º — simbólicos.
5.º — de fantasía.
6.º — de obras literarias.
7.º — desconocidos.
8.º — de género.
9.º — paisajes.
10. — retratos.
11. — Arquitectura y Ornamentación.
12. — animales.
13. — flores.
14. — muebles.
15. — estudios y apuntes de figuras.

Para la catalogación se considerarán colecciones las series de dibujos hechas, sea por un mismo artista ó por varios, con intención de que formen un todo; alguna vez, los dibujos de una misma mano que por su escasa importancia no merezcan ser catalogados individualmente; nunca las colecciones facticias. Estas, aunque por alguna razón convenga á veces respetarlas materialmente, para la catalogación se han de considerar como sueltos los dibujos que las componen.

Catalogación.

En las cédulas de los dibujos originales deben constar:

- 1.º Autor ó nación á que pertenece el dibujo.
2.º Asunto.
3.º Cualidades intrínsecas y extrínsecas del dibujo.
4.º Fecha cierta ó probable.
5.º Procedencia.
6.º Observaciones.

1.—Autor.

Si, bien estudiado el dibujo, no se adquiere plena certidumbre de su autor, sino sólo probabilidad ó posibilidad de que sea de algún artista determinado, podrá catalogarse con el nombre de éste, pero poniendo siempre á continuación (?) (1).

Si está firmado se expresará esto, copiando á continuación la firma tal cual aparece é indicando el lugar en que se encuentra; si, como sucede á veces, está en parte donde no se descubre fácilmente á primera vista (2).

2.—Asunto.

No basta enunciarlo, como en las estampas; es preciso, siempre que la índole del mismo lo requiera, describir la composición de tal modo que no pueda confundirse con ninguna otra del mismo asunto, para lo cual hay que fijarse en los detalles que, aunque secundarios, sean más característicos; expresando también si es apunte ó estudio para alguna obra conocida (3).

3.—Cualidades.

Las intrínsecas son: el mérito artístico, la escuela ó estilo, si no es original, las notas particulares de la factura, por

- (1) Mod. 5.
(2) Idem 7.
(3) Modelos 1, 3, 5, 9, 11.

ejemplo, si está muy concluido, si es del natural, si apunte ligero, etc. (1).

Las extrínsecas son: el procedimiento, si es lápiz negro ó rojo, tinta de China, aguada, etc. El papel: su clase y color, el estado en que se encuentra, las notas manuscritas, etcétera (2).

4.—Fecha.

Si no la tienen debe, por lo menos, marcarse el siglo á que pertenecen (3).

5 y 6.—Procedencia y observaciones.

Como en las estampas.

Los dibujos de escasisimo valor artístico y que por ningún concepto tengan importancia no deben catalogarse individualmente, sino equiparándolos á colecciones, según la última subdivisión á que correspondan, expresando en la papeleta el número de dibujos que comprende.

- (1) Modelos 3, 4, 8.
(2) Idem 1, 2, 4, 6, 8, 11.
(3) Modelos 1, 3.

A—b

El Sto. Cristo de Balaguer.

El Crucifijo va por el río, al que se arrojan algunos nadadores. En primer término, dos mujeres con niños abrazadas en el suelo; en segundo, la muralla que encauza el río; gente que desde ella mira la escena y edificios de la población. En la parte superior, rompimiento de gloria, el Padre Eterno y Angeles niños. Anónimo esp. S. XVII. Tinta de Ch. P. agarb.^{do} An. 295, al. 427.

C. Castellano.

El cuadro pintado por este dibujo estuvo en S. Bernardo, y, posteriormente, en San Cayetano de Madrid.

A—c

Dibujos originales para las estampas de la edición del Quijote, hecha por Pellicer, impresa por Sancha en 1797.-1798.

21 dibujos, que son:

1. Busto de Cervantes; España lo corona de laurel. Ag.^{na} Navarro Y y D. En la lámina grabada aparece como de Rafael Ximeno.
2. Busto de Dulcinea. De Agustín Navarro.
3. Cervantes entregando el Quijote á la musa Talía. No llegó á grabarse.
4. La misma composición del anterior. Dibujo niñamente concluido. Pudiera ser de Jimeno. No llegó á grabarse.
5. El mismo asunto: Cervantes entregando el Quijote á Talía. Según la estampa grabada, el dibujo es de Monnet.
6. Cervantes ofreciendo el Quijote á España. Anónimo. No se grabó.
7. El Bachiller Sansón Carrasco arrodillado ante D. Quijote. Firmado: Agustín Navarro.
8. La labradora cayendo del pollino. Anónima. No se grabó.
9. D. Quijote y el Carro de Comediantes. Agustín Navarro.
10. D. Quijote hablando con el hombre de las armas. Jimeno.
11. Las doncellas haciendo la barba á D. Quijote. De Camarón.
12. Sancho Panza de ronda encuentra á la hija de Diego de Lallana.—Camarón.
13. D. Quijote y la dueña dolorida. Jimeno.
14. D. Quijote y Sancho caen del Clavileño.—Jimeno.
15. D. Quijote y la dueña D.^a Rodríguez.—Jimeno.
16. Teresa Panza con el Cura y el barbero. Camarón.
17. Sancho Panza con Ricote y sus compañeros. Camarón.
18. D. Quijote acometiendo al lacayo Tosilos. Jimeno.
19. D. Quijote y los bandoleros de Roque Guinart.—Jimeno.
20. D. Quijote, Sancho y D. Antonio Moreno. Jimeno.
21. Muerte de D. Quijote.—Jimeno. No se grabó. El 3.^o-6.^o y 8 están apuntados más ligera y artísticamente á la pluma y manchados con tinta de China; todos los demás con tinta de China muy concluidos como para que el grabador los copiara exactamente. P. agarb.^o An... 100, al... 140.

B—b

La Juventud y la Muerte. (?)

La Muerte, representada por un esqueleto con cetro ó guadaña, reclinado sobre el frontón de un vano arquitectónico, señala con desdén á un joven que, con una flor en la mano, se acerca por la derecha, y que parece sorprendido al ver al esqueleto. Al pie del joven dos calaveras, con mitra una y con corona otra. En el fondo, cortinaje y un templete.

La composición llena el espacio comprendido entre el mencionado vano y una pilastra decorada.

Dibujo anónimo italiano del S. XVII: ligera, pero magistralmente apuntado. Lap. rojo; aguada ligerísima de tinta de China. Papel ag.^{do} oscuro. Cuadrículado 4.^o Procedente de la Colección de D. José de Madrazo.

G

Proyecto de Catedral.

Sección longitudinal y alzado de una torre. Estilo del renacimiento. En una cartela de la torre se puede leer, aunque difícilmente: Año de MD...II.

Delineado y lavado ligeramente con sepia.

Pergamino. F.^o d. ap.

En la parte superior dice: *Tiene este templo de largo 5...4 pies.* En la lateral: *Tiene de alto esta torre 420 pies.* Al dorso, con letra del S. XVI: *Trazas de la S.^{ta} Iglesia.*

Recuerda algo esta fábrica la Catedral de Granada, aunque es más suntuosa. Es probable que sea proyecto para aquel templo. El dibujo, que es precioso, pudiera ser del mismo Diego de Siloe.

CANO, Alonso. (?)

Apolo.

Con aureola de rayos: en la mano la lira. De pie, apoyado en un pedestal, sobre el que está sentado un geniecillo. Otro á la derecha de la figura disparando una flecha. Todo sobre ancha base arquitectónica, en la que se ven tendidos otros dos niños. Otros dos en el aire sostienen una corona.

Anónimo español. S. XVII. A la pluma. P. agarb.^{do} 4.^o Este dibujo, que parece hecho para pintura decorativa de tramoya, pudiera por algunas cosas (como el adorno de hojarasca del plinto y los geniecillos que sostienen la corona) atribuirse á Alonso Cano.

C. Castellano.

CARDUCCI, Vincenzo.

San Bruno se aparece al Duque de Calabria.

Dibujo original para el cuadro de la Cartuja del Pualar, n.^o 25 del Catálogo del Sr. Cruzada Villamil. P. agarb.^{do} oscuro.—Lap. neg., aguadas de sepia, toques de blanco que, humedecido posteriormente, ha manchado el dibujo.

En la parte superior, de letra, al parecer, de Carducho, dice... *Se allaron á los traydores y los siguieron y cogieron en recompensa desto hizo á los Car(tujos donaci) ones y gracias.*

Lo que se refiere al asunto del cuadro, pues la aparición de S. Bruno al Conde Roger de Calabria fué para descubrirle una conjuración que habían tramado contra él.

F.^o C. Carderera.

COELLO (Claudio).

Decoración de la Panadería para las fiestas del matrimonio de Carlos II con María Luisa de Orleans. En el medallón de la parte central se ve la España ofreciendo los dos mundos á la Reina, que tiene á los lados un león y un gallo. Firmado al pie: *Claudio*, palabra que se lee difícilmente. A la pluma y sepia. P. agarb.^{do} — F.^o d. ap. Cortados los ángulos superiores. C. Castellano.

GUERRA, Giovanni.

Alexandri Farnesii Ducis Parm. et Plac. Aequitisq. Aurei Vell(eris) heroica acta.

Colección de 139 dibujos, todos de la misma mano, representando hechos ó alegorías de la vida de Alejandro Farnesio. Al dorso de uno de ellos está el título

transcrito y por bajo el monograma (X) y la fecha MDCVIII; monograma y fecha que se repite al dorso de otros dos dibujos, en los que está también el título, aunque con variantes.

El monograma es de Giovanni Guerra, pintor y grabador de Modena, que murió casi octogenario en 1612. Los dibujos, aunque amanerados, están apuntados con facilidad y sentimiento artístico; las composiciones son muy decorativas. Aunque los dibujos son 139, los papeles son 135, porque cuatro están dibujados por ambos lados. Al pie llevan casi todos un letrado en latín declarando el asunto, y muchos otro además en la parte superior.

A la pluma sobre mancha de sepia.

P. bl. agarb. 8.^o ap.

Esta colección parece hecha para ilustración de una obra; no se ha podido averiguar si llegó á grabarse. 3. v. f. m. ap.—Bad.^a abecerr.^a

TIEPOLO.

Manos de hombre. Extendidas y juntas en actitud de orar.

Estudio del natural. Lap. rojo. P. gris verdoso.

Firmado en la parte inferior con el mismo lapiz: *Tiepolo*, 8.^o ap. C. Carderera. Precioso dibujo, hecho al parecer para el S. Pascual que pintó para el Convento de Aranjuez.

TIZIANO.

V. VECELLI, Tiziano.

VECELLI, Tiziano.

Primer apunte para el cuadro que está en el Museo del Prado (n.^o 476 del Catálogo de D. Pedro Madrazo). Según éste, representa la Religión socorrida por España. Antiguamente se le llamó *El Cuadro de la Fe*. Vicente Carducho lo llama: «La Fe que se pasa á la bárbara idolatría de la India.» A la pluma sobre un tanteo de lapiz. P. ag.^{do} An. 175, al. 235. Deteriorado en el centro por la humedad. Perteneció á la colección de D. Pedro Madrazo.

FOTOGRAFÍAS

Clasificación.

Se clasificarán en:

- 1.^o De pinturas (cuadros, frescos, &).
- 2.^o De esculturas.
- 3.^o De objetos diversos.
- 4.^o De vistas y monumentos.
- 5.^o Retratos.

Catalogación.

Se considerarán autores los de las obras reproducidas en las fotografías de que se trate.

El asunto se expresará muy concisamente. Si llevan el nombre del fotógrafo, se transcribirá en la cédula.

El tamaño se marcará por fol., 4.^o, etc.

Aprobadas de Real orden.—Madrid 17 de Marzo de 1905.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, CIERVA.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL—MINISTERIO DE HACIENDA

INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

SECCION SEGUNDA. — CONTABILIDAD LEGISLATIVA

Número 1.

Recaudación líquida obtenida en el mes de Abril de 1905 y en los tres anteriores, por cuenta del presupuesto corriente y por resultados de los definitivamente cerrados.

Artículos	EN EL MES DE ABRIL			EN LOS MESES DE ENERO Á MARZO			TOTAL DE LOS CUATRO MESES			
	Presupuesto de 1905.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1905.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1905.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	
SECCIÓN PRIMERA										
CAPÍTULO 1.º—CONTRIBUCIONES DIRECTAS.										
	Riqueza rústica y pecuaria.....	2.104.644'48	660.150'57	2.764.795'05	21.671.770'67	2.723.649'12	24.395.419'79	23.776.415'15	3.383.799'69	27.160.214'84
	Idem urbana (con una décima sobre la misma).....	995.491'77	224.324'42	1.219.816'19	12.252.551'64	711.720'09	12.964.271'73	13.248.043'41	936.044'51	14.184.087'92
1.º	Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.....	332.442'92	90.100'49	422.543'41	3.531.583'29	342.649'99	3.874.233'28	3.864.026'21	432.750'48	4.296.776'69
	Idem sobre la urbana.....	150.156'53	28.708'98	178.865'51	1.864.909'26	126.058'15	1.990.967'41	2.015.065'79	154.767'13	2.169.832'92
	Aumento por ocultación en la propiedad urbana.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Cuotas correspondientes á bienes del Estado.....	4.745'21	375.296'14	380.656'55	»	296.736'50	296.736'50	4.745'21	672.032'64	677.393'05
	Zona de ensanche.—Una décima sobre la urbana.....	615'20	»	»	»	»	»	615'20	»	»
2.º	Idem industrial y de comercio (con dos décimas sobre la misma).....	2.296'53	1'66	2.298'19	135.986'31	3.385'51	139.371'82	138.282'84	3.387'17	141.670'01
3.º	Impuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, procedentes.....	1.189.025'32	189.785'89	1.378.811'21	9.661.476'02	1.248.980'20	10.910.456'22	10.850.501'34	1.438.766'09	12.289.267'43
	Del trabajo personal.....	2.326.011'10	»	4.068.487'31	»	»	»	6.394.498'41	»	»
	Del trabajo personal juntamente con el capital.....	645.105'21	542.724'73	3.729.314'88	192.802'99	10.825.651'11	15.144.448'56	837.908'20	11.368.375'84	18.873.763'44
4.º	Donativo del Clero y monjas.....	215.473'84	826'94	409.566'20	57.507'15	1.318'25	724.604'49	272.980'99	2.145'19	1.134.170'69
5.º	Impuesto de derechos reales y transmisión de bienes.....	408.739'26	41.564'59	3.810.933'92	723.286'24	920.005'78	12.348.597'27	15.197.960'82	961.570'37	16.159.531'19
6.º	Idem de minas.....	3.769.369'33	63.852'23	284.264'58	869.880'31	242.938'65	1.112.818'96	1.090.292'66	306.790'88	1.397.083'54
	Canon de superficie.....	220.412'35	16.972'72	827.545'21	6.431'13	947.725'17	954.156'30	817.003'62	964.697'89	1.781.701'51
7.º	Idem sobre grandezas y títulos de Castilla.....	810.572'49	»	106.016'66	240.984	65.700	306.684	347.000'66	65.700	412.700'66
8.º	Idem de cédulas personales (con tres décimas sobre el mismo).....	106.016'66	»	106.016'66	240.984	65.700	306.684	347.000'66	65.700	412.700'66
9.º	Idem de pagos del Estado, provinciales y municipales (con dos décimas sobre el mismo).....	967.462'58	60.361'50	1.027.824'08	135.590'63	207.097'80	342.688'43	1.103.053'21	267.459'30	1.370.512'51
10.º	Impuesto sobre el lujo.....	217.379'32	72.994'81	290.374'13	389.017'74	556.634'14	945.651'88	606.397'06	629.628'95	1.236.026'01
	Cuotas del Tesoro (con dos décimas sobre el mismo).....	11.956'86	1.294'80	13.251'66	191.317'22	34.558'66	225.875'88	203.274'08	35.853'46	239.127'54
	Recargos municipales.....	1.464'13	102'66	1.566'79	45.969'05	7.517'31	53.486'36	47.433'18	7.619'97	55.053'15
11.º	Idem sobre casinos y círculos de recreo.....	1.464'13	102'66	1.566'79	45.969'05	7.517'31	53.486'36	47.433'18	7.619'97	55.053'15
12.º	Contribución concertada con las Provincias Vascongadas y Navarra.....	1.248.516'28	»	1.248.516'28	343.193'20	15.740'10	358.933'30	1.591.709'48	15.740'10	1.607.449'58
	Contribuciones extinguidas.....	»	279'92	279'92	»	1.272'61	1.272'61	»	1.552'53	1.552'53
	Suma y sigue.....	15.727.897'37	2.369.343'05	18.097.240'42	67.811.335'65	19.279.339'14	87.090.674'79	83.539.233'02	21.648.682'19	105.187.915'21
SECCIÓN SEGUNDA										
CAPÍTULO 2.º—CONTRIBUCIONES INDIRECTAS.										
	Derechos de importación.....	11.168.123'76	1.198.511'56	12.366.635'32	29.293.637'26	5.249.438'06	34.543.075'32	40.461.761'02	6.447.949'62	46.909.710'64
	Idem de exportación.....	317.124'36	»	317.124'36	783.406'27	1.171'89	784.578'16	1.100.530'63	1.171'89	1.101.702'52
1.º	Renta de Aduanas (1).....	1.645.576'03	28'50	1.645.604'53	4.977.209'03	7.085'40	4.984.294'43	6.622.785'06	7.113'90	6.629.898'96
	Derechos menores.....	88.163'63	526'47	88.690'10	259.751'89	4.052'52	263.804'41	347.915'52	4.578'99	352.494'51
	Idem de cuarentena y lazareto.....	11.136'35	»	11.136'35	31.545'05	23	31.568'05	42.681'40	23	42.704'40
	Idem de Aduanas por material de Obras públicas.....	»	»	»	117.962'13	»	117.962'13	117.962'13	»	117.962'13
2.º	Impuesto sobre el azúcar.....	2.135.548'17	»	2.135.548'17	5.416.901'90	647.896'15	6.064.798'05	7.552.450'07	647.896'15	8.200.346'22
3.º	Idem sobre la fabricación y consumo del alcohol.....	1.114.470'59	2.590'99	1.117.061'58	3.618.213'47	173.618'32	3.791.831'79	4.732.684'06	176.209'31	4.908.043'37
4.º	Idem sobre la achicoria.....	21.766'57	»	21.766'57	85.155'72	85.155'72	106.922'29	106.922'29	»	106.922'29
5.º	Arbitrios de los puertos francos de Canarias.....	83.500	94'60	83.594'60	250.500	535'32	251.035'32	334.000	629'92	334.629'92
6.º	Derechos obvenacionales de los Consulados (con dos décimas sobre los mismos).....	283.543'40	»	283.543'40	265.824'98	»	265.824'98	549.368'38	»	549.368'38
7.º	Impuesto de consumos y especial sobre la sal.....	4.516.626'17	230.105'15	4.746.731'32	15.026.011'52	2.399.089'31	17.425.100'83	19.542.637'09	2.629.194'46	22.171.832'15
8.º	Idem sobre los transportes de viajeros y de mercancías por las vías terrestres y fluviales.....	1.431.696'08	16.006'21	1.447.702'29	3.124.140'64	1.562.474'44	4.686.615'08	4.555.833'72	1.578.480'65	6.134.317'37
9.º	Timbre del Estado (producto líquido).....	4.562.851'68	15.149'41	4.578.001'09	15.737.727'09	136.717'73	15.874.444'82	20.300.578'77	151.837'14	20.452.415'91
10.º	Impuesto sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio.....	736.210'97	46.370'66	782.581'63	673.217'07	875.805'83	1.549.022'90	1.409.428'04	922.176'49	2.331.604'53
	Suma y sigue.....	28.116.337'76	1.509.383'55	29.625.721'31	79.661.204'02	11.057.907'97	90.719.111'99	107.777.541'78	12.567.291'52	120.344.833'30
SECCIÓN TERCERA										
CAPÍTULO 3.º—MONOPOLIOS Y SERVICIOS EXPLOTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN.										
1.º	Tabacos.....	11.407.009'94	»	11.407.009'94	31.629.889'74	3.732'35	31.633.622'09	43.036.899'68	3.732'35	43.040.632'03
2.º	Cerillas fosfóricas.....	416.666'67	»	416.666'67	1.516.313'34	»	1.516.313'34	1.932.980'01	»	1.932.980'01
3.º	Loterías (producto líquido).....	2.193.525	»	2.193.525	4.999.393	»	4.999.393	7.192.918	»	7.192.918
4.º	Casa de Moneda.....	39.786'71	»	39.786'71	»	»	»	39.786'71	»	39.786'71
5.º	Giro mutuo del Tesoro, interior, internacional y libranzas de la prensa periódica.....	32.589'66	»	32.589'66	68.401'18	29.788'85	98.190'03	100.990'84	29.788'85	130.779'69
6.º	Producto de la GACETA.....	»	598'50	598'50	117.750'25	120.001'23	237.751'48	117.750'25	120.599'73	238.349'98
7.º	Correos (productos diversos).....	11.619'72	0'60	11.620'32	177.321'68	6.974'26	184.295'94	188.941'40	6.974'26	195.916'26
8.º	Productos de Telégrafos y Teléfonos.....	103.235'32	764'36	103.999'68	115.480'95	169.207'72	285.188'67	219.216'27	169.972'06	389.188'35
9.º	Establecimientos penales.....	6.343'97	510'55	6.854'52	12.014'47	3.677'06	15.691'53	18.358'44	4.187'61	22.546'05
10.º	Exclusiva de la fabricación y venta de los explosivos.....	»	»	»	750.006	406.487'69	1.156.493'69	750.006	406.487'69	1.156.493'69
	Suma y sigue.....	14.210.776'99	1.874'01	14.212.651	39.387.070'61	739.869'16	40.126.939'77	53.597.847'60	741.743'17	54.339.590'77
SECCIÓN CUARTA										
CAPÍTULO 4.º—PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO.										
<i>Rentas.</i>										
1.º	Salinas de Torreveja.....	157.501	»	157.501	157.501	»	157.501	315.002	»	315.002
2.º	Minas.....	432.155'24	»	432.155'24	253.297'27	1.137.798'48	1.391.095'75	685.452'51	1.137.798'48	1.823.250'99
	Almadén.....	»	»	»	272.390'61	93.750	366.140'61	272.390'61	93.750	366.140'61
	Linajes.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3.º	Productos en administración de las fincas y rentas del Estado.....	5.930'87	2.159'62	8.090'49	17.495'98	11.839'88	29.335'86	23.426'85	13.999'50	37.426'35
	Idem de las fincas al servicio de la Administración.....	1.026'48	127'16	1.153'64	886'25	1.211'29	2.097'54	1.912'73	1.338'45	3.251'18
	Producto de canales y navegación fluvial.....	100.400'85	»	100.400'85	526.134'11	34.052'05	560.186'16	626.534'96	34.052'05	660.587'01
	Idem de montes y plantíos.....	6.999'84	»	6.999'84	19.104'50	578'80	19.683'30	26.104'34	578'80	26.683'14
	Idem del Patrimonio que fué de la Corona.....	157'37	12.700'50	12.857'87	116'68	1.166'53	1.283'21	274'05	13.867'03	14.141'08
	Suma y sigue.....	704.171'65	14.987'28	719.158'93	1.246.926'40	1.280.397'03	2.527.323'43	1.951.098'05	1.295.384'31	3.246.482'36

(1) Los ingresos en oro obtenidos en el mes de Abril de 1905 por «Derechos de importación y de exportación» ascienden á 6.209.201'92 pesetas, y los verificados en Enero á Marzo anteriores fueron 16.124.764'89; en junto 22.333.966'81.

Número 2.

Resumen de los ingresos líquidos obtenidos por valores de las contribuciones, rentas é impuestos durante los cuatro primeros meses de los años 1901 á 1905, con inclusión de los realizados por resultados de ejercicios cerrados.

CONCEPTOS	1901	1902	1903	1904	1905
VALORES DEL TESORO					
Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.....	40.137.269'82	44.776.520'55	47.623.977'58	47.792.280'56	48.629.975'43
Idem industrial y de comercio.....	11.178.700'85	10.788.277'76	11.954.269'09	12.058.533'86	12.289.267'43
Impuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria.....	16.317.801'17	19.721.777'51	18.225.546'82	17.784.273'38	18.873.763'44
Idem de derechos reales y transmisión de bienes.....	16.531.402'70	17.712.194'08	17.339.639'74	16.744.307'81	16.159.531'19
Idem de minas.....	1.977.486'21	2.068.433'02	2.971.771'25	3.370.436'20	3.178.785'05
Idem de cédulas personales.....	1.962.715'01	1.145.655'35	1.411.919'17	1.382.498'74	1.370.512'51
Idem de pagos del Estado, provinciales y municipales.....	1.096.807'81	1.119.998'78	1.173.650'07	1.160.152'60	1.236.026'01
Idem sobre carruajes de lujo.....	214.177'96	195.566'77	210.150'18	211.625'72	239.127'54
Contribución de las provincias Vascongadas y Navarra.....	1.685.653'76	1.672.424'90	1.672.424'90	1.672.424'90	1.607.449'58
Renta de Aduanas.....	61.279.125'77	48.202.937'63	49.131.799'63	48.112.588'29	55.154.473'16
Impuesto sobre el azúcar.....	5.711.335'55	7.805.649'61	7.687.883'47	10.443.092'48	8.200.346'22
Idem sobre la fabricación y consumo del alcohol.....	519.403'28	868.892'46	2.317.574'71	3.033.609'23	4.908.893'37
Derechos obvenconales de los Consulados.....	704.458'04	519.551'48	579.112'12	635.712'59	549.368'38
Impuesto de consumos y especial sobre la sal.....	27.611.633'34	25.866.102'99	26.121.295	25.944.361'49	22.171.832'15
Idem sobre los transportes de viajeros y mercancías por las vías terrestres y fluviales..	6.790.015'11	6.667.797'52	7.106.288'80	7.180.048'57	6.134.317'37
Timbre del Estado.....	20.083.359'96	19.485.773'79	22.965.276'41	20.106.842'35	20.452.445'91
Impuesto sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio.....	1.615.174'11	1.518.455'47	1.858.102'80	2.030.459'73	2.331.604'53
Tabacos.....	40.079.906'42	42.815.087'42	42.973.397'55	43.771.132'59	43.040.632'03
Cerillas fosfóricas.....	1.875.000'02	1.875.000'06	1.875.000'02	1.897.515'02	1.932.980'01
Loterías.....	6.004.015	5.868.719	6.512.743	6.838.508	7.192.918
Exclusiva de la fabricación y venta de los explosivos.....	990.440'87	1.112.037'50	1.121.296'75	1.164.881'73	1.156.493'69
Minas de.....	46.065	2.523.733'94	1.477.631'53	2.186.015'23	1.823.250'99
} Almadén.....	845.687'54	392.850'32	681.362'90	600.788'79	366.140'61
} Linares.....	582.310	611.343'12	564.203'97	672.218'97	660.587'01
Producto de canales y navegación fluvial.....	1.437.397'66	1.376.611	1.413.639'67	1.415.943'75	1.418.831'23
Renta de Cruzada.....	79.000	3.466.500	2.653.000	2.357.000	69.000
Redención del servicio militar.....	10.449.756'95	8.869.544'46	7.694.940'95	8.358.920'45	8.539.672'44
Los demás recursos.....					
	277.806.099'91	279.047.436'49	286.317.898'08	288.926.173'03	289.688.225'28
RECARGOS MUNICIPALES					
Sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.....	5.623.667'30	742.499'32	264.547'44	98.753'87	57.196'74
Sobre la industrial y de comercio.....	1.257.167'61	1.300.274'67	1.425.935'57	1.517.047'25	1.522.373'07
	6.880.834'91	2.042.773'99	1.690.483'01	1.615.801'12	1.579.569'81
RESUMEN					
Ingresos por valores del Tesoro.....	277.806.099'91	279.047.436'49	286.317.898'08	288.926.173'03	289.688.225'28
Idem por recargos municipales.....	6.880.834'91	2.042.773'99	1.690.483'01	1.615.801'12	1.579.569'81
	284.686.934'82	281.090.210'48	288.008.381'09	290.541.974'15	291.267.795'09

OBSERVACIÓN.—Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

Número 3.

Pagos líquidos verificados durante el mes de Abril de 1905 y en los tres anteriores por cuenta del presupuesto en ejercicio y por resultados de los definitivamente cerrados.

	MES DE ABRIL			MESES DE ENERO Á MARZO			TOTAL DE LOS CUATRO MESES		
	PRESUPUESTO de 1905.	RESULTAS de ejercicios cerrados.	TOTAL	PRESUPUESTO de 1905.	RESULTAS de ejercicios cerrados.	TOTAL	PRESUPUESTO de 1905.	RESULTAS de ejercicios cerrados.	TOTAL
PRESUPUESTO ORDINARIO									
Obligaciones generales del Estado.									
Sección 1. ^a —Casa Real.....	704.166'65	»	704.166'65	1.408.333'30	»	1.408.333'30	2.112.499'95	»	2.112.499'95
— 2. ^a —Cuerpos Colegisladores.....	153.173'74	»	153.173'74	306.347'48	»	306.347'48	459.521'22	»	459.521'22
— 3. ^a —Deuda pública.....	1.278.683'93	15.961'83	1.294.645'76	3.583.092'87	6.977.238'14	10.560.331'01	4.861.776'80	6.993.199'97	11.854.976'77
— 4. ^a —Cargas de Justicia.....	137.607'42	6.724'13	144.331'55	28.952'06	7.537'90	36.489'96	166.559'48	14.262'03	180.821'51
— 5. ^a —Clases pasivas.....	6.556.134'95	»	6.556.134'95	12.003.567'80	»	12.003.567'80	18.559.702'75	»	18.559.702'75
Obligaciones de los departamentos ministeriales.	8.829.766'69	22.685'96	8.852.452'65	17.330.293'51	6.984.776'04	24.315.069'55	26.160.060'20	7.007.462	33.167.522'20
Sección 1. ^a —Presidencia del Consejo de Ministros.....	46.970'81	»	46.970'81	88.481'74	911'17	89.392'91	135.452'55	911'17	136.363'72
— 2. ^a —Ministerio de Estado.....	86.959'02	»	86.959'02	288.150'04	275.766'30	563.916'34	375.109'06	275.766'30	650.875'36
— 3. ^a — Idem de Gracia } Obligaciones civiles.....	1.082.003'48	53.646'89	1.135.650'37	2.462.855'80	147.232'54	2.610.088'34	3.544.859'28	200.879'43	3.745.738'71
} y Justicia.....	3.327.485'25	110.621'40	3.438.106'65	6.823.263'80	164.871'98	6.988.135'78	10.150.749'05	275.493'38	10.426.242'43
— 4. ^a — Idem de la Guerra.....	10.251.531'30	41.003	10.292.534'30	29.821.476'28	480.858'93	30.302.335'21	40.073.007'58	521.861'93	40.594.869'51
— 5. ^a — Idem de Marina.....	2.421.699'94	216.624'05	2.638.323'99	6.980.463'80	190.221'15	7.170.684'95	9.402.163'74	406.845'20	9.809.008'94
— 6. ^a — Idem de la Go- } Servicio general.....	2.244.054'22	110.111'49	2.354.165'71	3.902.149'47	763.696'14	4.665.845'61	6.146.203'69	873.807'63	7.020.011'32
} bernación.....	2.085.997'15	26'40	2.086.023'55	6.016.157'39	28.043'44	6.044.200'83	8.102.154'54	28.069'84	8.130.224'38
— 7. ^a — Idem de Instrucción pública y Bellas Artes.....	3.239.926'84	95.584'64	3.335.511'48	7.243.611'05	68.284'29	7.311.895'34	10.483.537'89	163.868'93	10.647.406'82
— 8. ^a — Idem de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.....	8.122.575'74	159.598'99	8.282.174'73	16.307.205'73	245.457'01	16.552.662'74	24.429.781'47	405.056	24.834.837'47
— 9. ^a — Idem de Hacienda.....	1.337.530'58	667'45	1.338.198'03	3.158.093'94	95.027'39	3.253.121'33	4.495.624'52	95.694'84	4.591.319'36
— 10.—Gastos de las Contribuciones y Rentas públicas.....	2.984.137'84	5.000	2.989.137'84	6.832.073'96	256.576'74	7.088.650'70	9.816.211'80	261.576'74	10.077.788'54
— 11.—Posesiones españolas del Golfo de Guinea.....	»	»	»	500.000	»	500.000	500.000	»	500.000
	46.060.638'86	815.570'27	46.876.209'13	107.754.276'51	9.701.723'12	117.455.999'63	153.814.915'37	10.517.293'39	164.332.208'76
Recargos municipales sobre las contribuciones de.....									
} Inmuebles, cultivo y ganadería.....	»	14.707'48	14.707'48	»	54.797'33	54.797'33	»	69.504'81	69.504'81
} Industrial y de comercio.....	347.797'77	77.625'88	425.423'60	325.539'82	786.011'96	1.111.551'78	673.337'59	863.637'79	1.536.975'38
	347.797'77	92.333'31	440.131'08	325.539'82	840.809'29	1.166.349'11	673.337'59	933.142'60	1.606.480'19

OBSERVACIÓN.—Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.

Número 4.

Resumen de los pagos liquidados verificados por obligaciones generales del Estado y de los departamentos ministeriales durante los cuatro primeros meses de los años 1901 á 1905, con inclusión de los realizados por resultados de ejercicios cerrados.

PRESUPUESTO ORDINARIO		1901	1902	1903	1904	1905
Obligaciones generales del Estado.						
Sección 1. ^a —Casa Real.....		2.224.999'96	2.137.499'96	2.112.499'95	2.112.499'95	2.112.499'95
— 2. ^a —Cuerpos Colegisladores.....		411.704'93	460.021'21	459.521'22	459.521'22	459.521'22
— 3. ^a —Deuda pública.....		38.979.906'94	46.066.415'31	13.159.722'90	12.628.234'20	11.854.976'77
— 4. ^a —Cargas de Justicia.....		331.689'40	272.738'44	226.318'67	362.576'98	180.821'51
— 5. ^a —Clases pasivas.....		17.891.907'02	18.188.239'49	18.160.675'69	18.318.107'74	18.559.702'75
		59.840.208'25	67.124.914'41	34.118.738'43	33.880.940'09	33.167.522'20
Obligaciones de los departamentos ministeriales.						
Sección 1. ^a —Presidencia del Consejo de Ministros.....		253.372'93	177.358'31	180.008'89	186.644'17	136.363'72
— 2. ^a —Ministerio de Estado.....		1.263.165'37	653.777'60	559.877'50	414.101'46	650.875'36
— 3. ^a —Idem de Gracia y Justicia.....	} Obligaciones civiles. } Idem eclesiásticas.....	3.321.419'97	3.553.590'40	3.357.920'19	3.410.294'58	3.745.738'71
— 4. ^a —Idem de la Guerra.....		10.175.699'13	10.174.634'45	10.249.912'50	10.310.404'42	10.426.242'43
— 5. ^a —Idem de Marina.....		47.688.614'82	42.556.828'03	40.586.885'17	44.197.887'08	40.594.869'51
— 6. ^a —Idem de la Gobernación.....		6.643.789'92	10.107.973'88	8.744.113'26	9.803.897'76	9.809.008'94
— 7. ^a —Idem de Instrucción pública y Bellas Artes.....		5.742.524'95	14.264.373'39	14.443.621'63	14.638.215	15.150.235'70
— 8. ^a —Idem de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.....		4.787.932'93	8.489.432'75	10.117.505'72	11.461.980'51	10.647.406'82
— 9. ^a —Idem de Hacienda.....		14.362.883'39	18.281.049'67	20.922.689'46	23.784.807'30	24.834.837'47
— 10. ^a —Gastos de las contribuciones y rentas públicas.....		3.787.462'21	4.140.847'27	4.019.727'29	4.084.874'44	4.591.319'36
— 11. ^a —Posesiones españolas del Golfo de Guinea.....		11.256.396'34	9.874.578'21	9.122.696'17	9.775.911'08	10.077.788'54
		1.812'45	500.000	1.000.000	1.000.000	500.000
		169.125.282'66	189.899.358'37	157.423.696'21	166.949.957'89	164.332.208'76
Recargos municipales sobre las contribu- } Inmuebles, cultivo y ganadería.....		7.158.075'50	2.075.936'26	359.326	177.073'12	69.504'81
ciones de } Industrial y de comercio.....		1.644.106'22	1.041.373'73	1.805.086'35	1.838.379'38	1.536.975'38
		8.802.181'72	3.117.309'99	2.164.412'35	2.015.452'50	1.606.480'19
RESUMEN						
Pagos por obligaciones del Tesoro.....		169.125.282'66	189.899.358'37	157.423.696'21	166.949.957'89	164.332.208'76
Idem por recargos municipales.....		8.802.181'72	3.117.309'99	2.164.412'35	2.015.452'50	1.606.480'19
		177.927.464'38	193.016.668'36	159.588.108'56	168.965.410'39	165.938.688'95

OBSERVACIÓN.—Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas. Madrid 27 de Mayo de 1905.

V.º B.º
El Interventor general,
A. MINGUEZ.

El Jefe de la Sección,
VALENTÍN RUBIO.

MINISTERIO DE ESTADO
Consulado de España en Oporto.

Relación de los súbditos españoles inscritos en este Consulado durante el mes de la fecha, y que, sujetos á la responsabilidad del servicio militar, no consta hayan cumplido con lo dispuesto en el art. 33 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo.

NOMBRES	EDAD	NATURALEZA		NOMBRE	
		AYUNTAMIENTO	PROVINCIA	DEL PADRE	DE LA MADRE
José Rodríguez Barral.....	17	Mondariz.....	Pontevedra.....	Bernardo.....	Dolores.
José Trillo.....	21	Virmanzo.....	Coruña.....	»	María.
Antonio Castro Díez.....	26	Fermoselle.....	Zamora.....	Tomás.....	Tomasa.
José María Domínguez.....	15	Redondela.....	Pontevedra.....	»	Dominga.
Ramón Novoa Alvarez.....	27	Peroja.....	Orense.....	Manuel.....	Benita.
Manuel Fernández Vázquez.....	18	Marín.....	Pontevedra.....	Miguel.....	Manuela.
Manuel Ramón Rodríguez Domínguez.....	23	Mos.....	Idem.....	Francisco.....	María.
Jesús Abelenda Patiño.....	18	Buján.....	Coruña.....	José.....	María.
Manuel Espasandín Antelo.....	16	Santa Comba.....	Idem.....	José.....	Antonia.
Vicente Varela García.....	26	Cabaña.....	Idem.....	Manuel.....	Gregoria.
José Solís Varela.....	20	Zas.....	Idem.....	José.....	Dominga.
Manuel País Martínez.....	16	Negreira.....	Idem.....	Javier.....	Francisca.
Marcos Rodríguez Gómez.....	21	Nogueira de Ramuín.....	Orense.....	Narciso.....	Cayetana.
Germán Borás Bartolomé.....	16	Fermoselle.....	Zamora.....	José.....	Clara.
Manuel Coito y Coito.....	24	Villar de Ciervo.....	Salamanca.....	Francisco.....	María.
José Rial.....	18	Virmanzo.....	Coruña.....	»	Rosa.
Ricardo García González.....	17	Santa Comba.....	Idem.....	Manuel.....	Andrea.
Manuel Fernández Fidalgo.....	18	Nogueira.....	Orense.....	José.....	Francisca.
Casimiro Lago y Rodríguez.....	19	Mos.....	Pontevedra.....	Manuel.....	María.
Higinio Blanco Salgado.....	16	Valladolid.....	Valladolid.....	Victoriano.....	Carolina.
Antonio Trillo.....	18	Mazaricos.....	Coruña.....	»	Francisca.
Francisco Riezu Rodríguez.....	20	Villar de Ciervo.....	Salamanca.....	Blas.....	Juana.
Manuel Gómez Iglesias.....	21	Nogueira de Ramuín.....	Orense.....	Francisco.....	Genoveva.
José Manuel Lago Rial.....	19	Sotomayor.....	Pontevedra.....	Juan.....	Rosa.
José María Rodríguez López.....	17	Peroja.....	Orense.....	Luis.....	Vicenta.
Manuel Jiménez Cuadrado.....	15	Villar de Ciervo.....	Salamanca.....	Gregorio.....	Manuela.
Manuel Seisdedos Matos.....	16	Villanueva del Conde.....	Idem.....	Gabriel.....	Rosalía.
Segismundo González López.....	15	Gáname.....	Zamora.....	José.....	Sara.
Manuel Magoñas Castro.....	18	Santa Comba.....	Coruña.....	Juan.....	Concepción.
Manuel Lusquiños Sobral.....	16	Sotomayor.....	Pontevedra.....	Francisco.....	María.
José Calo Quintáns.....	22	Noya.....	Coruña.....	Manuel.....	Dolores.
Antonio Seisdedos Matos.....	17	Fermoselle.....	Zamora.....	Manuel.....	Isabel.

Oporto 31 de Marzo de 1905.—El Vicecónsul encargado, Carlos de Arjona.

MINISTERIO DE HACIENDA

Subsecretaría.

En el turno 2.º de los establecidos por el art. 1.º de la ley de 19 de Julio del año último ha sido nombrado por Real orden de 26 del actual Oficial de primera clase, Tenedor de libros de la Intervención de Hacienda de la provincia de Lugo, D. Serafín Cano y de Urquiza.

Lo que se hace público en la GACETA DE MADRID para que llegue á conocimiento del interesado, toda vez que de no posesionarse en el plazo reglamentario se le irrogaría el perjuicio á que hubiere lugar.

Madrid 30 de Mayo de 1905.—El Subsecretario, Viesca.

Junta clasificadora de Obligaciones procedentes de Ultramar.

Secretaría.

Al final de la relación núm. 9 de créditos de Ultramar (grupo 2.º, clase 1.ª), publicada en la GACETA de 19 de Abril próximo pasado, aparece D. Benito Crespo Crespo, por error tipográfico, perteneciendo á Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento de Infantería de Alfonso XIII, núm. 62, cuando en realidad corresponde á la de Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería de Burgos, núm. 36, como así lo indica el número de orden que tiene en ésta.

Por error figura también dicho interesado en la expresada relación con el nombre antes indicado, debiendo ser D. Benito Cuesta Crespo.

Lo que se publica en el periódico oficial para los efectos procedentes.

Madrid 29 de Mayo de 1905.—El Secretario, Regino Escalera.—V.º B.º—El Presidente, Viesca.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Tribunal de oposiciones

á las plazas de Auxiliares de las Secciones 1.ª y 3.ª, vacantes en la Facultad de Ciencias físicas de la Universidad Central.

Los señores opositores á las indicadas plazas se servirán presentarse el día 16 de Junio próximo, á las once de la mañana, en el salón de grados de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, con objeto de principiar los ejercicios.

Los que no concurren ni previamente hayan alegado y probado causa que, á juicio del Tribunal, sea bastante para justificar su ausencia, serán excluidos á la media hora de haber incurrido en falta.

Los asistentes presentarán en dicho acto, si antes no lo hubieran hecho, los documentos en que acrediten ser españoles, mayores de veintiún años, no hallarse incapacitados para ejercer cargos públicos y estar aprobados en los ejercicios del grado de Doctor en la Facultad y Sección correspondiente. Servirán para estas oposiciones los cuestionarios aprobados por Real orden de 21 de Abril de 1903.

Madrid 29 de Mayo de 1905.—El Presidente del Tribunal, José de Castro Pulido.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS

Relación de las cantidades donadas por varios particulares y funcionarios dependientes de la Administración pública para socorrer á los damnificados por el hundimiento del tercer Depósito del Canal del Lozoya.

NOMBRES	Pesetas.
Suma anterior.....	46.645'50
Delegación de Hacienda de Girona.	
D. Enrique González de la Vega.....	8'75
José Barrachina.....	1'87
Faustino Romano.....	1
Jaime Martell.....	1
José Crosset.....	0'53
<i>Administración de Rentas Arrendadas.</i>	
D. José de Pazos.....	3'05
<i>Intervención.</i>	
D. Leandro Botella.....	7
Ramón López Nobales.....	3'58
José Lechuga.....	3'05
Segundo Escobar.....	3'05
José Torres.....	2'44
Matías Jarque.....	2'44
Manuel Obes García.....	2'44
Narciso Llapart.....	1'87
Juan Pla.....	1'87
Heriberto Boadas.....	1'87
José Figueras Camas.....	1'87
Tomás García Sánchez.....	1'87
Pedro Parés.....	1
Luis Fila.....	1
Cesáreo Rivera.....	1
<i>Administración.</i>	
D. Angel Valbuena Fernández.....	4'78
José Martí Solé.....	3'06

NOMBRES	Pesetas.	NOMBRES	Pesetas.	NOMBRES	Pesetas.
D. Telesforo Gárcena.....	2'45	D. Máximo Angulo.....	1	D. Ricardo Urraco.....	15'6
Juan Curtoyo.....	2'45	Antonio Ruiz Mira.....	1	José Otaño.....	1'25
Rafael del Val.....	2'45	Antonio Simonet.....	7	Manuel Lozano.....	1'25
Adolfo Jaumeandreu.....	1'87	Atilano Nuñez de Couto.....	4'80	José Pérez.....	0'94
Juan Bol.....	1'87	Luis Masa Martínez.....	4'80	Celedonio Pérez.....	0'94
Manuel Calleja.....	1'87	Ricardo Gil Civera.....	4'20	Martín García.....	0'78
Juan López.....	1'87	Gabriel Bernaleón.....	3'60	Administración principal de Aduanas de Huelva.	
José Durán.....	1'87	Juan Gibert.....	3'60	D. Cristóbal Alzamora Golón.....	5'98
Francisco Jiménez.....	1'56	Manuel Alba.....	3'05	Emilio Campos.....	4'78
Sebastián Sivera.....	1'56	Rafael Teutor.....	3'05	Emilio García de la Mota.....	4'18
José Gómez.....	0'94	Epifanio Manzanares.....	2'45	Juan Pérez de la Fuente.....	3'58
Juan Viñas.....	0'95	Gabriel Estrella.....	2'45	Luis B. de Andrés.....	2'49
<i>Tesorería.</i>		Juan Antonio Contreras.....	2'45	Antonio Cordón López.....	1'88
D. Federico Saráchaga.....	4'78	Sergio Díez y Díez.....	2'45	Alberto Rubio y Marín.....	1'88
Pedro Medina Romero.....	3'06	Eduardo Cárdenas Sánchez.....	1'90	José García Trujillo.....	1'88
Teófilo Martínez.....	3'06	Enrique Blanco Gadea.....	1'90	Manuel Rodríguez.....	2'49
Isidro Vidal Pujol.....	2'45	Eduardo Peláez.....	1'90	Matías Gómez.....	2'49
Telesforo Bustinduy.....	2'45	Juan Lechuga.....	1'90	José Parra.....	2'49
Bartolomé Roca Sala.....	2'45	Francisco Gadea Subiza.....	1'90	José Román Corzanego.....	2'49
Leandro Comas Boada.....	1'88	Alberto Martínez Daza.....	1'90	Hugo Bermán.....	2'49
José Serra Oliva.....	1'88	Bernardo Morillas.....	1'50	Francisco Picornell.....	2'49
Federico Martínez.....	1'88	Jesús Martínez P. de Tudela.....	4'20	Virgilio Rodríguez.....	2'49
Manuel Palacio.....	1'88	Luis de Tabiro.....	7	Eduardo Mercader.....	2'49
Ricardo Prats Bonada.....	1'56	Antero Enciso.....	4'20	Félix Sansalvador.....	1'88
Miguel Castelló.....	1'25	Francisco Rentero y Rentero.....	3'60	Manuel Sarmiento.....	0'94
Pedro Cazademont Carbó.....	0'94	Adolfo Sillo y Sánchez.....	1'90	Juan Beltrán G. Membrillero.....	0'94
Isidro Iglesias.....	0'78	José Sanabria.....	7	Delegación de Hacienda de la provincia de Huesca.	
<i>Inspección.</i>		Francisco Enderico.....	4'18	D. Juan Romo de Oca.....	8'75
D. Gerardo Rodríguez Pellico.....	4'78	Luis Felipe Reina.....	3'58	Ramón B. Allué.....	1'90
Francisco Durán.....	4'18	Juan Solís y Berdolo.....	3'05	Francisco Romo de Oca.....	1'56
José Nicolás de Oviedo.....	3'58	Bonifacio Soriano.....	2'45	Francisco Santamaría.....	1'26
Joaquín Pavia.....	3'08	José Brieva y Mateos.....	2'45	<i>Intervención.</i>	
Félix Elizalde.....	1'88	Blas de Oya y Hermoso.....	1'88	D. Alfredo Enríquez.....	5'97
<i>Abogacía del Estado.</i>		José Terrazas.....	1'88	Mauricio Sala.....	4'18
D. Enrique de Irazoqui.....	4'18	Manuel Carreño Verdegay.....	1'88	Aurelio Zabay.....	3'58
Eduardo García.....	3'58	José Moreno Jiménez.....	1'88	José Pérez.....	3'06
Eduardo Culla Moragas.....	1'87	Luis Pareja y Romero.....	1'88	Celestino Cantó.....	2'44
<i>Archivo.</i>		Vicente García López.....	1'88	Salvador Ramis.....	2'44
D. Fernando Vez Prollezo.....	3'60	Blas Gómez Martínez.....	1	Manuel Gilmau.....	2'44
<i>Aduanas.</i>		Bernardo Saro.....	1	Mauricio Mostajo.....	1'87
D. Marcelino Vázquez.....	8'34	Antonio Guglieri.....	1	Luis Roncal.....	1'87
José Campos.....	6'94	Federico Ballesteros.....	1	Rafael Guiral.....	1'87
Enrique del Brocal.....	5'56	Antonio Arcos Robledo.....	1	Mariano Sazatornil.....	1'87
Manuel de la Campa.....	4'86	Antonio Tomaseti y Arévalo.....	8'58	Jesús Bertolin.....	1'56
Alfredo Lobell.....	4'17	Cristóbal Moya.....	6	Enrique Capellas.....	1'56
Manuel Menéndez.....	4'17	Valentín Moreno.....	4'18	Manuel Bruned.....	1'56
Manuel Collantes.....	3'47	Carlos Rodríguez Durán.....	3'58	Amando Pellicer.....	1'56
Román Upón.....	3'47	Jesús Bendito Castrillo.....	3'58	Jesús Labora.....	1
Antonio Jerez.....	2'78	Antonio Fillat.....	3'05	Saturnino Lafarga.....	0'50
José Cominges.....	2'78	Antonio Amor Jurado.....	3'05	Agustín Pellicer.....	0'50
Juan Tomás.....	2'09	Francisco Fernández Ruiz.....	2'45	<i>Administración.</i>	
Celestino Vallet.....	4'86	Amado Hidalgo.....	2'45	D. Antonio Villanueva.....	4'77
Amador Villar.....	3'47	Juan Cayuela.....	2'45	Pascual Abad.....	3'58
Fulgencio Francés.....	2'78	Mariano Martínez.....	2'45	Julio Castro.....	3'05
Emilio Más.....	2'09	Juan M. Martínez.....	1'87	Gaudencio Lázaro.....	2'44
Salvador Rodríguez.....	3'47	Federico Ortega Almirón.....	1'87	Adolfo Ponte.....	2'44
Félix González.....	3'47	Enrique Borrego.....	1'87	José Díaz Molina.....	2'44
Antonio Píera.....	3'47	Abraham Soto Sierra.....	1'87	José García.....	1'87
Fernando Periquet.....	2'78	Juan Ferrer Utruriaga.....	1'87	Manuel Maizal.....	1'87
Gonzalo Luanco.....	2'78	Rafael Alberico.....	1'87	Mariano Barbero.....	1'87
Joaquín Navarro.....	2'78	José María Escobar.....	1'87	José Araú.....	1'87
Angel Sabater.....	2'78	Juan Ortega Santos.....	1	Manuel Betés.....	1'87
Carlos Valdivia.....	2'09	José Guerrero Cortés.....	1	José Pueyo.....	1'56
José Costa.....	5	Mariano Morcillo.....	1	Esteban Sánchez.....	1'56
Cipriano Manzano.....	2'45	Miguel Castro García.....	1	Tomás Armengod.....	0'93
Mateo Hernández.....	5	Alfonso Morales.....	1	Pascual Caso.....	0'93
Carlos de Lamadrid.....	2'09	Torenato Serrano.....	1	<i>Alcoholes.</i>	
Modesto Alvarez.....	2'78	José Maldonado.....	1	D. Elias Gutiérrez del Olmo.....	3'05
Felipe Hernández.....	3'47	Rafael Cappa.....	7	Enrique de Ayala.....	2'44
José Jofrá.....	2'78	Enrique de la Cámara.....	3'58	Santiago Jubierre.....	1'56
Augusto Satué.....	2'78	José Quesada.....	3'58	Carlos Larrosa.....	1'54
Félix Pla.....	2'78	José Márquez.....	3'05	Juan Romo.....	1'54
Rafael de Lamadrid.....	5	Esteban Martínez.....	3'06	Joaquín Montull.....	1'54
Marcos Romero.....	1	Joaquín Ruiz.....	1'88	<i>Tesorería.</i>	
Juan Soler.....	1	José Guixé.....	1	D. Francisco Urzáiz Cabero.....	4'77
Juan Senet.....	1	Juan Linares.....	1	Constancio Gella Arregui.....	3'05
José Cabrero.....	1	Juan Sánchez Romero.....	4'18	Leandro Lozcós.....	3'05
Romualdo Hervás.....	1	Pantaleón Alonso.....	3'58	Luis Perraica Estrada.....	2'44
Miguel Llopis.....	1	Miguel Manera.....	2'45	Calixto Prado.....	2'44
Manuel Espin.....	1	Ceferino Barragán.....	3'58	Cipriano Ramírez.....	2'44
Vicente Rives.....	1	Juan de Dios Martín.....	1'88	Pedro Peña Martínez.....	1'87
Juan Morgado.....	1	José Gaspar y Roxhe.....	3'58	Francisco Ena Pérez.....	1'87
Natalio González.....	1	José Torices.....	1'25	Ramón Cabaña.....	1'87
Sebastián Lorte.....	1	Antonio Saez.....	0'95	Agustín Sala Ruiz.....	1'87
Juan Vázquez.....	1	Andrés de Cuevas.....	1	<i>Inspección.</i>	
Antonio Garrido.....	1	Antonio Contreras.....	1	D. Francisco de Guadalfajara.....	4'77
Segundo Casas.....	1	Enrique Ruiz Crespo.....	4'78	José Santa María del Pozo.....	3'58
José Oliver.....	1	Luis Latorre.....	4'18	José Atienza.....	3'05
Lucio Carasa.....	1	Eduardo Ramón.....	3'06	Manuel Pérez.....	1'57
Ciriaco Cuenca.....	1	José Fernández.....	2'45	<i>Abogacía del Estado.</i>	
Eusebio Gómez.....	1	Antonio Mena Rey.....	3'58	D. Nicolás Moisés de Benito.....	4'18
Apolino Pardo.....	1'50	Modesto López.....	3'58	José Antonio Ubierna.....	3'58
<i>Clases pasivas.</i>		Constantino López.....	3'58	Pedro Muñoz Caballero.....	1'87
Doña Dolores Armet.....	1'93	Antonio Heller.....	3'06	<i>Administración especial de Rentas Arrendadas.</i>	
Josefina Rog.....	1'93	Pedro Alonso.....	2'45	D. J. Modesto Fernández.....	3'05
Amalia Listvella.....	1'93	Wenceslao Andreu.....	1'88	Delegación de Hacienda de Jaén	
Rosa Morato.....	1'93	José Gisbert.....	1'25	D. Bernardo Meléndez Conejo.....	8'75
María Verdagué.....	2'92	Francisco Vidal.....	0'90	Justo Cabrerizo.....	1'88
D. Francisco Acosta.....	2'05	Juan Poyatos.....	0'90	José Elias y Morales.....	0'50
Pedro Batele.....	1	Juan Espinosa.....	0'90	<i>Intervención.</i>	
José Casals.....	5'55	Miguel Santos.....	0'90	D. Ricardo Ballester Martínez.....	7
Francisco Castaños.....	3'42	Aureliano Monis.....	4'78	Javier Núñez Romano.....	4'18
Manuel Casallo.....	2'36	Luis Márquez.....	4'18	Tomás Herrera Duque.....	3'05
Pedro Culler.....	2'36	Fernando Pérez.....	3'58	Lorenzo Sandoval Gómez.....	3'06
José Lafuente.....	3'08	Emilio Guijosa.....	3'05	José Rodríguez Jontoya.....	2'45
Feliciano Garrote.....	2'05	Francisco Padín.....	2'25	Domingo Valles Fortunato.....	2'44
Mauricio Jiménez.....	2'20	Carlos Montalbo.....	1'88	Lorenzo Arango Gómez.....	2'45
Dámaso Jinés.....	4'59	Luis Pérez.....	1'88	Joaquín Cruzado Martínez.....	1'88
José Quera.....	2'05	Eugenio González.....	1'88	Román Sánchez Beato.....	1'88
Lorenzo Juanda.....	2'36	Antonio de Torres.....	2'25	Ramón Barrera Cortés.....	1'88
Emilio Salazar.....	2'31	Administración especial de Hacienda de Guipúzcoa.		Antonio Domínguez.....	1'88
Martín Salamanca.....	2'36	D. Eduardo Meléndez Polo.....	7	Ricardo Rull.....	1'88
Mateo Salonilla.....	3'08	Esteban Benito Pérez.....	5'98	Antonio Garrido.....	1'88
José Tremoleda.....	2'05	Bonifacio Ponsol.....	4'18	Manuel Casanova.....	1
José Varallo.....	2'73	Julían Lejendio.....	3'58	Alfredo Monereo de la Cámara.....	1
Miguel Cervera.....	2'33	Ramón Múgica.....	3'06	Manuel Izquierdo.....	1
Manuel Ibañez.....	2'10	Aniceto Molina.....	3'06	Rafael de Luque.....	1
Juan Palacio.....	1'79	Dionisio de la Peña.....	2'45		
Vicente Sangenis.....	7'60	José Francisco Galdós.....	2'45		
Delegación de Hacienda de la provincia de Granada.		Casimiro Reparaz.....	2'45		
Hmo. Sr. D. Hipólito de Oya.....	9'96	Antonio Casanova.....	1'88		
D. Successo Ruiz Coello.....	1'88	Leopoldo Quiroga.....	1'88		
Manuel María Machado.....	1	Martín Gárate.....	1'88		
		Miguel Celaya.....	1'56		
		Manuel Castresana.....	1'56		
		Marcelino Ramírez.....	1'56		

NOMBRES	Pesetas.
<i>Tesorería.</i>	
D. Antonio Añón.....	4'78
Laureano Caracuel.....	3'05
Ildefonso Monmeneu.....	3'05
Manuel Delgado.....	2'45
Rafael Guerrero.....	2'45
Joaquín Quero.....	2'45
Francisco Alvarez.....	1'87
Manuel Chaves.....	1'87
Juan Machuca.....	1'87
Bernardo Jiménez.....	1'87
Aniceto Cancio.....	0'50
Luis García.....	0'50
Jacinto Campos.....	0'50
Rafael Montoro.....	0'50
Vicente Montoro.....	0'25
Dionisio Montero.....	0'25
<i>Administración.</i>	
D. Ramón María Serrano.....	4'78
Augusto Escarpizo.....	3'58
Calixto Vidondo.....	3'58
Ulpiano Pérez.....	3'58
José Sanz Velasco.....	3'05
Manuel Maldonado.....	2'45
Daniel Romero.....	2'44
Juan Pedro Molina.....	2'45
Aurelio Conejo.....	2'44
Felipe Fernández.....	1'88
Federico Iglesias.....	1'87
Diego Granados.....	1'88
Manuel Gutiérrez.....	1'87
Benito Rodríguez.....	1'88
Eduardo Hernández.....	0'40
Juan Francisco Santa Bárbara.....	0'40
Francisco Quero Martos.....	0'30
Enrique Valladar.....	0'30
Juan Villén Cruz.....	0'30
Doroteo García.....	0'25
Fausto Cruz Fernández.....	0'25
Fermin Megina.....	0'50
Pedro Gabucio.....	0'50
Juan Prieto.....	0'50
Angel Espejo.....	0'50
<i>Abogacía del Estado.</i>	
Don Sancho Rentero.....	4'77
Rodrigo Fernández.....	3'58
Angel Meléndez.....	1'87
<i>Administración especial de Rentas Arrendadas.</i>	
D. Pedro Gallo y Ruiz.....	5
<i>Inspección.</i>	
D. Angel López Alonso.....	4'78
Joaquín Fernández.....	3'58
José Rodríguez Gil.....	3'05
José Torres Losada.....	1'88
Alfredo Casola del R'ó.....	1'88
<i>Delegación de Hacienda de la provincia de Lérida.</i>	
D. Manuel Jiménez Vicente.....	8'75
Manuel Cases Buhigas.....	1'85
Jesús Robles Acevedo.....	1
Magín Azorín.....	1
Manuel Barrio.....	1
Francisco Berruguille.....	0'50
<i>Intervención.</i>	
D. Manuel Bellido.....	7
Tomás Duplá.....	4'20
Román Barrio.....	3'55
Eduardo Ramírez.....	3'05
Joaquín Ruiz.....	3'05
Eugenio Palacios.....	2'40
Ricardo Castany.....	2'40
Vicente Oraá.....	2'40
Felipe S. Soriano.....	1'85
José Murillo.....	1'85
Dionisio Laus.....	1'85
Jacobo González.....	1'85
José Moya.....	1'85
Baldomero Rabanete.....	0'50
Francisco Laurine.....	0'50
José Orliga.....	0'50
José Llorens.....	0'50
Pascual González.....	0'25
Tomás Torné.....	0'25
<i>Aduanas.</i>	
D. Francisco Cabrera.....	3'05
José García Saiz.....	3'05
Luis Oñoso.....	2'40
Alejandro Miguel.....	2'40
Enrique Parareda.....	2'40
Eugenio Rovira.....	2'40
<i>Administración.</i>	
D. Emilio Casilla.....	4'75
Manuel María Mangirón.....	3'55
Benito Sanz.....	3'05
Alfredo Ulloa.....	3'05
Juan de la Cruz Amor.....	3'05
Ramón Domenech.....	2'40
Mariano Pascual de Bonanza.....	2'40
Miguel Aragonés.....	2'40
Luis Cazaña.....	2'40
Celestino Cuadrado.....	2'40
Enrique Queralt.....	1'85
Luis Aranguren.....	1'85
José de Pedro.....	1'85
Pedro Morante.....	1'85
Eusebio García.....	1'85
Luis Duraus.....	1
Lorenzo Gabas.....	1
Enrique Vives.....	1
Emilio Ramos.....	1
Miguel Durant.....	0'25
José Sansó.....	0'25
<i>Tesorería.</i>	
D. Emilio Ramos.....	4'75
Casimiro Lane.....	3'05
José Morlins.....	3'05
Mariano Arbós.....	2'40
Francisco Viladot.....	2'40
Mariano Orten.....	2'40
José González.....	1'85
Félix Sánchez Colorado.....	1'85
Ricardo María Canalda.....	1'85
Serafín Badia.....	1'85

NOMBRES	Pesetas.
D. Dámaso Carneado.....	1
José Jurado Vázquez.....	1
Ramón Alegre.....	0'25
Miguel Cavares.....	0'25
<i>Inspección.</i>	
D. Cesáreo Puicerens.....	4'75
Miguel Ferrer.....	3'05
Tomás Ferrer.....	1'85
Antonio Borrás.....	0'25
<i>Abogacía del Estado.</i>	
D. Ramón San Martín.....	4'75
Cesáreo Nieto.....	2'40
<i>Administración de rentas.</i>	
D. José Arrú.....	3'05
<i>Archivo.</i>	
D. Manuel Jiménez Catalán.....	3'55
TOTAL.....	47.871'05

Madrid 30 de Mayo de 1905.

Dirección general de Obras públicas. Carreteras.

En virtud de lo dispuesto por orden de 6 de Marzo de 1905, esta Dirección general ha señalado el día 6 del próximo mes de Julio, á las once, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación durante los años 1905, 1906 y 1907 de la carretera de Monzón á Benabarre, provincia de Huesca, cuyo presupuesto de contrata es de doce mil trescientas treinta y siete pesetas cincuenta y dos céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Huesca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 1.º de Julio próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de ciento treinta pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que le está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas. Madrid 20 de Mayo de 1905.—El Director general, P. O., Ricardo Serantes.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha 20 de Mayo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación durante los años 1905, 1906 y 1907 de la carretera de Monzón á Benabarre, provincia de Huesca, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.) (Fecha y firma del proponente.) S—923

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 6 de Marzo de 1905, esta Dirección general ha señalado el día 6 del próximo mes de Julio, á las once, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación durante los años 1905, 1906 y 1907 de la carretera de Plasencia á Logrosán, provincia de Cáceres, cuyo presupuesto de contrata es de diez y siete mil cuarenta y tres pesetas noventa céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Cáceres.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 1.º de Julio próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de ciento ochenta pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que le está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas. Madrid 20 de Mayo de 1905.—El Director general, P. O., Ricardo Serantes.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha 20 de Mayo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación durante los años 1905, 1906 y 1907 de la carretera de Plasencia á Logrosán, provincia de Cáceres, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las

obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—925

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Marzo de 1905, esta Dirección general ha señalado el día 6 del próximo mes de Julio, á las once, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación durante los años 1905, 1906 y 1907 de la carretera de Cáceres á Portugal, provincia de Cáceres, cuyo presupuesto de contrata es de diez y siete mil ochenta y ocho pesetas seis céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Cáceres.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 1.º de Julio próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de ciento ochenta pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que le está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 20 de Mayo de 1905.—El Director general, P. O., Ricardo Serantes.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha 20 de Mayo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación durante los años 1905, 1906 y 1907, de la carretera de Cáceres á Portugal, provincia de Cáceres, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—926

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 27 de Abril de 1905, esta Dirección general ha señalado el día 6 del próximo mes de Julio, á las once, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación durante los años 1905, 1906 y 1907 de la carretera de Almarcha á Villarrobledo, primera sección, provincia de Cuenca, cuyo presupuesto de contrata es de catorce mil cuatrocientas diez pesetas sesenta y tres céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Cuenca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 1.º de Julio próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de ciento cincuenta pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que le está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 6 de Mayo de 1905.—El Director general, P. O., Ricardo Serantes.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha 6 de Mayo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación durante los años 1905, 1906 y 1907 de la carretera de Almarcha á Villarrobledo, primera sección, provincia de Cuenca, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—927

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 de Mayo de 1905, esta Dirección general ha señalado el día 6 del próximo mes de Julio, á las once, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación durante los años 1905, 1906 y 1907 de la carretera de Madrid á Castellón, kilómetros 156 al 238, provincia de Cuenca, cuyo presupuesto de contrata es de ochenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesetas setenta y dos céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Cuenca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día

dicación en pública subasta de los acopios para conservación durante los años 1905, 1906 y 1907 de la carretera de Madrid a Portugal, provincia de Cáceres. se compromete a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.) S—936

En virtud de lo dispuesto por orden de 15 de Marzo de 1905, esta Dirección general ha señalado el día 6 del próximo mes de Julio, a las once, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación durante los años 1905, 1906 y 1907 de la carretera de Plasencia al Barco de Avila, provincia de Cáceres, cuyo presupuesto de contrata es de catorce mil doscientas veinte pesetas cuarenta y dos céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Cáceres.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 1.º de Julio próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de ciento cincuenta pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que le está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 20 de Mayo de 1905.—El Director general, P. O., Ricardo Serantes

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha 20 de Mayo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación durante los años 1905, 1906 y 1907 de la carretera de Plasencia al Barco de Avila provincia de Cáceres, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—937

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Marzo de 1905, esta Dirección general ha señalado el día 6 del próximo mes de Julio, á las once, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación durante los años 1905, 1906 y 1907 de la carretera del puente de Guadancil á Ciudad Rodrigo, provincia de Cáceres, cuyo presupuesto de contrata es de diez y ocho mil seiscientos setenta y cinco pesetas ochenta y un céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Cáceres.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 1.º de Julio próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de ciento noventa pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que le está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 20 de Mayo de 1905.—El Director general, P. O., Ricardo Serantes.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha 20 de Mayo último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación durante los años 1905, 1906 y 1907 de la carretera del puente de Guadancil á Ciudad Rodrigo, provincia de Cáceres, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—938

Junta sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid.

Admisión de valores á la cotización oficial.

Esta Junta sindical, en uso de las privativas facultades que la corresponden según el art. 69 del Código de comercio y el 31 del reglamento general de Bolsas, ha acordado:

1.º Que se admitan á la contratación pública y se incluyan en las cotizaciones oficiales de Bolsas las 65.000 acciones al portador, completamente liberadas, de á 500 pesetas nominales una, números 1 al 65.000, cortadas de libros talonarios,

emitidas las 23.000 primeras en Mayo de 1900, y las 42.000 restantes en Abril de 1902, aunque todas ellas constituyen una sola serie, en representación del capital de 32.500.000 pesetas de que se compone la Compañía por acciones, con domicilio en esta Corte, denominada Sociedad Metalúrgica Duro Felguera.

Y 2.º Que asimismo se admitan á la contratación pública y se incluyan en las cotizaciones oficiales de Bolsas las 12.000 obligaciones hipotecarias al portador, de á 500 pesetas nominales una, números en una sola serie del 1 al 12.000, con interés de 5 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos desde 1.º de Enero de 1905, y amortizables á la par por sor-

teos anuales en un período máximo de cuarenta años, según el cuadro de amortización que se consigna en los títulos, llevando éstos la fecha 1.º de Julio de 1904, y yendo autorizados con el sello de la Sociedad y con las firmas de dos señores Consejeros, emitidas por la propia Sociedad Metalúrgica Duro Felguera, en representación de un empréstito de 6.000.000 pesetas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid 27 de Mayo de 1905.—V.º B.º—El Síndico Presidente, Aureliano Gil.—El Secretario, Lorenzo Escanciano. X—1254

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Inspección de Hacienda de la provincia de Toledo.

Don José Manuel Sevilla y González, Jefe de la Inspección de Hacienda de la provincia de Toledo. Hago saber: Que de conformidad con lo prevenido en el art. 45 del reglamento para el procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 13 de Octubre de 1903, é ignorándose el actual domicilio de los funcionarios que pertenecieron á la Investigación de Hacienda de esta provincia, cuyos nombres á continuación se expresan, se les hace saber por medio del presente los fallos absolutorios dictados en los expedientes de defraudación que fueron instruidos por las mismas.

NOMBRES de los investigadores.	NOMBRES de los expedientados.	FECHAS en que fueron instruidos.	CONCEPTO	PUEBLOS
D. José Larrañaga.....	Viuda de D. Felipe Alonso	23 Sebpre. de 1901.	Especulador en aceites..	Illescas.....
Alfredo Barbero y Toribio Rodríguez....	D. Manuel Terranova...	16 Agosto de 1900.	Tratante en trapos....	Talavera de la Reina....
José Galán.....	Toribio Astorga.....	3 Diembre. de 1898..	Fabricante de alcoholes.	Villarrubia de Santiago.
El mismo.....	Antonio Herrero.....	25 Enero de 1899..	Idem id.....	Villanueva de Alcaudete.
El mismo.....	Cipriano Tubia.....	15 Novbre. de 1898.	Carbón mineral.....	Ocaña.....

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y efectos correspondientes. Toledo 23 de Mayo de 1905.—José M. Sevilla.

P—321

Delegación de Hacienda de la provincia de Córdoba.

D. José León Villanueva, Jefe Superior honorario de Administración civil, Delegado de Hacienda de la provincia de Córdoba.

Por la presente cito y emplazo á D. Federico Morcillo, Don Eduardo Sol y D. Marcial G. Ravé, Interventor, Tesorero y Oficial de Tesorería, respectivamente, que fueron todos de Hacienda, de esta provincia, á fin de que recojan los cargos que se les han formulado en el expediente administrativo judicial seguido contra los responsables de los recibos recogidos á los Agentes ejecutivos de esta provincia en Septiembre y Octubre de 1896, y los contesten en el improrrogable término de diez días, á contar desde que aparezca esta citación en la GACETA DE MADRID; advirtiéndoles que de no tener su residencia en esta capital, deberán nombrar persona que les represente en las actuaciones, y haciéndoles saber que de no recoger y contestar los aludidos cargos se les declarará en rebeldía y les parará el perjuicio á que haya lugar.

Córdoba 23 de Mayo de 1905.—José León Villanueva. P—320

Delegación de Hacienda de la provincia de Salamanca.

Por el presente se cita y emplaza á D. Felipe García, Don Mariano Ruiz, D. Carlos Cuñado, D. Federico Hoefeld, Don Bonifacio Vila, D. Bernardo Gier, D. Eduardo del Rio Pinzón, D. Cristóbal Cebrián, D. Eduardo Ruiz, D. Eladio Sanz Villapeccellin, José R. Asensio, Adolfo Valcárcel, Ricardo Carrasco y Moret, Federico Botella, Cirilo de la Hoz, ó sus herederos en el caso de fallecimiento, para que como funcionarios que durante los ejercicios de 1879-80 hasta 1882-83, y desde el cuarto trimestre de 1895-96 hasta el 1902, autorizaron las nóminas de cruzados de esta provincia, comparezcan al décimo día de la publicación de este edicto, en el local que ocupa el despacho de esta Delegación, á fin de llevar á cabo la práctica de la liquidación definitiva en el expediente administrativo de reintegro que se está instruyendo contra el cruzado D. Manuel Sánchez Yuste por percibo indebido de 1.702 pesetas 80 céntimos; previniéndoles que transcurrido dicho plazo sin verificarlo se les declarará en rebeldía.

Al propio tiempo se les invita para que designen un representante, con residencia en esta capital, y con el cual puedan entenderse las diligencias; apercibiéndoles que de no cumplirlo, las notificaciones les serán hechas en estrados.

Salamanca 25 de Mayo de 1905.—El Delegado de Hacienda, Joaquín Berued. P—331

Administración de Hacienda de la provincia de Lugo.

Notificación á D. Pastor Herbán, vecino de Tor.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 65 del reglamento de procedimientos de 4 de Septiembre de 1902, y por acuerdo de 22 de Octubre de 1904, he dispuesto se ponga á usted de manifiesto el expediente que se ha instruido por el ejercicio de la industria de Fábrica de salazón, sin estar matriculado, por término de diez días, á fin de que durante ellos alegue lo que estime conveniente á su derecho.

Lo que se le notifica por medio de la GACETA DE MADRID, por ignorarse su paradero, de conformidad á lo dispuesto en el art. 45 del reglamento de procedimientos vigente.

Lugo 24 de Mayo de 1905.—El Administrador de Hacienda, Salvador Morais. P—324

Inspección de Hacienda en la provincia de Zamora.

En cumplimiento de providencia dictada por el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, se sigue expediente en esta Inspección contra D. Rosendo Manjón, vecino que fué de esta capital, por si pudiera resultar responsable por defraudación á la contribución industrial, del expediente que se instruyó á D. Pedro Otero Gullón, como tratante en huevos; é ignorándose el paradero del citado Sr. Manjón, se le notifica por medio del presente la instrucción de aquél expediente, para que en término de ocho días, á contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio, pueda alegar lo que á su derecho convenga; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo se continuará su tramitación en la forma reglamentaria.

Y á los efectos prevenidos en el art. 45 del reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, he acordado se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, para que sirva de notificación al referido D. Rosendo Manjón.

Zamora 22 de Mayo de 1905.—El Jefe de Inspección, Arturo F. Cuevas. P—322

Administración de Hacienda de la provincia de Palencia.

Negociado de Defraudación.

Ignorándose el actual domicilio y paradero de D. Florencio Tejada Delgado, vecino que fué de esta ciudad de Palencia, y conforme á lo dispuesto por el art. 45 del vigente reglamento de procedimientos, se le hace saber por el presente edicto el acuerdo recaído en el expediente de defraudación seguido al mismo por ejercer la industria de venta de «baratijas» en ambulancia, comprendida en la tarifa 5.ª, sección 2.ª, número 15, sin hallarse debidamente matriculado; habiendo recaído el acuerdo que copiado á la letra dice así:

«Visto el presente expediente de defraudación instruido contra D. Florencio Tejada Delgado, por no pagar la cuota correspondiente al ejercicio de la industria de venta de baratijas en ambulancia, comprendida en la tarifa 5.ª, sección segunda, núm. 15:

Resultando que ignorando esta Administración el actual domicilio del expedientado, se le cita por medio del Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, haciéndole saber tenía el presente expediente de manifiesto por término de diez días para que en dicho plazo alegara en su defensa cuanto estimara pertinente á su derecho; habiendo transcurrido con exceso el plazo señalado sin que el interesado haya alegado nada en su defensa:

Considerando que no habiendo aducido prueba alguna el expedientado, debe atenerse, para la resolución del presente expediente, á los hechos que resultan del acta de ocultación que encabeza el mismo, y según aparece de citada alta, el expedientado viene ejerciendo la industria á que el presente expediente se refiere sin pagar la matrícula correspondiente;

Esta Administración, en vista de lo expuesto, tiene á bien acordar se le exijan las responsabilidades, cuota y recargos legales que por el ejercicio de la industria comprendida en la tarifa 5.ª, sección 2.ª, núm. 15, debe satisfacer D. Florencio Tejada Delgado, como comprendido en el caso 2.º del artículo 181 del vigente reglamento de la contribución industrial, más 19 pesetas que ha costado la publicación del anuncio en la GACETA DE MADRID y lo que importe la publicación del presente acuerdo; debiendo de practicarse la siguiente liquidación:

Presupuesto de 1905.		Pesetas.
Alta desde 1.º de Enero de 1905.—Tarifa 5.ª, sección 2.ª, número 15.		
Cuota		13
16 por 100 municipales. Tesoro		2'08
6 por 100 cobranza		0'90
2 décimas adicionales.....		2'60
Total		18'58
PENALIDAD		
Una tercera parte que corresponde percibir al Tesoro de las 13 pesetas de cuota anual.....		4'33
Dos idem id. á la Inspección idem id.....		8'67
Total		13

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial á fin de que llegue á conocimiento de la parte interesada; advirtiéndola que deberá ingresar en arcas del Tesoro, en el improrrogable plazo de diez días, las responsabilidades que se detallan, á más de los derechos de la GACETA DE MADRID; pues transcurrido que sea dicho plazo se procederá á su cobro por la vía ejecutiva de apremio, según determina el artículo 59 del vigente reglamento de la Inspección; debiendo hacer presente que de este acuerdo puede recurrir en alzada ante el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia de Palencia dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en este periódico oficial; y transcurrido que sea el citado plazo sin que el interesado haya hecho reclamación alguna, se considerará firme este acuerdo.

Palencia 22 de Mayo de 1905.—El Administrador de Hacienda, Eduardo Pernas. P—325

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la tercera subasta anunciada para contratar el servicio del barrido y limpieza de calles y pozos negros de esta ciudad, el Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 26 del corriente, ha acordado que se anuncie nueva licitación, bajo el tipo de veinticinco mil pesetas, exigiéndose como fianza provisional para tomar parte en el remate la cantidad de mil doscientas cincuenta pesetas, y como definitiva la de dos mil quinientas pesetas, quedando subsistentes todas las demás condiciones que aparecen insertas en los anuncios publicados en la GACETA DE MADRID correspondiente a los días 25 de Noviembre de 1904 y 24 de Enero del corriente año.

En su consecuencia, se celebrará nueva subasta el 3 de Julio próximo, y hora de las once, en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia de esta Alcaldía ó de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid 29 de Mayo de 1905.—El Alcalde, Casto F. Calleja. S—969

Alcaldía constitucional de Valencia.

En el expediente que se instruye en la Sección de Quintas de la Vega de Valencia, á instancia del mozo Ernesto Martí Garzarán, para acreditar la ausencia é ignorado paradero por más de diez años de su padrastrero Federico Más Cañigueral, se ha acordado hacerlo público en la GACETA DE MADRID á los efectos prescritos en el art. 69 del reglamento dictado para la ejecución de la vigente ley de quintas, á cuyo fin se insertan á continuación las señas personales y particulares del referido Federico Más Cañigueral, y que se contraen á la época en que se ausentó de esta ciudad, que lo era en principio de 1890, y son:

Señas.

Edad veinticinco años, alto, rubio, ojos negros, nariz larga, boca regular, barba regular, sin afeitar; vestía traje de americana negro de lana, pantalón gris, bota negra, camisa blanca, cuello bajo, sombrero de paño blando negro.

Valencia 19 de Mayo de 1905.—El Alcalde accidental, Llagaria. P—326

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia.****LA RODA**

D. Antonio López Varela, Juez de instrucción de La Roda y su partido.

Por el presente edicto cita y llama al presunto ó presuntos autores desconocidos que han roto el precinto del vagón L., número 574, cargado con naranjas, del tren de mercancías que llegó á la estación de Villarrobledo el día 27 de Marzo último, y de la rotura del nuevo precinto que llevaba cuando llegó á Socuéllamos al siguiente día, así como de la sustracción de unos dos sacos de naranjas que allí se notaron de falta en el expresado vagón, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de diez días, á contar desde el siguiente de su inserción en el *Boletín oficial de la provincia de Albacete* y en la GACETA DE MADRID, para responder á los cargos que resultan en el sumario que instruye por tal sustracción, parándose en otro caso el perjuicio que haya lugar, ignorándose las señas personales del culpable ó culpables de la referida sustracción.

Dado en La Roda á 29 de Abril de 1905.—Antonio López Valera.—Por su mandado, Diego López de Haro. JO—4263

LÉRIDA

D. Víctor García Alonso, Juez de primera instancia de esta capital y su partido.

Por el presente y en méritos de los autos de menor cuantía seguidos por D. Manuel Cases y Latorre contra los herederos desconocidos del Reverendo D. Manuel Subirá y Villega, se ha dictado la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Lérida, á cuatro de Mayo de mil novecientos cinco.—El Sr. D. Víctor García Alonso, Juez de primera instancia de la misma y su partido, vistos los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, vistos por D. Manuel Cases Latorre, casado, mayor de edad, vecino de Torregrosa, representado por el Procurador D. Santiago Rey Borell y defendido por el Letrado D. Antonio Hernández, contra los herederos desconocidos del Reverendo D. Mariano Subirá y Villega, representados por su rebeldía por los estrados del Juzgado, sobre anulación de una cláusula testamentaria; y

Resultando.....

Fallo que debo declarar y declaro sin ningún valor ni efecto la sustitución hecha á favor de D. Mariano Subirá y Villegas en el testamento mancomunado que en cinco de Diciembre de mil ochocientos setenta y cuatro otorgaron ante el Notario que fué de Borjas Blancas, D. Francisco Valeta, D. José Domenech Batlle y Doña Raymunda Cases y Ricart, por haber muerto antes que esta última, siendo, por consiguiente, única heredera del Domenech, sin limitación ni condición alguna, su consorte la Doña Raymunda Cases, la que por virtud del testamento de tres de Enero de mil novecientos transmitió todos sus derechos y los bienes que adquiriere de su esposo á su sobrino, el demandante D. Manuel Cases y Latorre, á quien substituyó por heredero universal de todos sus bienes; pues así por esta mi sentencia, que mediante ser desconocidos los herederos del D. Mariano Subirá y Villegas se notificará en la forma que dispone el artículo doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando, lo pronuncio mando y firmo.—Víctor García Alonso.

Publicación.—Leída y publicada fué la sentencia que precede por el Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando constituido en audiencia pública, de que doy fe.—Marcelino Fernández.»

Y mediante á que los demandados se hallan en rebeldía, se libra el presente para que les sirva de notificación.

Dado en Lérida á 9 de Mayo de 1905.—Víctor García Alonso.—P. M. de S. S., Marcelino Fernández. X—1253

LINARES

D. Carlos Cueto é Ibarra, Juez de primera instancia de este partido.

Por virtud del presente edicto hago saber á todas las Autoridades de la Nación, individuos de la policía judicial y fuerza de la Guardia civil den las órdenes oportunas para que se proceda á la busca, captura y remisión en su caso á la cárcel de esta ciudad, á disposición de este Juzgado, de los procesados Pedro Madrid Navarro, de cincuenta y seis años de edad, casado con Clara Herrera, guarda que ha sido de la mina *Santa Teresa*, hijo de Pedro y María Gabriela, natural de Ubeda y vecino de Suárez, que ha vivido en las Casas de Velasco, núm. 3, cuyo actual paradero se ignora, y José Madrid Herrera, hijo del anterior, de veinticinco años de edad,

soltero, jornalero, natural y vecino de Suárez, cuyo paradero también se ignora, contra cuyos individuos, por no haber comparecido, ni alegado causa ante la Audiencia provincial de Jaén, á las sesiones de juicio oral, se ha acordado su prisión en causa procedente de este Juzgado por el delito de hurto.

Al propio tiempo se les cita, llama y emplaza para que dentro del término de quince días comparezcan en este Juzgado á fin de cumplir lo acordado por la Superioridad, cuyo término empezará á contarse desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID; apercibiéndoles de que si no lo verifican serán declarados rebeldes y se les seguirá el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Linares á 24 de Abril de 1905.—Carlos Cueto.—Por su mandado, Antonio Muner. JO—4321

D. Carlos Cueto é Ibarra, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente edicto hago saber á todas las Autoridades de la Nación, individuos de policía judicial y fuerza de la Guardia civil den las órdenes oportunas para que se proceda á la busca y captura y remisión en su caso á la cárcel de esta ciudad, á disposición de este Juzgado, del procesado Antonio Collado Sánchez, de veintisiete años de edad, soltero, de oficio pintor, natural de Almería y vecino de Linares, que habitó en la calle de la Virgen, núm. 9, y cuyo actual paradero se ignora, contra cuyo individuo la Audiencia provincial de Jaén, por no haber comparecido ni alegado causa para asistir al juicio oral de la causa que se le sigue por lesiones graves, ha acordado su prisión.

Al propio tiempo se le cita, llama y emplaza para que dentro del término de quince días comparezca en este Juzgado, á fin de cumplir lo acordado por la Superioridad, cuyo término empezará á contarse desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID; apercibiéndole de que si no lo verifica será declarado rebelde y se le seguirá el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Linares á 24 de Abril de 1905.—Carlos Cueto.—Por su mandado, Antonio Muner. JO—4322

LORA DEL RÍO

D. Mariano Halcón y Gutiérrez de Acuña, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se excita el celo de todas las Autoridades y agentes de policía judicial para que practiquen diligencias en averiguación del autor ó autores de la sustracción de la expedición núm. 6.369, procedente de Córdoba para Fregenal, consistente en una caja de juguetes, verificada en la estación de Tocina Empalme en la noche del 15 al 16 de Marzo último, encontrándose después en las inmediaciones de dicha estación con seis juguetes deteriorados, y caso de ser habidos los pongan á disposición de este Juzgado; pues así lo tengo mandado en la causa que por el referido hecho instruyo.

Dado en Lora del Río á 29 de Abril de 1905.—Mariano Halcón.—Licenciado José Maldonado. JO—4323

LLERENA

D. José Tellería y Urristía, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber que en el sumario que instruyo por robo de una jumenta, aves de corral y efectos que después se expresan, verificado en la noche del 24 de Enero último en el pueblo de Higuera de Llerena y de la propiedad aquellos de Eusebio Alvarez Moreno y Juan Valencia Guijeño, he acordado expedir el presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta provincia, la de Sevilla, Huelva y Córdoba, á fin de que se proceda, por los agentes de policía judicial, á la busca, captura y remisión á este Juzgado de aludidos semovientes, así como de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Por tanto, ruego á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á practicar las diligencias que antes dejo indicadas.

Dado en Llerena á 28 de Abril de 1905.—José Tellería.—Por su mandado, Luis Fernández.

Semovientes y efectos sustraídos á Eusebio Alvarez Moreno.

Una jumenta cerrada, pelo negro, alzada regular, desherrada, con jácuma y aparejo usado, y una manta de jerga nueva.—Tres gallinas: dos de ellas negras con pintas blancas y la otra rubia.—Un gallo también con pintas doradas.

A Juan Valencia Guijeño.

Un serón pequeño de los llamados terreros. JO—4264

MADRID—HOSPITAL

D. Rafael Molina y Fernández, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Antonio Mas N., hijo natural de María Antonia Mas y de padre desconocido, de diez y nueve años, soltero, dorador, natural de esta Corte, que ha vivido en la calle del Ancora, 2, y cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al que en esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue por estafa; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, carnes regulares, color moreno, sin barba ni bigote, vistiendo traje de pana, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la cárcel celular, en clase de preso comunicado.

Madrid 26 de Abril de 1905.—Rafael Molina.—El Escribano, por mi compañero Alborno, Galo S. Corona. JO—4265

MADRID—INCLUSA

D. Eduardo de la Torre é Izquierdo, Juez municipal propietario, en funciones de primera instancia de este partido judicial.

Por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á heredar los bienes quedados al fallecimiento de D. Fernando Díaz, natural de España, de sesenta años de edad, para que dentro del término de cincuenta días comparezcan en este Juzgado á hacer uso del derecho de que se crean asistidos.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID se libra la presente, Sagua la Grande, República de Cuba, á 11 de Marzo de 1905.—Eduardo de la Torre. JC—246

MADRID—PALACIO

Por providencia de veintisiete del actual, dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, ha sido admitida la demanda de mayor cuantía promovida por D. Lorenzo Rodríguez de Gálvez y Bonilla, Marqués viudo de Mondéjar, sobre que se declaren extinguidos ciertos gravámenes que pesan sobre la casa sita en esta Corte, plaza de Puerta Cerrada, números uno y cuatro antiguos y cinco moderno; y mediante á ignorarse el domicilio y actual paradero de los demandados Doña Florencia Pizarro y

Colomini, Marquesa viuda de Belgida; los sucesores de la capellanía de Doña Petronila Rubín y de Celis; los que lo sean del vínculo de D. Pedro Ruiz de Torres; del mayorazgo de Ocón Coalla, y de la memoria fundada por el Bachiller Martínez, y á sus sucesores, y á los que se crean con derecho á que se cumpla la carga de sesenta misas que gravan la casa sita en esta Corte, plaza de Puerta Cerrada, números uno y cuatro antiguos y cinco moderno, se les emplaza por medio del presente para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma; con la prevención que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid 29 de Mayo de 1905.—V.º B.º.—El Juez de primera instancia, Alós.—El Escribano, Licenciado Juan Infante. X—1257

MÁLAGA—ALAMEDA

D. Francisco Alvarez Vega, Juez de instrucción del distrito de la Alameda de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á María Jiménez Ríos, hija de Sebastián y María, de cincuenta y tres años de edad, de estado viuda, natural de Fuenjirola, partido de Marbella, provincia de Málaga, vecina que fué de Marbella, de ocupación su sexo, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en el GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, en la Casa Ayuntamiento de esta ciudad, en la causa que contra la misma se instruye por el delito de contrabando; apercibida que de no verificarlo la parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se la declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruego y encarga á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de esta ciudad, á disposición de esta Audiencia, de la expresada procesada.

Dada en la ciudad de Málaga á 27 de Abril de 1905.—Francisco Alvarez Vega.—Por su mandado, Manuel Rando y Díaz. JO—4266

D. Francisco Alvarez Vega, Juez de instrucción del distrito de la Alameda de Málaga.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado José García Plaza, natural de Alhaurín el Grande, vecino de Málaga, habitaba calle de Zamorano, se ignora el número, de treinta años de edad, casado con María Doblas Plaza, carrero, hijo de Francisco y Francisca, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, que empezarán á contarse desde el siguiente al en que aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja del edificio denominado de San Agustín, calle del propio nombre, que sirve también de Casa Consistorial, ó en la cárcel de esta ciudad, donde quedará sujeto á las resultas de la causa que contra dicho sujeto se sigue por el delito de hurto; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares é individuos de la policía judicial, que procedan á la busca y captura del referido procesado, poniéndole si fuere habido á disposición de este Juzgado en la cárcel de esta capital.

Dada en Málaga á 28 de Abril de 1905.—Francisco Alvarez Vega.—El Secretario, Licenciado Carlos Rivera. JO—4324

MANCHA REAL

D. Pablo Garzón y Martín, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo al autor ó autores del robo de 1.250 pesetas, verificado la noche del 21 del actual á Bernabé Jiménez Jero, en su casa morada, sita en la calle de Sancho, de esta población, núm. 79, para que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado á responder de los cargos que puedan resultarles en la causa que por expuesto hecho instruyo; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares de la Nación y agentes de la policía judicial, procedan á la busca de expuestos autores y cantidad que al final se detalla, poniéndoles, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado.

Dado en Mancha Real á 23 de Abril de 1905.—Pablo Garzón.—El Secretario, Licenciado Ignacio Cruz.

Cantidad sustraída.

Dos billetes del Banco de España de á 100 pesetas uno. Otro billete de á 50 pesetas, una moneda de oro de á 80 pesetas, otra de 25 pesetas y 895 pesetas en monedas de á 5 pesetas. JO—4267

D. Pablo Garzón y Martín, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Antonio García Sánchez y Miguel Martínez, para que en término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan en este Juzgado con objeto de recibirles declaración en sumario que instruyo por hurto de caballerías; bajo apercibimiento de que si no comparecen serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía, que ordenen lo necesario con toda urgencia para que se proceda á la busca y captura de los mencionados sujetos, poniéndolos, caso de ser habidos, á mi disposición en la cárcel del partido en clase de detenidos.

Y para que pueda tener efecto dicha captura, se hace constar que los referidos sujetos son de las señas siguientes: uno como de cuarenta años de edad, color trigueño, de altura regular, más bien alto, pecoso de viruelas, que vestía pantalón de pana, chaqueta de paño oscuro, sombrero de ala ancha claro y botas de becerro blancas engrasadas. Otro de unos veinticinco años, estatura baja, cara redonda abultada, vestía chaqueta clara, pantalón de lanilla oscura y sombrero negro.

Dada en Mancha Real á 26 de Abril de 1905.—Pablo Garzón.—Por mandado de S. S., Pedro Cañones y Valero. JO—4268

MATARÓ

D. Miguel Sanjuán Le-Roux, Juez de instrucción de Mataró y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de causa criminal que instruyo sobre expendición de moneda falsa contra María Salvat Farrate, de treinta años, hija de José y María, viuda, natural y vecina de Barcelona, habitante calle de San Salvador, núm. 95, bajos (Gracia); Salvador Salvat Rives, de cuarenta años, hijo de Pedro y Rosa, soltero, natural de Bourg-Madame (Francia), vecino de Barcelona, habitante calle Graciamat, núm. 5, piso segundo, y Teresa Molas Garpi, de veintitrés años, hija de Miguel y Anto

nia, casada con Gil Soler Fils, natural de Barcelona y habitante calle Graciamat, núm. 5, piso segundo, y cuyo actual paradero de los tres se ignora, y como comprendidos en los números 1.º y 3.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se les cita, llama y emplaza para que dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado para ser constituidos en prisión; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura que se interesa y conducción en su caso a las cárceles del partido para el efecto indicado, a mi disposición.

Dada en Mataró a 26 de Abril de 1905.—Miguel Sanjuán. Por mandado de S. S., Francisco Maldonado. JO—4269

MEDINA DEL CAMPO

D. Isidoro Coloma y Quevedo, Juez de instrucción de esta villa de Medina del Campo y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo a dos individuos que en la noche del 19 al 20 del actual debieron llegar al pueblo de Pozal de Gallinas, desde la parte de Pozaldez, yendo el uno a caballo y el otro a pie, y habiendo tenido el caballo en una era propiedad de D. Eugenio Cuesta, donde existe una caseta, para que, estando su detención acordada, comparezcan ante mi Autoridad en Medina del Campo, en término de veinticuatro horas, a responder de los cargos que les resultan en sumario que instruyo sobre robo a Cecilio Alonso y tentativa de robo de una ermita en término del mismo pueblo. Dichos individuos debieron de salir de Pozal de Gallinas en la madrugada del día 20, yendo el uno a caballo y el otro a pie y descalzo, marchando por entre los pinares hasta entrar en la carretera en el puente sobre el río Eresma, próximo al pueblo de Alcázaren, continuando hasta Abojados, en dirección a Valladolid.

Al mismo tiempo cito a cuantas personas tuvieran alguna noticia del paradero de dichos individuos ó de quienes puedan ser, para que comparezcan a declarar ante este Juzgado en término de quinto día.

Y ruego y encargo a las Autoridades de cualquier clase que vean la presente, la busca y captura de tales sujetos, a quienes pondrán a mi disposición en caso de ser hallados.

Dada en Medina del Campo a 27 de Abril de 1905.—Isidoro Coloma.—P. S. del actuario, Jesús Calvo. JO—4270

MONTEFRÍO

D. Enrique Alejandro Paulino Granados, Juez de instrucción de este partido.

En virtud de causa que se sigue en este Juzgado sobre hurto de Caballerías a Antonio Guadix Mira, vecino de esta villa, habitante en el partido de Fuente Molina de este término, he acordado en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), excitar el celo de todas las Autoridades civiles y militares y demás individuos de policía judicial de la Nación para que procedan a la busca y rescate de expresadas caballerías, cuyas señas al final se expresan, que fueron sustraídas a Antonio Guadix Mira, de su cortijo, situado al partido de Fuente Molina, de este término, la madrugada del 7 del actual, y si fuesen habidas ponerlos a disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Montefrío a 28 de Abril de 1905.—Alejandro Paulino.—Por mandado de S. S., Martín Santaella.

Señas de las caballerías.

Una burra castaña oscura, de seis años, lleva jáquima de esparto.

Otra burra parda mohina, chica, con el hocico negro, de diez años, muy gorda y lleva jáquima de correa. JO—4274

MONTEORO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy, dictada en las diligencias que se siguen en este Juzgado y por mi Escribanía para dar cumplimiento a una orden de la Audiencia provincial de Córdoba referente al sumario seguido en el mismo sobre robo contra José Osuna Telles y otros, cito por medio de la presente a Vicente Martínez López, que, según en dicha orden se expresa, es vecino de esta ciudad, ignorándose en la actualidad su domicilio y residencia, a fin de que en el día 17 de Mayo, y hora de las trece, comparezca como testigo ante expresada Audiencia, en que tendrá lugar la celebración del juicio oral y público acordado en dicho sumario; previniéndole que de no comparecer sin causa legítima incurrirá en la multa que determina la ley de Enjuiciamiento criminal.

Montoro 29 de Abril de 1905.—Licenciado José Benítez Lara. JO—4325

MURCIA—CATEDRAL

D. Francisco Sánchez Olmo, Juez instructor del distrito de la Catedral de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a un sujeto, que diciendo llamarse Felipe Núñez y ser marinero del vapor *Lepanto*, el cual es de estatura regular, pelo castaño, cara afeitada y sin bigote, manifestando tener unos veinticuatro ó veinticinco años de edad, con los brazos señalados por el tatuaje con anclas, barcos y ramos grabados, vino a esta ciudad el 7 de Octubre de 1903, sacando en alquiler del establecimiento de D. Antonio Avilés Rocamora, una bicicleta, con la que desapareció de esta ciudad, así como con varias ropas y efectos de Elias Nicolás Ruipérez, para que en el término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión en el sumario que sobre tal hecho se instruye bajo el núm. 230 de 1903; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

A la vez ruego a todas las Autoridades del Reino, así civiles como militares y demás individuos de la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndole, caso de ser habido, en estas cárceles y a disposición de este Juzgado.

Dada en Murcia a 23 de Abril de 1905.—Francisco Sánchez Olmo.—De su orden, Enrique Ramos. JO—4275

MURCIA—SAN JUAN

D. José Soler y Duroni, Juez de instrucción del distrito de San Juan de esta ciudad.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Andrés Jiménez Pérez, de quien se ignoran más datos, para que en término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en el plano de San Francisco, edificio de la Audiencia, a contestar a los cargos que le resultan en sumario que se instruye con motivo del hurto de aves cometido en la casa de D. Pedro Pérez García, de este domicilio, en la calle de Ceballos, núm. 9, con fecha 4 de Marzo próximo pasado; apercibido de que si no comparece será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades de la Na-

ción, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, que procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel del Andrés Jiménez Pérez.

Dada en Murcia a 29 de Abril de 1905.—José Soler.—El Escribano, Fulgencio Murcia. JO—4326

NEGREIRA

D. Joaquín Tuñas Blanco, Juez de instrucción de la villa y partido de Negreira.

Por la presente cito, llamo y emplazo a José Antelo Freiria, de diez y ocho años de edad, soltero, confitero y vecino de San Juan de Recesende, término de Teo, en el partido de Padrón, para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado con objeto de rendir declaración indagatoria en la causa que se sigue sobre homicidio de Andrés Iglesias, y lesiones a Antonio Caciroy; y exhorto a todas las Autoridades, así civiles como militares, é individuos de la policía judicial, para que procedan a su busca y captura, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado, en la cárcel pública de esta villa, con las seguridades convenientes.

Dada en Negreira a 14 de Abril de 1905.—Joaquín Tuñas. Ante mí, Alfredo Caamaño. JO—4276

ORENSE

En nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.).

D. Luis del Pino Villarino, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al testigo Santiago Domínguez Fernández, vecino de Santa Sequiña, Alcaldía de Nogueira de Ramuín, en este partido, hoy ausente en la República Argentina, a fin de que dentro del término de quince días, a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de la Constitución, casa núm. 5, con objeto de ampliar su declaración en sumario que contra Urbano Dopazo y otro instruyo sobre lesiones.

Dado en Orense a 25 de Abril de 1905.—Luis del Pino.—El actuario, Pedro Cardero. JO—4277

PALMA—LONJA

El Sr. Juez de instrucción del distrito de la Lonja de esta ciudad, con proveído del día de ayer, dictado en causa sobre hurto de capotes contra Bartolomé Boscana Tomás, ha acordado que se cite en forma a las personas que, a partir de principios de año último, hayan comprado algún capote ó guantes a dicho Boscana, como también a los dueños de un capote sustraído de dentro de un carruaje que estaba parado frente a la iglesia de San Cayetano, y otro de un carruaje parado en la calle de Vilanova, y, por último, a un operario que fué de la panadería de D. Damián Frau, llamado Antonio, y cuyos apellidos y paraderos se ignoran, a fin de que comparezcan en este Juzgado dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Y a fin de que tengan efecto las citaciones acordadas, expido la presente en cumplimiento de lo que dispone el art. 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y la firmo en Palma a 29 de Abril de 1905.—Guillermo Vidal. JO—4328

PAMPLONA

D. Fermín Garbayo y Moreno, Juez de instrucción de esta ciudad de Pamplona y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Darío Jáuregui y Leracta, hijo de Justo y de María Concepción, de unos veintisiete años de edad, casado, natural de Falces y vecino que fué de esta ciudad, de estatura regular, fornido, que usa bigote rubio y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado ó se constituya en la cárcel del partido, para estar a disposición en la causa que contra el mismo se instruye sobre falsificación de documentos y estafa; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades y agentes de la policía judicial la busca, captura y constitución en dicha cárcel del requisitoriado.

Dada en Pamplona a 28 de Abril de 1905.—Fermín Garbayo.—Ante mí, Feliciano Frix. JO—4278

D. Fermín Garbayo y Moreno, Juez de instrucción de esta ciudad de Pamplona y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Santos Orofino Díaz, de unos veintitrés años de edad, soltero, hormero, natural de la provincia de Soria, ignorándose el nombre del pueblo, el de sus padres y su actual paradero, que es de estatura regular, delgado, cejas y pelo negros, color moreno bastante pálido, que viste pantalón de pana abotinado, chaqueta oscura, alpargata blanca cerrada y camisa también blanca, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado a estar a disposición en la causa que contra el mismo se instruye sobre hurto y estafa; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Dada en Pamplona a 28 de Abril de 1905.—Fermín Garbayo.—Ante mí, Feliciano Frix. JO—4279

POZOBLANCO

D. Fabián Ruiz Briceño, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparece inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se presenten ante este Juzgado el autor ó autores que en la noche del 18 al 19 del actual sustrajeron una burra rucía, grande, de ocho años, herrada de las manos y un poco zopa de la izquierda, propia del vecino de Villanueva de Córdoba, D. Antonio Félix Herrero Moreno, del cortijo de éste denominado Navalcarabo, del término de expresado pueblo, comparezcan ante este Juzgado, cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que les resultan en sumario que instruyo; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará los perjuicios a que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los Sres. Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, para que procedan a la busca y captura del semoviente, y en el caso de ser habido sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dada en Pozoblanco a 27 de Abril de 1905.—Fabián Ruiz.—El Escribano, por mi compañero, Julio Pelletero. JO—4280

PUIGCERDA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en providencia de esta fecha, dictada a instancia del Procurador D. José Perta y Vilalad, que lo es de los hermanos D. Arturo y D. Lorenzo Clot y Baurés,

en los autos de juicio civil ordinario de mayor cuantía sobre reclamación de derechos, por el mismo promovidos contra D. Pablo Meya y Font, D. José Capdevila y Pich, Doña María Suñer y Baró, D. Ramón Martí y Traserra, D. José de Montellá y de Motes y los ignorados herederos de D. José y Doña María Carbonell y Vernis, se cita y emplaza por segunda vez a estos últimos ignorados herederos para que dentro del término improrrogable de seis días hábiles, siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia de Gerona, comparezcan en este Juzgado en los referidos autos a personarse en forma; con prevención de que si no comparecieren dentro de dicho término serán declarados rebeldes y se dará por contestada la demanda a instancia del actor, y de que les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Puigcerdá 22 de Mayo de 1905.—Por mi compañero el Escribano D. Francisco Hernández, Francisco Ardura. X—1260

PURCHENA

D. José Serrano Pérez, Juez instructor de esta ciudad y su partido.

Por el presente se ruego a todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan a la captura y conducción a este Juzgado del procesado Antonio Moreno Cortés, alias Morada, natural de Jaén, de donde es vecino, de veintiséis años de edad, hijo de Antonio y María, esquilador, sin instrucción, fugado de una pareja de la Guardia civil del puesto de Mancha Real el 18 del actual, a cuyo individuo se llama para que dentro del término de ocho días comparezca en este Juzgado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en Purchena a 27 de Abril de 1905.—José Serrano Pérez.—Por su mandado, Pedro Rubio. JO—4281

D. José Serrano Pérez, Juez instructor de esta ciudad y su partido.

Por el presente, y en méritos de causa criminal de oficio, que se sigue en este Juzgado por robo de efectos y alhajas sagradas en la iglesia parroquial de Serón el día 26 de las corrientes, ruego a todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares, ordenen se proceda a la ocupación de los efectos y alhajas que se relacionan al final, acordando la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima pertenencia, las que serán puestas en esta cárcel, y a mi disposición.

Dado en Purchena a 29 de Abril de 1905.—José Serrano Pérez.—Por su mandado, Pedro Rubio.

Efectos robados.

Una cruz, un rosario, un cetro de plata, una cruz parroquial, una cruz de estandarte, un cetro de plata, una lámpara grande, dos idem, un cáliz de plata, dos ánforas de idem, un incensario de metal. JO—4330

PUERTO DE SANTA MARÍA

D. Angel Cos Gayón y Seán, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Daniel Ramos Herrero, soldado licenciado del Ejército, cuyas demás circunstancias se ignoran, el cual viajó sin billete el día 26 de Octubre último desde Puerto Real a esta ciudad, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de la presente en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado, sito calle Larga, núm. 81, a responder de los cargos que le resultan en el sumario que por tal hecho instruyo bajo el núm. 157 del expresado año; apercibido de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades del Reino ordenen la busca y captura de dicho sujeto, remitiéndolo a la cárcel de esta ciudad, a mi disposición.

Puerto de Santa María 24 de Abril de 1905.—Angel Cos Gayón.—El actuario, Licenciado A. Ramón Montoya. JO—4329

REQUENA

D. Manuel Renán y López, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto hago saber que en el expediente que sobre declaración de ausencia de Toribio García y Verdejo se ha instruido en este Juzgado a instancia de su esposa Micaela Mora Navarro, se ha dictado con esta fecha el auto, que en lo necesario dice así:

«Auto.—En la ciudad de Requena, a ocho de Abril de mil novecientos cinco.

Vistos los artículos ciento ochenta y uno, ciento ochenta y dos, ciento ochenta y tres, ciento ochenta y cuatro, ciento ochenta y cinco y ciento ochenta y seis del Código civil;

Se declara la ausencia en ignorado paradero de Toribio García Verdejo, casado con Micaela Mora Navarro.

Se declara también que esta resolución judicial, respecto a la ausencia no surtirá efecto hasta seis meses después de su inserción en la GACETA DE MADRID; facilítese por el actuario a la solicitante Micaela Mora Navarro un testimonio en relación de la parte pertinente de este auto, en lo concerniente a la administración provisional de los bienes parafernales y del matrimonio y representación de su marido hasta que este auto pueda surtir todos los efectos legales.

Lo acordó y firma el Sr. D. Manuel Renán y López, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido. Doy fe.—Doctor Manuel Renán.—Ante mí, Eduardo Pando.—Rubricado.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, con objeto de que esta resolución surta los efectos debidos y que se expresan en el repetido artículo ciento ochenta y seis del Código civil, libro el presente en Requena a 20 de Mayo de 1905. Doctor Manuel Renán.—P. S., Eduardo Pando. X—1256

SAN MATEO

D. Vicente Pérez y González, Juez de instrucción de San Mateo.

Por hallarse comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, llamo, cito y emplazo a Juan Bautista Sogues Aguilar, hijo de Ramón y Teresa, de cincuenta años de edad, natural de Traiguera, vecino de San Jorge, de estatura regular, color sano, ojos azules, nariz regular, pelo castaño, entrecano, barba poblada, que vestía blusa azul de algodón, pantalón negro de pana y pañuelo oscuro a la cabeza, calzando alpargata de cañamo con cinta negra, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de quince días, a contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, se presente en este Juzgado a oír la notificación del auto de procesamiento y prisión dictado contra él en el sumario que instruyo por hurto de reses; y le apercibo de que no compareciendo en el término expresado le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades, y mando a los agentes de policía judicial, que procedan a la busca y captura del expresado procesado, conduciéndole en su caso a las cárceles de este partido, a mi disposición.

Dado en San Mateo á 26 de Abril de 1905.—Vicente Pérez. El Escribano, Fernando Gil. JO—4331

SAN ROQUE

En virtud de providencia dictada hoy ante mí por el señor Juez de instrucción del partido en el sumario que se instruye bajo el núm. 589 del año 1905 por el delito de lesiones de Cesáreo Carreo Perez, cuyo hecho ocurrió en La Línea de la Concepción el día 4 de Diciembre del año anterior, se cita á una mujer ciega y á su hijo ciego, á los que solía acompañar á la plaza del Zoco, del mercado de dicha villa, un niño llamado José, cuyo actual domicilio ó paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado con objeto de recibirles declaración; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

San Roque 29 de Abril de 1905.—El Escribano, Licenciado José Bugella. JO—4332

SAN SEBASTIÁN

D. José Víctor Pesqueira, Juez de instrucción de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Guillermo Torrijos Goyarzu, de veintiocho años de edad, soltero, hijo de Guillermo y Alejandra, natural de Bilbao y vecino que fué de esta ciudad, de profesión ebanista, y cuyas señas particulares son: estatura regular, color moreno, pelo negro, ojos garzos y usa bigote y barba, á fin de que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado á fin de ser emplazado en la causa que contra él se sigue sobre proposición á la rebelión en un artículo titulado «Pensad, reclutas», publicado en el periódico *La Voz del Trabajo*.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado de dicho procesado, caso de ser habido.

Dada en San Sebastián á 27 de Abril de 1905.—José V. Pesqueira.—Por su mandado, Pedro Baunanda. JO—4282

SANTAFÉ

D. Antonio Antrás y Gómez, Juez de instrucción de este partido.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza, para que dentro del término de diez días comparezcan en este Juzgado á prestar declaración, á los procesados Asunción Reyes Lorenzo y su amante Ignacio Roldán Gamero, vecinos de Granada, cuyo paradero y circunstancias se ignoran; bajo la prevención de que si no comparecen serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades se sirvan disponer se practiquen diligencias para la busca y prisión de dichos procesados y su remisión á la cárcel de este partido; pues así está acordado en causa sobre robo.

Santafé 29 de Abril de 1905.—Antonio Antrás.—Por su mandado, Francisco Megías. JO—4258

SANTANDER—ESTE

D. Francisco Martínez Valdés, Juez de instrucción del distrito del Este de la ciudad de Santander.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre contrabando de tabaco contra Francisco Aja Tera, de veintisiete años, hijo de Francisco y Carolina, soltero, natural de Guesa, partido de Santaña, provincia de Santander, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia; apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ruego y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado de referido procesado, vecino de esta ciudad, en la calle de Antonio López, número 2, piso tercero.

Dada en Santander á 27 de Abril de 1905.—Francisco Martínez Valdés.—Por su mandado, C. Pérez. JO—4283

SEVILLA—SAN VICENTE

D. Luis Lozano y Rodríguez, Juez de instrucción del distrito de San Vicente de esta ciudad.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado, y actuación de D. Fernando Ganzinotto Echevarría, se instruye sumario por el delito de hurto contra Jesús Fernández Rivera, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura del sujeto que luego se expresa, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la sala audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de Jesús Hernández Rivera, de diez y ocho años de edad, que es gallego y vecino de esta capital, cuyas circunstancias y paradero se ignora.

Dada en Sevilla á 19 de Abril de 1905.—Luis Lozano.—El actuari, Fernando Ganzinotto. JO—4284

TOLOSA

D. Andrés Pérez Nisarre, Juez de primera instancia de la villa de Tolosa y su partido.

Por el presente edicto hago saber que en virtud de providencia dictada en el día de hoy en el juicio verbal sobre accidente del trabajo, promovido por D. Joaquín Pascual Cruells, en concepto de pobre, mayor de edad, albañil, vecino de Beasain, contra D. Hilario Jesús Retuerta, que lo era de la ciudad de San Sebastián y hoy de ignorado paradero, en reclamación de pesetas, he acordado que por medio de este edicto, que se insertará en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, sea citado de comparecencia ante este Juzgado el referido demandado D. Hilario Jesús Retuerta, para el día 28 de Junio próximo venidero, y sus diez horas de la mañana, al objeto de celebrar el juicio que se solicita; debiendo acudir á dicho acto con las pruebas de que intente valerse; bajo apercibimiento de que si no concurriese le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Tolosa á 25 de Mayo de 1905.—Andrés Pérez Nisarre.—Por su mandado, Licenciado Eugenio Arizmendi. JC—245

TUDELA

D. Zacarias Ayala Gil, Juez de instrucción de la ciudad de Tudela.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Golf García, de quince años de edad, hijo de José y Ana, soltero, pintor, natural de Murcia y domiciliado en Logroño, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Yanguas y Miranda, número 3, piso tercero, á fin de practicar la diligencia que previene el art. 375 de la ley de Enjuiciamiento criminal en la causa que se le sigue sobre estafa; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Tudela á 28 de Abril de 1905.—Zacarias Ayala.—De su orden, Saturnino Díaz. JO—4285

VICH

D. Galo Ponta Escartín, Juez de instrucción de la ciudad de Vich y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos del sumario que instruyo sobre hurto contra Pedro Arumi Molist y otro, de veintitrés años de edad, es hijo de Ramón y Carmen, natural de Folgarolas, soltero, labrador, sin instrucción, sin apodo, vecino de San Pedro de Forello, hoy de ignorado paradero, se encarga á los Sres. Jueces, Autoridades y agentes que componen la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á las cárceles de este partido, y á disposición de este Juzgado, de dicho Pedro Arumi Molist, cuyas demás señas del mismo son: estatura regular, color sano, pelo castaño claro, afétado, y no tiene seña alguna especial; viste pantalón de pana, americana y chaleco de lana negra, zapatos, pañuelo de seda al cuello y gorra.

Al propio tiempo se cita y llama al referido procesado Pedro Arumi Molist, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, se presente de rejas adentro en las expresadas cárceles á los fines de la prisión que se le tiene decretada; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dada en Vich á 27 de Abril de 1905.—Galo Ponta.—Por mandado de S. S., Salvador Solá. JO—4286

ZARAGOZA—PILAR

D. Manuel Marina é Ibáñez, Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente edicto se cita al procesado Cristóbal Torres Monterde, de treinta y seis años de edad, casado, pastor, natural de Sástago y domiciliado en esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 4 de Mayo próximo, á las diez, comparezca en este Juzgado (Democracia 64), al objeto de requerirle para que manifieste si ratifica la conformidad prestada por sus defensores, y, por tanto, si está conforme con la pena solicitada por el Ministerio fiscal en causa seguida contra el mismo sobre hurto; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza á 28 de Abril de 1905.—Manuel Marina. Por acuerdo de D. Luis Meliner, el Oficial habilitado, Juan Planter. JO—4287

D. Manuel Marina é Ibáñez, Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Julián Ramos San Cristóbal, natural de Pozaldez (Olmedo), de quince años de edad, vecino que fué de esta ciudad, de la que desapareció el día 10 del pasado Abril en compañía de su padre, que anda ambulante con carta de socorro pidiendo por los pueblos, ignorándose las demás circunstancias y su actual paradero, para que dentro del término de diez días, á contar desde su inserción en el Boletín oficial de esta provincia y en el de Valladolid y GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado, sito calle de la Democracia, núm. 64, á responder de los cargos que le resultan en causa que se instruye, por ante la actuación del que refrenda, sobre suscripción de leñas en el monte Ballones, de Zuerca; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades del Reino, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del referido Julián Ramos San Cristóbal, y caso de ser habido dispongan su traslación, con las seguridades debidas, á las cárceles de este partido á disposición de este Juzgado.

Dada en Zaragoza á 1.º de Mayo de 1905.—Manuel Marina. De su orden, Romualdo Paraiso. JO—4333

ZARAGOZA—SAN PABLO

En el juicio declarativo de mayor cuantía seguido en este Juzgado á instancia del Procurador D. Pascual Clemente, en nombre de D. José Gómez Maicas, que se defiende por pobre, la Sociedad mercantil titulada La Industrial Aragonesa, que tuvo su domicilio primero en Huesca y después en esta capital, sobre pago de cuarenta y cinco mil pesetas, importe de un crédito hipotecario, constituido en escritura otorgada en esta ciudad en 5 de Abril de 1879 ante el Notario D. Pedro Marín Goser, por D. Martín Ordás y Cavero, como Administrador Gerente de la referida Sociedad, se pronunció sentencia en 30 de Abril de 1903 condenando á la Sociedad demandada al pago de ciento sesenta y seis mil setecientas cuarenta pesetas, importe del referido préstamo hipotecario y de sus intereses pactados, á razón de un 1 por 100 mensual, condenándose también en las costas á dicha Sociedad. Firme el expresado fallo, y transcurrido el término concedido por la ley á la parte demandada, constituida en rebeldía, con arreglo al título 4.º, libro 2.º de la ley de Enjuiciamiento civil, se practicaron á instancia del actor las oportunas diligencias para ejecutar dicho fallo consentido, y en su virtud recayó en 10 de Diciembre último la providencia que á la letra dice:

«Providencia.—Juez, Sr. Cruces.—Zaragoza 10 de Diciembre de 1904.—Por presentado el anterior escrito, que se unirá á los autos, y proveyendo á lo que se solicita, formese, con testimonio de lo necesario, el correspondiente ramo separado de títulos, el cual, en su día, se comunicará á la parte actora. Se tiene por nombrado en perito por la misma para justipreciar de la mitad del molino embargado, sito en Fraga, á Don Manuel Quibus, Maestro de obras de dicha ciudad, el cual, en nombre del que designe el Juzgado de primera instancia de la misma, el cual se delega expresamente para que designe perito de reconocida competencia, haciendo uso el que provee de la facultad del párrafo 2.º del art. 1.485 de la ley de Enjuiciamiento civil, practicará dicho avalúo, previa aceptación del cargo, librándose desde luego para ello el oportuno exhorto con los insertos necesarios. Asimismo se tiene por nombrado en perito para la tasación de los bienes embargados en Pertusa y Pomar al perito agrónomo, con domicilio en esta ciudad, D. Tomás Aguilar Gracia, quien, con el que designe el Juzgado de primera instancia de Sariñena, que lo será también de reconocida competencia, practicará la correspondiente tasación, luego de aceptar el cargo y antes

de expedirse el oportuno exhorto: notifíquese este nombramiento al perito propuesto, Aguilar Gracia, expidiéndose cédula para su presentación en el día y hora que se designe, haciendo uso el que provee de la facultad del párrafo 2.º del artículo 260 de la mencionada ley procesal: notifíquese esta providencia á D. Francisco Calvo, D. Francisco Bernad, Don José Laguna, D. Joaquín Manero, D. Miguel Serena, D. Antonio Iglesias, D. Esteban Marín, D. José y D. Felipe Lafuerza; y no constando las señas del domicilio del D. Miguel ni las de D. Antonio Iglesias Coto, D. Esteban Marín Jimeno, D. José y D. Felipe Lafuerza Bernad; requiérase al Procurador Clemente para que los designe dentro del tercer día; y en cuanto á los que tienen su domicilio en Pomar, Fraga y Huesca, expídanse los exhortos necesarios, insertándose esta providencia, y haciendo en ellos la debida expresión de estos autos. Lo mandó y firma S. S., de que yo, el Escribano, doy fe.—Cruces.—Ante mí, Manuel Palomares.»

Y para que sirva de notificación á D. Francisco Bernad Puértolas, D. Joaquín Manero Gracia, D. Miguel Serrano Lorente, D. Antonio Iglesias Coto, D. Esteban Marín Jimeno, D. José y D. Felipe Lafuerza Bernad, de ignorado domicilio, libro la presente, con el V.º B.º del Sr. Juez, para su publicación en la GACETA DE MADRID, en Zaragoza á 19 de Mayo de 1905.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Gervasio Cruces.—Manuel Palomares. JC—247

Juzgados municipales.

MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal del distrito del Hospicio, en diligencias de juicio verbal de faltas seguido por lesiones á Dominga Guzmán, de treinta y tres años, viuda, que dijo vivir en la calle del Barco, 31, patio, y cuyo actual paradero se ignora, se cita á la misma por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, para que el día 12 de Junio próximo, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del Barco, núm. 26, segundo, con objeto de celebrar la comparecencia que previene la ley, debiéndolo verificar con los medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Madrid 22 de Mayo de 1905.—El Secretario, Clemente de Oro. JO—5329

Jurisdicción de Guerra.

GRANADA

D. Antonino García Polavieja, primer Teniente, segundo Ayudante del regimiento Cazadores de Vitoria, 28.º de Caballería, y Juez instructor del expediente que se instruye contra el soldado Manuel Martín Domingo por la falta de incorporación.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado del mismo Manuel Martín Domingo, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Polofros, de esta provincia, de veintitún años de edad, de oficio albañil, de estatura un metro 638 milímetros, de estado soltero, y cuyas señas personales se ignoran en este Cuerpo, para que en el preciso término de treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de ésta en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado para responder á los cargos que le resultan en el expediente que por la falta de incorporación me hallo instruyendo; apercibido que de no verificarlo sufrirá los perjuicios á que haya lugar.

Asimismo suplico á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicho individuo, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso al cuartel que ocupa este regimiento; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Granada 22 de Abril de 1905.—El Juez instructor, Antonino G. Polavieja. JG—1014

JACA

D. Andrés Sánchez Hernández, segundo Teniente del regimiento Infantería de Galicia, núm. 19, y Juez instructor del expediente que se instruye al recluta de este Cuerpo Manuel Zabalza Ayerra.

Habiendo faltado á concentración el recluta de la zona de Pamplona, núm. 5, Manuel Zabalza Ayerra, á quien de orden del Sr. Coronel me hallo instruyendo expediente por dicha falta, y usando de la jurisdicción que me concede el Código de justicia militar, por el presente primer edicto, cito, llamo y emplazo al referido recluta Manuel Zabalza Ayerra, para que en el término de un mes, á contar desde el día de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel del Estudio, de esta plaza, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen cuantas diligencias sean necesarias para la busca del referido recluta, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso á este Juzgado, y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Dada en Jaca á 25 de Abril de 1905.—El segundo Teniente, Juez instructor, Andrés Sánchez. JG—1035

D. Ricardo Eymaz Fernández, primer Teniente del regimiento Infantería Galicia, núm. 19, y Juez instructor del expediente que se instruye al recluta de este Cuerpo Pedro Elizondo Rica.

Habiendo faltado á concentración el recluta de la zona de Pamplona, núm. 5, Pedro Elizondo Rica, á quien de orden del Sr. Coronel me hallo instruyendo expediente por falta de concentración á zona;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de justicia militar, por el presente primer edicto llamo, cito y emplazo á Pedro Elizondo Rica, para que en el término de un mes, á contar desde el día de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel del Estudio, de esta plaza, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que se instruye; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

Á su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen cuantas diligencias sean necesarias en busca del referido recluta, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso á este Juzgado, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Dada en Jaca á 27 de Abril de 1905.—Ricardo Eymaz. JG—1036

LUGO

D. Bienvenido Flandes y Miguel, Comandante del primer batallón del regimiento Infantería de San Fernando, número 11, y Juez instructor del mismo y del expediente que se instruye al recluta Andrés Baluja Noya por no haber concurrido á la concentración para su destino á Cuerpo activo, prevenida en Real orden de 13 de Febrero último.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluto Andrés Baluja Noya, hijo de Jacinto y de Dolores, natural de Santiago, provincia de la Coruña, soltero, de veintinueve años de edad, de oficio carpintero, de un metro 635 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, comparezca en el cuartel que ocupa este regimiento para responder de los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue por no haber concurrido a la concentración para su destino a Cuerpo activo, prevenida en Real orden de 13 de Febrero último; bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Andrés Baluja Noya, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel que ocupa este regimiento y a mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Dada en Lugo a 28 de Abril de 1905.—Bienvenido Flandes.
JG+1037

D. Bienvenido Flandes y Miguel, Comandante del primer batallón del regimiento de Infantería San Fernando, núm. 12, y Juez instructor del mismo y del expediente que se instruye al recluta Alonso Vázquez Tajos, por no haber concurrido a la concentración para su destino a Cuerpo activo, prevenida en Real orden de 13 de Febrero último.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta Alonso Vázquez Tajos, hijo de Manuel y de Isabel, natural de Puerto, provincia de la Coruña, soltero, de veintinueve años de edad, de oficio jornalero, de un metro 645 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, comparezca en el cuartel que ocupa este regimiento, y a mi disposición, para responder a los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue por no haber concurrido a la concentración para su destino a Cuerpo activo, dispuesta por Real orden de 13 de Febrero último; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Alonso Vázquez Tajos, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel que ocupa este regimiento y a mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Dada en Lugo a 28 de Abril de 1905.—Bienvenido Flandes.
JG+1038

MADRID

D. Fernando Torres Martínez, primer Teniente del batallón Cazadores de Madrid, núm. 2, y Juez instructor del expediente que se sigue al soldado del mismo, Andrés Beneitez Barbulo, por la falta de incorporación a Cuerpo.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo a dicho soldado, natural de Formariz (Zamora), hijo de Pedro y Angela, de veintinueve años de edad, soltero (se ignoran sus señas particulares), para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Zamora, comparezca en este Juzgado militar (cuartel de la Montaña), para responder a los cargos que le resultan en el mencionado expediente; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso y a mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Madrid a 30 de Abril de 1905.—V.º B.º—El Juez instructor, Fernando Torres.—Por su mandato, el cabo Secretario, Luis Escudero.
JG+1039

D. Justo Arribas y Marín, segundo Teniente del batallón cazadores de Madrid, núm. 2, y Juez instructor del expediente que se sigue al recluta destinado al mismo, Jerónimo Liébana, por la falta de incorporación a Cuerpo.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo a Jerónimo Liébana, hijo de Efrén, natural de Juárez (República Argentina), provincia de Buenos Aires, avecindado en Corporales (León), de veintinueve años de edad, de oficio labrador, de estado soltero, estatura un metro 644 milímetros, cuyas demás señas personales se ignoran, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de León, comparezca en el cuartel de la Montaña, de esta Corte, y a mi disposición, para responder a los cargos que le resultan en el expediente que por falta de incorporación al Cuerpo se le instruye; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Jerónimo Liébana, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel de la Montaña y a mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Madrid a 5 de Mayo de 1905.—El Juez instructor, Justo Arribas.—Por su mandato, el sargento Secretario, Gabriel García.
JG+1040

MÁLAGA

D. Luis Peláez Bermúdez, Comandante de Infantería, Sargento Mayor de esta plaza, Juez eventual militar de la misma e instructor del expediente incoado por la pérdida del fusil Remington núm. 18.571 y bayoneta núm. 16.730, que por descuido verificó el soldado Manuel Palop Gil, que fué de la segunda compañía, primer batallón del regimiento Infantería de Borbón, núm. 17;

Usando de las facultades que me confiere el art. 386 del Código de justicia militar, cito, llamo y emplazo a dicho individuo, que es natural de Játiva (Valencia), avecindado en Barcelona, de oficio Tejedor, para que en el término de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente, comparezca en este Juzgado, sito en calle de Torrijos, número 119, de esta capital, con el fin de responder a los cargos que le resultan en el citado expediente; y caso de hallarse residiendo en punto muy distante de esta ciudad, se presente a la Autoridad local ó puesto de la Guardia civil mas próximo, quienes se servirán participarlo a este dicho Juzgado a la mayor urgencia, con el fin de proceder a exhortarlo con arreglo a la ley; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Málaga a 3 de Mayo de 1905.—Luis Peláez.
JG+1041

MELILLA

D. Vicente Muñiz y Cuadrado, General de Brigada y Presidente de la Junta de Arbitros de esta plaza.

Por el presente cito, llamo y emplazo, para que inmediatamente comparezcan ante esta Junta, con el fin de ser presentados a la Comisión mixta de Reclutamiento de Málaga, los mozos que figuran en la siguiente relación, a quienes precisa la instrucción del oportuno expediente; esta Junta los ha declarado prófugos é incurso en la penalidad que establece el capítulo 11 de la vigente ley de Reclutamiento.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades civiles y militares se sirvan indagar el paradero de dichos prófugos, y caso de ser habidos procedan a su captura y conducción a disposición de mi Autoridad.

Relación que se cita.

Ramón de las Doblas Jiménez, nació el 20 de Mayo de 1885, natural de Melilla.

Diego Rubio Márquez, nació el 7 de Enero de 1885, natural de Melilla.

Luis Martínez de la Tapia, nació el 25 de Agosto, natural de Melilla.

Jacob Benamusaren Bernazulag, nació el 25 de Agosto de 1885, natural de Marruecos.

Ramón Arcusa Pacheco, nació el 4 de Julio de 1885, natural de Melilla.

Enrique Mompó Montoro, nació el 4 de Julio de 1885, natural de Melilla.

Juan Guerrero García, nació el 24 de Noviembre de 1885, natural de Melilla.

Constancio Campos Alvarez, nació el 12 de Diciembre de 1885, natural de Melilla.

José Sánchez Fernández, nació el 1.º de Noviembre de 1885, natural de Melilla.

José Morales Roman, nació el 20 de Noviembre de 1885, natural de Melilla.

Francisco Quesada Luque, nació el 3 de Noviembre de 1885, natural de Melilla.

César Román Sánchez, nació el 18 de Abril de 1885, natural de Melilla.

Francisco Luque Barrera, nació el 3 de Septiembre de 1885, natural de Melilla.

José Marín Molar, nació el 8 de Abril de 1885, natural de Melilla.

Melilla 29 de Abril de 1905.—Vicente Muñiz.
JG+1015

OLOT

D. José Montero Molinos, primer Teniente del batallón Cazadores de Alba de Tormes, núm. 8, y Juez instructor del expediente de falta de concentración instruido al recluta de la zona de Lérida, núm. 30, Buenaventura Salá Rocamora.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al citado individuo Buenaventura Salá Rocamora, natural de Gulp (Lérida), de veintidós años de edad, de oficio labrador, é hijo de Francisco y de Rosa, para que en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en la residencia oficial de este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel del Carmen, de Olot; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Por tanto, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, practiquen activas diligencias para su busca y captura y lo pongan a mi disposición.

Dada en Olot (Gerona) a 29 de Abril de 1905.—V.º B.º—El Juez instructor, José Montero.—El Secretario, Manuel Pérez.
JG+1042

ORDUÑA

D. Francisco Fernández Rico y Gumucio, primer Teniente del regimiento de Infantería Cuenca, núm. 27, y Juez instructor del expediente que por haber faltado a concentración me hallo instruyendo al recluta José Campos Cueva.

Por la presente llamo y emplazo a José Campos Cueva, hijo de Pedro y María, natural de Liendo, provincia de Santander, de oficio labrador y cantero, de veintinueve años de edad y estado soltero, para que en el término de treinta días, a contar desde el en que se publique esta requisitoria, comparezca en este Juzgado, sito en Orduña, ó ante la Autoridad del punto en que se halle; en inteligencia que de no hacerlo será declarado en rebeldía.

A la vez encargo a las Autoridades civiles y militares dispongan su busca y captura, poniéndole a mi disposición caso de ser habido; coadyuvando así a la administración de justicia.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Orduña 26 de Abril de 1905.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco F. Rico y Gumucio.—El sargento, Secretario, Gregorio Sánchez.
JG+1043

ORENSE

D. José Araujo Quinteiros, primer Teniente del tercer batallón del regimiento Infantería de Ceriñola, núm. 42, Juez instructor de causas militares.

Habiéndose ausentado del pueblo de Sanguinedo, Ayuntamiento de Dozón, provincia de Pontevedra, el soldado Camilo Crespo Caidé, de oficio labrador, de veintiocho años seis meses de edad, y de un metro 596 milímetros de estatura, soltero, sin otras señas particulares, a quien de orden del señor Coronel, Jefe principal de este regimiento, le instruyo expediente por falta grave de primera deserción;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de justicia militar, por el presente primer edicto llamo, cito y emplazo a dicho soldado para que en el término de treinta días, a contar desde la fecha, se presente en el cuartel de San Francisco de esta capital, a fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, al referido cuartel de San Francisco, y a mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Pontevedra.

Orense 28 de Abril de 1905.—El primer Teniente, José Araujo.—Por su mandato, el cabo Secretario, Juan Martín.
JG+1044

PALMA

D. Joaquín Izquierdo Otaiza, primer Teniente de la Comandancia de Artillería de Mallorca, Juez instructor del expediente que por falta de incorporación a filas se sigue contra el recluta de la misma Bartolomé Truyola Fons.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo a Bartolomé Truyola Fons, hijo de Domingo y de María, natural de Manacor, Juzgado de primera instancia de Manacor, provin-

cia de Baleares, de veinte años de edad, soltero, y de un metro 708 milímetros de estatura, para que en el preciso término de noventa días, desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel de San Pedro de esta Comandancia, a mi disposición, para responder a los cargos que le resulten en el expediente que se sigue por falta de incorporación; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero a las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Bartolomé Truyola Fons, remitiéndole a mi disposición, caso de ser habido, por tenerlo así acordado en diligencia de este día.

Dada en Palma a 18 de Abril de 1905.—Joaquín Izquierdo.
JG+1045

D. Gerardo Martínez de Tejada, primer Teniente de la Comandancia de Artillería y Juez instructor del expediente que por falta de incorporación a filas se sigue contra el recluta de la misma Antonio Monjo Salas.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo a Antonio Monjo Salas, hijo de Andrés y de Catalina, natural de Manacor, provincia de Baleares, de veintitrés años de edad, soltero, y de un metro 635 milímetros de estatura, para que en el preciso término de noventa días, desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel de San Pedro, de esta Comandancia, a mi disposición, para responder a los cargos que le resulten en el expediente que le sigo por falta de incorporación; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Antonio Monjo Salas, remitiéndole a mi disposición, caso de ser habido, por tenerlo así acordado en diligencia de este día.

Dada en Palma a 26 de Abril de 1905.—Gerardo Martínez de Tejada.
JG+1047

PATERNA

D. Francisco Pellicer y Carbonell, primer Teniente del octavo regimiento montado de Artillería, y Juez instructor nombrado por el Sr. Coronel del mismo para la instrucción del expediente que se forma contra el recluta Pedro Serna Alarcón por la falta de concentración.

Por la presente llamo, cito y emplazo a Pedro Serna Alarcón, recluta del reemplazo de 1903, natural de Albatena (Alicante), de veintinueve años de edad, soltero, hijo de Joaquín y de Dolores, de oficio jornalero, de un metro 735 milímetros de estatura, para que en el preciso término de cuarenta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel que ocupa el octavo regimiento montado de Artillería, de guarnición en Valencia, a mi disposición, para responder a los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye por la falta de concentración al ser llamado para su destino a Cuerpo; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado prófugo, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, a mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Paterna (Valencia) a 27 de Abril de 1905.—Francisco Pellicer.
JG+1048

SANTANDER

D. Valentín Fernández Ruiz, segundo Teniente de Infantería de Valencia, núm. 23, y Juez instructor del expediente que instruyo por falta de incorporación a filas al soldado del expresado cuerpo, Jenaro Suárez García.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al referido soldado, natural de Carfés (Oviedo), hijo de Joaquín y Josefa, de veintinueve años de edad, de oficio jornalero, soltero, sin señas particulares, por no constar en su filiación, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en la Sala de Banderas del cuartel de María Cristina, de esta plaza, a responder a los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca del referido individuo, y caso de ser habido lo remitan con las seguridades convenientes a Santander y a mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicación, insértese en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Oviedo.

Dada en Santander a 8 de Abril de 1905.—Valentín Fernández.
JG+1049

D. Valentín Fernández Ruiz, segundo Teniente del regimiento de Infantería Valencia, núm. 23 y Juez instructor del expediente que se instruye por falta de incorporación a filas al soldado del expresado Cuerpo José Fernández Fernández.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al referido recluta, natural de Vernes (Oviedo), hijo de Evaristo y Prudencia, de veintinueve años de edad, de oficio labrador, soltero, sin señas particulares por no constar en su filiación, para que en el preciso término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en la Sala de Banderas del cuartel de María Cristina, en esta plaza, a responder a los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo, y caso de ser habido lo remitan con las seguridades convenientes a Santander y a mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicación insértese en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Oviedo.

Dada en Santander a 8 de Abril de 1905.—Valentín Fernández.
JG+1020

D. Valentín Fernández Ruiz, segundo Teniente del regimiento de Infantería Valencia, núm. 23, y Juez instructor del expediente que se instruye por falta de incorporación a filas al soldado del expresado Cuerpo José Rodríguez Rodríguez.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al referido soldado, natural de San Cucufate (Oviedo), hijo de Manuel y Ramona, de veintitrés años de edad, de oficio comerciante, soltero, sin señas particulares por no constar en su filiación, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en la Sala de Banderas del cuartel de María Cristina, de esta plaza, á responder á los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía oficial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo, y caso de ser habido le remitan, con las seguridades convenientes, á Santander y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Oviedo.

Dada en Santander á 8 de Abril de 1905.—Valentín Fernández. JG—1021

SANTIAGO

D. Rafael González Fernández, primer Teniente del regimiento de Infantería Zaragoza, núm. 12, y Juez instructor del expediente que por falta de concentración se sigue al recluta de la zona de Pontevedra, núm. 37, Jesús Camino Quiñoy.

Por la presente cito, llamo y emplazo al recluta Jesús Camino Quiñoy, hijo de Angel y de Dominga, natural de Brona, Ayuntamiento de Estrada, provincia de Pontevedra, vecindado en Balaira, Juzgado de primera instancia de Estrada, provincia de Pontevedra, distrito militar de la séptima región, de veintidós años de edad, labrador y estado soltero, cuyas señas personales se ignoran, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado militar, que tiene su residencia en el cuartel de Santa Isabel, de esta ciudad, para responder á los cargos que puedan resultar en el expediente que se le instruye; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Santiago á 22 de Abril de 1905.—Rafael González. JG—1045

D. Rafael González Fernández, primer Teniente del regimiento de Infantería de Zaragoza, núm. 12, y Juez instructor del expediente que por falta de concentración se sigue al recluta de la zona de Pontevedra, núm. 37, Emilio Senén Vilanova.

Por la presente llamo, cito y emplazo al recluta Emilio Senén Vilanova, hijo de Ramón y de Manuela, natural de Orazo, Ayuntamiento de Estrada, provincia de Pontevedra, vecindado en Orazo, Juzgado de primera instancia de Estrada, provincia de Pontevedra, distrito militar de la séptima región, de veintidós años de edad, labrador, de estado soltero, y cuyas señas personales se ignoran, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado militar, que tiene su residencia en el cuartel de Santa Isabel, de esta ciudad, para responder á los cargos que puedan resultar en el expediente que se le instruye; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Santiago á 23 de Abril de 1905.—Rafael González. JG—1046

D. Rafael González Fernández, primer Teniente del regimiento de Infantería Zaragoza, núm. 12, y Juez instructor del expediente que por falta de presentación se sigue al recluta de la zona de Pontevedra núm. 37, José Otero Otero.

Por la presente llamo, cito y emplazo al recluta José Otero Otero, hijo de Juan y Antonia, natural de Orazo, Ayuntamiento de Estrada, provincia de Pontevedra, vecindado en Orazo, Juzgado de primera instancia de Estrada, provincia de Pontevedra, distrito militar de la séptima región, de veintidós años de edad, de oficio labrador, soltero, y cuyas señas particulares se ignoran, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado militar, que tiene su residencia en el cuartel de Santa Isabel, de esta ciudad, para responder á los cargos que puedan resultar en el expediente que se le instruye; bajo apercibimiento de que si no comparece será rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Santiago á 23 de Abril de 1905.—Rafael González. JG—1047

D. Rafael González Fernández, primer Teniente del regimiento de Infantería Zaragoza, núm. 12, y Juez instructor del expediente que por falta de concentración se sigue al recluta de la zona de Pontevedra, núm. 37, Andrés Campoy Castro.

Por la presente cito y emplazo al recluta Andrés Campoy Castro, hijo de Manuel y de María, natural de Saa, Ayuntamiento de Dozón, provincia de Pontevedra, vecindado en Saa, Juzgado de primera instancia de Lalín, provincia de Pontevedra, distrito militar de la séptima región, de veintidós años de edad, labrador, de estado soltero, y cuyas señas personales se ignoran, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado militar, que tiene su residencia en el cuartel de Santa Isabel, de esta ciudad, para responder á los cargos que puedan resultar en el expediente que se le instruye; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Santiago á 23 de Abril de 1905.—Rafael González. JG—1048

D. Jose Fariñas González, primer Teniente del regimiento de Infantería Zaragoza, núm. 12, Juez instructor del expediente que se sigue contra el recluta de la zona de Pontevedra, destinado á este Cuerpo, Fernando Martínez Miguez, por haber faltado á concentración.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado recluta, hijo de Juan y Francisca, natural de Manufe, parroquia de ídem, Ayuntamiento de Gondomar, vecindado en su pueblo, Juzgado de primera instancia de Vigo, provincia de Pontevedra, distrito militar de la séptima región, nació en 4 de Julio de 1868, de oficio labrador, y cuyas señas particulares se ignoran, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel de Santa Isabel, de esta ciudad, y de no verificarlo será declarado en rebeldía y se le pararán las responsabilidades á que haya lugar.

Ruego á todas las autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, practiquen la busca y captura del expresado individuo, y en caso de efectuarlo le pongan á mi disposición; coadyuvando así á la administración de justicia.

Dada en Santiago á 28 de Abril de 1905.—José Fariña. JG—1049

VALENCIA

D. Roberto Gavilá Gavilá, Comandante del regimiento de Infantería Guadalajara, núm. 20, Juez instructor del mismo y nombrado para la formación de la causa que por segunda deserción se le sigue al soldado del mismo Cuerpo Francisco Erades Martínez.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Francisco Erades Martínez, hijo de Lorenzo y de Rosa, natural de Aspe, provincia de Alicante, de veintitrés años de edad, soltero, de oficio jornalero, cuyas señas particulares son las siguientes: color moreno, boca regular, barba ídem y de un metro 640 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, situado en los cuarteles de Infantería de San Juan de la Ribera, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la causa que le instruyo por segunda deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido encartado Francisco Erades Martínez, y en caso de ser habido le remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á este Juzgado; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Valencia á 26 de Abril de 1905.—Roberto Gavilá. Rubricado.—Por mandato de S. S., el Secretario, José Temple. JG—1051

VALLADOLID

D. Antonio Notario de la Muela, primer Teniente del 6.º regimiento mixto de Ingenieros, Juez instructor de este expediente seguido contra el recluta Avelino González González, de este regimiento, por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado recluta, natural de Ribadesella, provincia de Oviedo, hijo de Crescencio y Eulogia, soltero, oficio comerciante, antes de incorporar en el servicio, y cuyas señas personales se ignoran, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Oviedo, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en el 6.º regimiento mixto de Ingenieros, de guarnición en esta plaza, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo por la falta grave de deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado Avelino González González, y caso de ser habido se le conduzca á esta plaza, á mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de esta fecha.

Dada en Valladolid á 4 de Mayo de 1905.—Antonio Notario. JG—1052

VALLS

D. Manuel Fernández Patiño, primer Teniente del regimiento Cazadores de Tetuán, 17.º de Caballería, y Juez instructor en el expediente que contra los reclutas Juan Solanas Cartaña y José Cubiña Sollastres se sigue por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Juan Solanas Cartaña, soldado, natural de Vilavert (Barcelona), vecindado en Barcelona, hijo de Juan y de María, soltero, de veinte años de edad, oficio vidriero, cuyas señas personales son: un metro 738 milímetros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo; ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente regular y aire marcial; y á José Cubiña Sollastres, también soldado, natural y vecino de Barcelona, hijo de José y de Margarita, soltero, de veinte años de edad, oficio ebanista, de un metro 685 milímetros de estatura, y cuyas demás señas particulares coinciden con las del anterior, á fin de que dentro del plazo de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezcan en el cuartel de Caballería de Valls (Tarragona), á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que se les instruye; advertidos de que si no comparecen en el plazo fijado serán declarados rebeldes.

Al mismo tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles y militares y de policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca de los referidos reclutas, y caso de ser habidos los remitan á mi disposición.

En Valls á 28 de Abril de 1905.—Manuel Fernández Patiño. JG—1022

VITORIA

D. José del Pino y Martínez, primer Teniente del regimiento de Infantería de Cuenca, núm. 20, y Juez instructor nombrado para la continuación del expediente que por el delito de haber faltado á concentración se le instruye al recluta de la zona de Pontevedra, núm. 37, destinado á este regimiento, en calidad de desertor, Leopoldo Lago Soto.

Usando de las atribuciones que me concede el Código de justicia militar, por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al recluta Leopoldo Lago Soto, cuyas señas son las siguientes: hijo de José y Josefa, natural de Ventosela, Ayuntamiento de Redondela, Juzgado de primera instancia de

idem, provincia de Pontevedra, de veinte años de edad, de oficio labrador, de estado soltero, su estatura un metro 585 milímetros, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Pontevedra, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel del General Loma, de esta ciudad, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que por haber faltado á concentración se le instruye; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo señalado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado, y en caso de ser habido le remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á esta plaza y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Vitoria á 28 de Abril de 1905.—José del Pino. JG—1056

ANUNCIOS OFICIALES

La Previsión Paternal.

El Consejo de administración de esta Sociedad, y á tenor de lo dispuesto en el art. 45 de los estatutos, convoca á los señores asociados á la junta general ordinaria, cuyo acto tendrá efecto el día 15 de Junio, á las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle del Carmen, núm. 25.

Madrid 30 de Mayo de 1905.—El Secretario, Indalecio Chico. X—1255

La Garantía Agrícola é Industrial.

Sociedad anónima.

No habiendo concurrido número suficiente de accionistas para la celebración de la junta general ordinaria, se convoca por segunda vez á los señores accionistas para el día 6 de Junio próximo, á las cuatro de la tarde, conforme al artículo 36 de los estatutos.

Madrid 29 de Mayo de 1905.—El Presidente, J. Santa Marina. X—1259

Talleres electro-mecánicos y material eléctrico.

En uso de las facultades que ha conferido la junta general, la Comisión liquidadora saca á pública subasta el solar, edificio y maquinaria de dichos talleres, bajo el nuevo pliego de condiciones é inventario, que estarán de manifiesto en las oficinas de la Sociedad desde el día 1.º de Junio, de diez á doce de la mañana, y de tres á seis de la tarde.

El acto de la subasta tendrá lugar el día 9 de Junio próximo, á las diez de la mañana, en el domicilio social, Zurbano, 51. X—1262

Compañía del ferrocarril de San Julián de Musques á Castro Urdiales y Traslaviña.

Balance general en 31 de Diciembre de 1904.

ACTIVO	Pesetas.
Caja.....	1.413'07
Banco de Castilla.....	265'65
Obligaciones en cartera de la tercera emisión.....	1.145.500
Almacén general de la Explotación.....	27.656'86
Material en poder de las brigadas de conservación.....	21.633'49
Mobiliario.....	3.313'55
Cuentas deudoras.....	76.352'45
Explotación (Cuenta núm. 2).....	3.811'53
Partidas pendientes.....	1.451'22
Construcción del F. C. de San Julián de Musques á C. U. y Traslaviña.....	9.696.255'62
Idem del ramal de F. C. de El Arenao á San Pedro de Galdames.....	813.712'22
Instalación.....	20.660'54
Pérdidas y ganancias.....	177.973'26
Intereses de obligaciones.....	270.500
	12.263.499'46
Cuentas nominales.	
Garantías de Consejeros.....	375.000
Total.....	12.638.499'46
PASIVO	
Efectos á pagar.....	879.512'37
Cupones del vencimiento 30 de Julio de 1904 y anteriores.....	1.321'11
Idem id. 31 de Diciembre 1904.....	128.793'70
Banco de Castilla (Cuenta de crédito contra garantía).....	583.734'90
Ingresos por déficit de transportes.....	103.777'50
Cuentas acreedoras.....	770.340'57
Explotación (Cuenta núm. 2).....	48.417'91
Obligaciones emitidas con primera hipoteca.....	1.548.500
Idem id. con segunda id.....	1.947.500
Idem id. con tercera id.....	2.954.500
Amortización de obligaciones.....	66.000
Acreedores por obligaciones amortizadas.....	107.492
Subvenciones.....	123.610
Capital.....	3.000.000
	12.263.499'46
Cuentas nominales.	
Consejeros, por garantía.....	375.000
Total.....	12.638.499'46

Aprobado por la junta general ordinaria de accionistas celebrada en 27 de Mayo de 1905.—El Presidente del Consejo de administración, José Martínez y Martínez de Pinillos.—El Administrador Delegado, Guillermo Pozzi. X—1258

BOLSA DE MADRID

Cotización oficial del día 30 de Mayo de 1905, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PUBLICOS, Dia 29, Dia 30. Rows include Deuda perpetua al 4% interior, Serie F, etc.

Table with columns: Banco de España, acciones, Banco Hipotecario, etc. Includes 'Resumen general de pesetas nominales negociadas' and 'Cambios medios oficiales sobre plazas extranjeras'.

PARTE NO OFICIAL

ÍNDICE

DE LEYES, PROYECTOS DE LEY, REALES DECRETOS, REALES ÓRDENES, REGLAMENTOS, CIRCULARES É INSTRUCCIONES QUE SE HAN PUBLICADO EN EL PRESENTE MES

Table listing legal acts with page numbers. Includes entries for 'Estado', 'Real orden de idem', 'Real decreto de 9 de Marzo', etc.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 30 de Mayo de 1905.

Meteorological observation table for Madrid. Columns: HORAS, ALTURA del barómetro, TERMÓMETRO (Seco, Humedecido), Tensión del vapor acuoso, Humedad relativa, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo.

Datos meteorológicos del día 30 de Mayo de 1905, según los telegramas recibidos en el Observatorio de Madrid de las observaciones verificadas dicho día en varios puntos de España, á las nueve de la mañana, y en otros del extranjero, á las siete.

Large table of meteorological data from various locations. Columns: LOCALIDADES, BARÓMETRO (A 0°, Diferencia), VIENTO (Dirección, Fuerza), ESTADO del cielo, TERMÓMETRO (Seco, Húmedo, Diferencia), EN LAS 24 HORAS (Temperatura máxima, mínima, Lluvia), ESTADO del mar.

	Págs.		Págs.		Págs.
tar del Castillo de Monjuich de Barcelona al General de brigada D. Alfonso López Diaz; fecha 4 del actual.....	486	do Gobernador civil de la provincia de Lugo á D. Fernando Fernández Regueral; idem id. de Logroño á D. José Castillo y Soriano; idem idem de Ciudad Real á D. Juan Antonio Perea y Martínez; idem id. de Albacete á D. Eusebio Bravo Sánchez Calvo; idem id. de Cuenca á Don Juan Zapata; idem id. de Soria á D. Rafael Serrano Lera; fecha 6 del actual.....	525	de una competencia de jurisdicción; fecha 11 del actual.....	597
Otro concediendo la Gran Cruz de la Orden de San Hermenegildo al General de brigada D. Manuel Castellón y Cortés; fecha 4 del actual.....	486	Otro admitiendo la dimisión que del cargo de Gobernador civil de Lugo ha presentado D. Andrés Gutiérrez de la Vega; fecha 6 del actual.....	525	Reales órdenes de Agricultura disponiendo se ejecuten por administración las obras de carreteras que se expresan; fecha 6 del actual.....	597 y 598
Otros autorizando la adquisición directa de los efectos que se indican; fecha 4 del actual.....	486	Real orden de Gracia y Justicia ampliando el Cuerpo de Aspirantes á Notarios de tercera clase con los opositores aprobados que se expresan; fecha 5 del actual.....	525 y 526	Idem 15.—Reales decretos de la Presidencia resolutorios de competencias de jurisdicción; fecha 11 del actual.....	613 y 614
Otro de Marina disponiendo que para poder ascender de un empleo á otro superior en los distintos Cuerpos de la Armada se precisa haber servido dos años en el empleo inmediato; fecha 4 del actual.....	486	Otra dictando reglas para el debido cumplimiento del Real decreto de 11 de Mayo de 1903 respecto del Cuerpo de Aspirantes al Notariado; fecha 6 del actual.....	526	Reales órdenes de Guerra concediendo la Cruz del Mérito militar á los señores que se expresan; fecha 10 del actual.....	614 y 615
Reales órdenes de Gracia y Justicia nombrando para el Registro de la propiedad de Villar del Arzobispo, de cuarta clase, á D. Claudio Rodríguez Porrero; idem id. de Torrecilla de Cameros, de cuarta clase, á D. José García Castellanos; idem id. de Sacedón, de cuarta clase, á Don Aureliano Delgado Alcalá; idem id. de Castro Urdiales, de cuarta clase, á D. Miguel Garriga Aznar; idem id. de Bermillo de Sayago, de tercera clase, á D. Francisco Delgado Parejo; idem idem de Valencia de Don Juan, de tercera clase, á D. Félix Alvarez Cascos y González; idem id. de Sanlúcar de Barrameda, de primera clase, á D. Toribio Sanz Carrasco; idem id. de San Fernando, de tercera clase, á D. Antonio Fernández Castañón; idem id. de Pola de Siero, de tercera clase, á D. Rudesindo Enriquez Rodríguez; fechas 26 y 29 de Abril último y 3 del actual.....	486 y 487	Otra dando las gracias á los señores que han formado la Junta calificadora de las oposiciones á las plazas de Aspirantes á la Judicatura y al Ministerio fiscal; fecha 5 del actual.....	526	Otra de Hacienda resolutoria de un expediente instruido en la Dirección general de Aduanas, sobre denuncias formuladas por D. Eulogio Gómez Trujillo contra la Asociación arrendataria de los arbitrios de puertos francos de las islas Canarias; fecha 26 del actual.....	615, 616 y 617
Otra de Guerra abriendo concurso para cubrir una plaza de maestro de taller, vacante en los talleres del material de Ingenieros de Guadalajara; fecha 27 de Abril último.....	487	Otra de Gobernación resolutoria de una instancia promovida por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Aguilas solicitando la supresión de la plaza de Contador de fondos municipales; fecha 5 del actual.....	526	Otra de un expediente promovido por D. Juan Lligé como Presidente de la Asociación de fabricantes de vidrio y cristal, con domicilio en Barcelona, solicitando se aclaren los epígrafes correspondientes á dicha industria; fecha 5 del actual.....	617 y 618
Otras disponiendo se devuelvan á los interesados las 1.500 pesetas que depositaron para redimirse del servicio militar activo; fechas 28 y 29 de Abril último.....	487	Otras de Agricultura disponiendo se ejecuten por administración las obras de reforma y terminación de dos pabellones de la Escuela de Ingenieros de Minas; fecha 28 de Abril último.....	526	Otras de Instrucción pública disponiendo se anuncien las vacantes de Cátedras que se expresan; fechas 5 y 3 del actual.....	618
Otra de Gobernación aprobatoria del pliego de condiciones para subastar el establecimiento y explotación de una red telefónica urbana en Mahón; fecha 29 de Abril último.....	487	Idem 9.—Reales decretos de Instrucción pública disponiendo se erija en Madrid un monumento en honor de Miguel de Cervantes Saavedra; fecha 8 del actual.....	533	Otra trasladando á D. Francisco Calopa Armengol á la Cátedra de Lengua Francesa del Instituto de Logroño; fecha 1.º del actual.....	618
Otra resolutoria de un expediente instruido á instancia del Médico Director de baños, jubilado, D. Manuel Sáez de Tejada, solicitando se le rehabilite en el cargo que desempeñaba; fecha 1.º del actual.....	488	Idem 11.—Real decreto de la Presidencia resolutorio de una competencia de jurisdicción; fecha 6 del actual.....	553	Idem 16.—Estado (Cancillería).—Recepción por S. M. el Rey en audiencia particular de Mr. William Miller Collier, Enviado Extraordinario y Ministro plenipotenciario en esta Corte; fecha 15 del actual.....	629
Otras de Instrucción pública disponiendo se anuncien las vacantes de Cátedras que se expresan; fechas 24 y 25 de Abril último.....	488	Otros de Guerra concediendo la Gran Cruz de la Orden de San Hermenegildo á D. Vicente de Río y Careaga; idem la Gran Cruz de la Orden del Mérito militar á D. Fernando Solano y Vial; fecha 10 del actual.....	553 y 554	Real decreto de Gobernación aprobatorio del adjunto reglamento de la Policía gubernativa; fecha 4 del actual.....	629
Otra disponiendo se den los ascensos de escala correspondientes por fallecimiento de D. Pablo Gil y Gil, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza; fecha 26 de Abril último.....	488 y 489	Real orden de Gracia y Justicia disponiendo que durante la ausencia del Sr. Subsecretario de este Ministerio se encargue del despacho de los asuntos de dicha Subsecretaría el Director general de Registros; fecha 10 del actual.....	554	Real orden circular de Guerra aprobando la expedición por duplicado de una licencia absoluta extraviada; fecha 11 del actual.....	633
Otras de Agricultura resolutorias de expedientes de condonación de multas impuestas á las Compañías de ferrocarriles que se expresan; fechas 9 de Marzo y 17 de Abril últimos.....	489	Otra de Hacienda concediendo facilidades en la libre admisión del material científico que se importe temporalmente para observar el eclipse de sol que tendrá lugar el 30 de Agosto próximo; fecha 29 de Abril último.....	554	Real orden de Hacienda declarando que el tipo medio del cambio en la primera quincena del mes actual ha sido el de 31'77 por 100, correspondiendo una reducción de 24 por 100 en las liquidaciones que para su pago en oro se efectúen en las Aduanas; fecha 15 del actual.....	633
Otra autorizando al Laboratorio de la Cámara de Comercio de Málaga para expedir certificados para los vinos que deban exportarse á Bélgica; fecha 28 de Abril último.....	489 y 490	Otra de Instrucción pública disponiendo que la vacante de la Cátedra de Patología quirúrgica de la Facultad de Medicina de la Universidad Granada se agregue á las de igual denominación de las Universidades de Barcelona y Salamanca, anunciadas á oposición; fecha 28 de Abril último.....	554	Idem 17.—Real decreto de la Presidencia resolutorio de una competencia de jurisdicción; fecha 11 del actual.....	645
Idem 6.—Real decreto de la Presidencia resolutorio de una competencia de jurisdicción; fecha 29 de Abril último.....	501	Otras nombrando Catedrático numerario de Agricultura y Zootecnia, Derecho veterinario y Policía sanitaria de la Escuela de Veterinaria de León, á D. Emilio Tejedor y Pérez; idem Catedrático numerario de Derecho mercantil de España y de las principales naciones de Europa y América de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia, á D. Fernando Ros y Andrés; fechas 3 y 10 del actual.....	554	Otro de Hacienda nombrando Tesorero de Hacienda de Barcelona á D. Federico Rodríguez Santamaría; fecha 16 del actual.....	645
Otros de Gracia y Justicia nombrando Presidente de sección de la Audiencia provincial de Madrid á D. Camilo Marquina Kintelan; idem para la plaza de Presidente de la Audiencia provincial de Badajoz á D. Francisco de Paula Mifsut y Maun; idem para la plaza de Fiscal de la Audiencia provincial de Badajoz á D. Antonio Pérez y González; idem para la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Sevilla á D. Joaquín Broquera y Gracia; fecha 4 del actual.....	501 y 502	Reales órdenes de Agricultura disponiendo se ejecuten por administración las obras de carreteras que se expresan; fechas 5 y 6 del actual.....	554	Real orden de Gobernación declarando Corporación oficial el Colegio de Veterinarios de Avila; fecha 11 del actual.....	646
Otro jubilando á D. Fermín Díaz del Castillo, Magistrado de la Audiencia provincial de Valencia; fecha 4 del actual.....	502	Otra disponiendo se inserten en la GACETA la relación de los servicios prestados por la Guardia civil en la custodia de la riqueza forestal durante el mes de Marzo próximo pasado; fecha 22 de Abril último.....	554	Otra disponiendo se encargue á los Gobernadores civiles obliguen á los Ayuntamientos al cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 26 de Abril de 1904 prohibiendo hacer efectivo impuesto alguno sobre muestras de comercio; fecha 13 del actual.....	646
Otro disponiendo se constituya en Pozoblanco una Junta denominada de construcción de la nueva prisión; fecha 4 del actual.....	502	Idem 12.—Real decreto de la Presidencia disponiendo que el día 14 del próximo mes se reanun las Cortes para continuar las sesiones suspendidas por Real decreto de 17 de Diciembre último; fecha 11 del actual.....	565	Otra autorizando á D. Eduardo Semprún, Médico mayor del Cuerpo de Sanidad militar, para elaborar y expender productos apoterápicos; fecha 11 del actual.....	646
Otro de Instrucción pública referente á correcciones disciplinarias al Profesorado; fecha 5 del actual.....	502	Otros resolutorios de competencia de jurisdicción; fecha 6 del actual.....	565 y 566	Otras de Instrucción pública nombrando Catedrático numerario de Geografía descriptiva general de Europa y de España, Historia de España é Historia Universal del Instituto de Albacete, á D. Manuel Miranda y Garro; idem Catedrático numerario de Física y Química del Instituto de Mahón, á D. Vicente Florén y Acero; idem Catedrático numerario de Física y Química del Instituto de Gerona, á D. Luis Estalella y Graells; idem Catedrático numerario de Física y Química del Instituto de Caba, á D. Evaristo Serrano y Rosales; idem id. de Castellón, á D. José María Plans y Fregre; idem Catedrático numerario de Latin del Instituto de Canarias, á D. Manuel Gijo y Baena; idem id. de Cáceres, á D. Agustín Muñoz y Roldán; idem id. de Baeza, á D. Cristóbal Riesco y Lorenzo; idem Profesor auxiliar numerario de Dibujo geométrico de la Escuela Superior de Artes é Industrias de Madrid, á D. Enrique Martí y Perla; idem id. id., á D. Fernando Sánchez Covisa; idem id. id., á Don Plácido Francés y Meliá; idem id. id., á D. Francisco de la Pezuela Ramirez; idem id. id., á Don Agustín Inurria Lainosa; fecha 13 del actual.....	646 y 647
Otro creando una plaza de Jefe de la Sección de Delineantes del Instituto Geográfico y Estadístico; fecha 5 del actual.....	503	Real orden de Hacienda disponiendo se faculte á los Administradores principales de Aduanas para delegar su asistencia como Vocales en las Juntas administrativas en un funcionario de los mismos; fecha 29 de Abril último.....	566	Otras disponiendo se anuncien las vacantes de Cátedras que se expresan; fecha 13 del actual.....	647
Otro de Agricultura autorizando al Ministro de Agricultura para llevar á cabo por administración las obras de terminación del trozo segundo de la carretera de Huéscar á Santiago de la Espada (Granada); fecha 5 del actual.....	503	Otra relativa á la fecha para la exacción del canon de superficie en las concesiones mineras; fecha 29 de Abril último.....	566 y 567	Otra de Agricultura nombrando el Tribunal de exámenes para la provisión de 25 plazas en el Cuerpo de Sobrestantes de Obras públicas; fecha 11 del actual.....	647
Otros declarando oficialmente constituidas las Cámaras Agrícolas de la Segarra y Urgell (Lérida) y la de Montblanch y La Conca (Tarragona); fecha 5 del actual.....	503	Otra resolutoria de varias observaciones formuladas al reglamento de Alcoholes; fecha 8 del actual.....	567	Idem 18.—Presidencia.—Recepción por S. M. el Rey de las Comisiones del Senado y del Congreso, encargadas de felicitarle con motivo del día de su cumpleaños.....	661
Otro aprobatorio del adjunto plan de enseñanza teórico práctico que se dará á los obreros en los internados de las Granjas Institutos de Agricultura regionales; fecha 5 del actual.....	503	Otra de Agricultura prorrogando hasta el 10 de Junio próximo el plazo para el ingreso en el Banco de España de las cantidades recaudadas á favor de los damnificados en el hundimiento del tercer depósito del Canal de Lozoya; fecha 6 del actual.....	567	Real decreto resolutorio de una competencia de jurisdicción; fecha 11 del actual.....	662
Otro de Gracia y Justicia disponiendo que las instancias que se eleven pidiendo certificaciones del registro de actos de última voluntad, y las certificaciones que del mismo se expidan, se extiendan en papel del timbre correspondiente á la clase 6.ª; fecha 5 del actual.....	503 y 504	Idem 13.—Real decreto de la Presidencia resolutorio de una competencia de jurisdicción; fecha 6 del actual.....	581 y 582	Otros de Gobernación concediendo nacionalidad española á los súbditos marroquíes que se expresan; fecha 6 del actual.....	662
Otra de Instrucción pública dando las gracias al Sr. Wilhenn Widstraus, librero y editor de Stockolmo, por el regalo hecho á la Biblioteca Nacional de 134 volúmenes de obras científicas, literarias, geográficas y artísticas; fecha 4 del actual.....	504	Otros de Gobernación jubilando al Inspector del Cuerpo de Telégrafos D. Ricardo Paris y Vierge; idem al Jefe de Centro del Cuerpo de Telégrafos D. Leopoldo Sánchez de la Cueva; idem al Jefe de Centro del Cuerpo de Telégrafos D. Claudio Bergañón y Olavarrieta; fecha 11 del actual.....	582	Idem 19.—Presidencia.—Reproducción de los discursos pronunciados por las Comisiones del Senado y del Congreso encargadas de felicitar á S. M. el Rey con motivo del día de su cumpleaños.....	673
Idem 7.—Real decreto de la Presidencia resolutorio de una competencia de jurisdicción; fecha 29 de Abril último.....	517 y 518	Otra de Agricultura referente á la explotación y beneficio de los minerales cobrizos; fecha 12 del actual.....	582	Real decreto resolutorio de una competencia de jurisdicción; fecha 18 del actual.....	674
Reales órdenes circulares de Guerra aprobando la expedición por duplicado de varios pases y licencias extraviados; fecha 1.º del actual.....	518	Otro aprobatorio del adjunto reglamento para el régimen de los Tribunales de honor del Cuerpo de Ingenieros de Minas; fecha 12 del actual.....	582	Otros de Gracia y Justicia trasladando á D. Sancho Arias de Velasco Lugigo, Juez de primera instancia de Infiesto; fecha 11 del actual.....	674
Real orden de Instrucción pública disponiendo que los días 8 y 9 del actual se consideren como festivos y de vacaciones en todos los Centros oficiales de enseñanza; fecha 6 del actual.....	518	Otro aprobatorio del presupuesto para la adquisición de transporte y montaje de dos fanales para el alumbrado del canal de entrada del puerto de Pasajes; fecha 12 del actual.....	583	Otro referente á la constitución del Cuerpo de Aspirantes á la Judicatura; fecha 18 del actual.....	674 y 675
Otras de Agricultura disponiendo se construyan por el sistema de administración las carreteras que se expresan; fecha 5 del actual.....	518	Reales órdenes de Guerra disponiendo se devuelvan á los interesados que se expresan las 1.500 pesetas que depositaron para redimirse del servicio militar activo; fecha 6 del actual.....	583	Otro exceptuando de las formalidades de subasta y disponiendo se efectúen por administración las obras de renovación del piso de los locales destinados á Registro de actos de última voluntad; fecha 18 del actual.....	675
Idem 8.—Reales decretos de la Presidencia nombran-		Otras concediendo la Cruz de primera clase del Mérito militar pensionada á los señores que se expresan; fecha 8 del actual.....	583 y 584	Otro conmutando el resto de la pena de diez y siete años, cuatro meses y un día de reclusión temporal, que fué impuesta á Francisco Ripoll en causa por homicidio, por igual tiempo de extrañamiento; fecha 18 del actual.....	675
		Idem 14.—Real decreto de la Presidencia resolutorio		Otro concediendo la Gran Cruz de la Orden del	

Págs.	Págs.	Págs.
Mérito militar al Intendente de División D. Manuel García Benavente; fecha 18 del actual..... 675	de Africa y Archipiélagos Balear y Canario; fecha 21 del actual..... 717	ta Oeste del puerto exterior de Bilbao; fecha 12 del actual..... 730 y 731
Otros disponiendo se adquieran, por gestión directa, el material y artículos que se expresan, así como el servicio de lavado de ropas en el Hospital militar de San Sebastián; fecha 18 del actual..... 675	Otro de Estado nombrando Gobernador general de los territorios españoles del Golfo de Guinea á D. José Gómez de la Serna; fecha 18 del actual..... 717	Idem 24.—Real decreto de la Presidencia resolutorio de una competencia de jurisdicción; fecha 16 del actual..... 737 y 738
Otros de Gobernación autorizando la compra por gestión directa de 26 caballos é igual número de monturas y equipos para el servicio del Cuerpo de Seguridad de Madrid; fecha 18 del actual..... 675	Real orden de Instrucción pública disponiendo se anuncie á oposición libre entre Doctores la Cátedra de Higiene, vacante en la Facultad de Medicina de Cádiz; fecha 18 del actual..... 717	Otro de Hacienda autorizando al Delegado de Hacienda en Murcia para arrendar unos locales con destino á oficinas de la Delegación; fecha 23 del actual..... 738
Reales órdenes de Agricultura disponiendo se ejecuten por administración las obras de carreteras que se expresan; fecha 18 del actual..... 675	Otra desestimando una instancia en la que se solicita la reforma del art. 3.º del Real decreto de 11 de Agosto de 1904 en lo referente al Profesorado; fecha 18 del actual..... 717	Otro exceptuando de las formalidades de subasta las obras adicionales de instalación en el edificio de la Dirección general de la Deuda de las oficinas de Clases pasivas; fecha 23 del actual..... 738
Idem 20.—Real decreto de Instrucción pública creando una Comisión especial que tenga á su cargo, y bajo su responsabilidad, los alcázares, recinto, parque, jardines y dependencias de la Alhambra; fecha 19 del actual..... 697 y 698	Otra de Agricultura rectificando la cifra consignada para la ejecución material de las explanaciones y obras de fábrica del trozo segundo de la carretera de Sanlúcar de Barrameda á Cádiz por Trebujena y Lebrija; fecha 12 del actual..... 717 y 718	Otro de Agricultura aprobatorio del adjunto reglamento para la aplicación de la ley de caminos vecinales de 30 de Julio de 1904; fecha 16 del actual..... 738
Otro fijando límite y edad para el ingreso y salida en el Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos; fecha 19 del actual..... 698	Otra disponiendo se ejecuten por administración las obras del trozo tercero de la carretera de La Rambla á Puente Genil; fecha 18 del actual..... 718	Reales órdenes de Guerra concediendo la Cruz del Mérito militar á los señores que se expresan; fecha 18 del actual..... 742 y 743
Otros jubilando á D. Juan Basate y Cos, Inspector segundo del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos; ídem á D. Manuel Martínez Murguía, Jefe de primer grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos; ídem á D. Manuel de Uriarte y Badia, Jefe de primer grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos; ídem á D. Dario Cordero y Camaróns, Jefe de primer grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos; fecha 19 del actual..... 698	Idem 23.—Real decreto de la Presidencia resolutorio de una competencia de jurisdicción; fecha 16 del actual..... 725	Otra de Gobernación resolutoria de una cuestión suscitada entre el Juez municipal de Piedrafitia con motivo de la negativa de este último á facilitar determinados desinfectantes para practicar la autopsia de un cadáver; fecha 23 del actual..... 743
Otros nombrando Inspector segundo del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos á D. Juan Catalina García y López; ídem Inspector tercero del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, á D. Agustín de la Paz Bueso y Pinedo; ídem Jefe de primer grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, D. Rodrigo Amador de los Ríos y Fernández Villalta; ídem Jefe de primer grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, á D. Antonio Paz y Melia; ídem Jefe de primer grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, á D. Policarpo Cuesta y Orduña; fecha 19 del actual..... 698 y 699	Otros de Gracia y Justicia nombrando para la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Valencia á D. Fabián Sunyé y Morales; ídem para la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Zaragoza á D. Enrique Daniel Ruiz del Castillo; ídem para la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Valencia á D. Liborio Hierro y Hierro; ídem para la plaza de Presidente de la Audiencia provincial de Málaga á D. Antonio María Cáliz y Valverde; ídem para la plaza de Presidente de la Audiencia provincial de Segovia á D. Antonio Medina y Carrascal; ídem para la plaza de Fiscal de la Audiencia provincial de Salamanca á D. José María de Uribe y Disdier; ídem para la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Salamanca á D. Javier Valencia Burdaspal; trasladando á la plaza de Fiscal de la Audiencia provincial de Granada á D. Vicente Vieites y Peireiro; ídem á la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Barcelona á D. Pedro Villar y Sepulcre; ídem á la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Guadalajara á Don Natalio Gumel y Morago; ídem á la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Murcia á D. Mariano Pérez de Septién; ídem á la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Cádiz á D. Marcelino González Ruiz; ídem á la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Toledo á D. Mariano Pascual Español; fecha 22 del actual..... 725, 726 y 727	Otra dando las gracias á los Sres. Boccherini por su oferta á este Ministerio de las obras inéditas de su antecesor el célebre músico D. Luis Boccherini para que se ejecuten en público en la celebración de su próximo centenario; fecha 16 del actual..... 745
Otros de Agricultura nombrando á D. José de Cárdenas y Uriarte Vocal del Consejo Superior de Agricultura, Industria y Comercio; ídem Presidente del Consejo Superior de Agricultura, Industria y Comercio, á D. José de Cárdenas y Uriarte; ídem Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Segovia, á D. Esteban Rey; fecha 19 del actual..... 699	Otros promoviendo á la Dignidad de Arcipreste, vacante en la Santa Iglesia Catedral de Tenerife, al Presbítero Licenciado D. Luis Palahi é Hidalgo; ídem á la plaza de Fiscal de la Audiencia provincial de Valencia á D. Tomás Burillo y Martín; ídem á la plaza de Fiscal de la Audiencia provincial de Logroño á D. Leopoldo López Infantes; ídem á la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Palma á D. Joaquín María Llaçer y Martín; ídem á la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Palma á D. Angurio Carballo y García; ídem á la plaza de Fiscal de la Audiencia provincial de Cuenca á D. Enrique Hidalgo y Romo; ídem á la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Almería á D. Pedro Díez Villalobos; fecha 22 del actual..... 725, 726 y 727	Otras nombrando á D. Ventura Aguyó de la Escosura Catedrático numerario de Química general y Análisis químico de la Escuela de Ingenieros industriales de Madrid; ídem en virtud de concurso á D. Carlos Mataix y Aracil, Profesor numerario de Tecnología textil y teoría de tejidos de la Escuela Superior de Industrias de Alcoy; fecha 18 y 19 del actual..... 745
Otro aprobatorio del presupuesto de aparato torrero linterna para el faro del cabo Silleiro (Pon-tevedra); fecha 19 del actual..... 699	Otro jubilando á D. Cayetano García Montes, Magistrado de la Audiencia provincial de Zaragoza; fecha 22 del actual..... 726	Otra significando al Sr. Marqués de Casa-Calvo la satisfacción y el agradecimiento con que el Estado se ha hecho cargo de la colección de Antigüedades Precolombinas del Centro de América y del Perú, donada por dicho señor al Museo arqueológico Nacional; fecha 20 del actual..... 745
Otro autorizando al Ministro de Agricultura para efectuar por administración las obras de los trozos 5.º, 6.º y 7.º de la carretera de Ampudia á Encinas (Palencia); fecha 19 del actual..... 699	Otros indultando á Pantaleón Eusebio Corral González del resto de la pena un año, ocho meses y veintidós días de prisión correccional; ídem á Salvador Muns Martín, de la pena de cadena perpetua; ídem á Felipa María Concepción Iglesias de la pena de reclusión perpetua; conmutando el resto de la pena de cadena perpetua que le falta cumplir á José Palacios Ruiz por la de seis años de destierro; fecha 22 del actual..... 727	Otra nombrando el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á una subvención para ampliar estudios en el extranjero á una alumna de Escuelas Normales de Maestras; fecha 20 del actual..... 745
Reales órdenes de Guerra disponiendo se devuelvan á los interesados las 1.500 pesetas que depositaron para redimirse del servicio militar activo; fecha 12 del actual..... 699	Otra circular, aprobando la expedición por duplicado de una licencia absoluta extraviada; fecha 12 del actual..... 699	Real orden de Agricultura autorizando á Manuel Reina Pérez para construir una casa de baños en la playa Las Canteras en el barrio de Las Palmas de Gran Canaria; fecha 12 del actual..... 745 y 746
Otra, circular, aprobando la expedición por duplicado de una licencia absoluta extraviada; fecha 12 del actual..... 699	Otra de Hacienda declarando exceptuados del impuesto de transportes el arroz, las muelas y las lentejas; fecha 5 del actual..... 699 y 700	Otra adjudicando la construcción del aparato torreón y linterna para el faro de Cabo Machichaco á la casa Barbier, Bernard et Turenne, de París; fecha 12 del actual..... 746
Otra disponiendo que el examen físico que preceptúa el art. 10 del reglamento del Cuerpo de Aduanas de principio el 20 del próximo Junio, y nombrando el Tribunal que ha de juzgar dicho examen; fecha 15 del actual..... 700	Otra de Hacienda declarando exceptuados del impuesto de transportes el arroz, las muelas y las lentejas; fecha 5 del actual..... 699 y 700	Idem 25.—Reales decretos admitiendo la dimensión que del cargo de General de la primera brigada de la undécima división ha presentado el General de brigada D. Antonio Martín González y Ortiz; ídem id. que del cargo de Jefe de Estado Mayor del quinto Cuerpo de Ejército ha presentado D. Antonio de Mazarredo y Allendesalazar; fecha 24 del actual..... 753
Otras de Instrucción pública nombrando á D. Andrés Jiménez y Soler Catedrático numerario de Historia Antigua y Media de España de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla; ídem á D. Rosario Rubio Podreider Catedrático numerario de Lengua inglesa de la Escuela Superior de Comercio de Valencia; fechas 3 y 13 del actual..... 700	Otra aprobando la propuesta de Tribunal formulada por el Claustro de Profesores de la Facultad de Derecho de la Universidad Central para apreciar las oposiciones á la plaza de alumno pensionado en el extranjero; fecha 10 del actual..... 700	Otros nombrando General de la primera brigada de la undécima división al General de brigada D. Eustasio Serrés y Argamaniz; ídem Jefe de Estado Mayor del quinto Cuerpo de Ejército al General de brigada D. Eduardo Chacón y Pedemante; fecha 24 del actual..... 753
Otra disponiendo que la Comisión especial de la Alhambra la constituyan, en concepto de Vocales, D. Manuel Gómez Moreno, D. Miguel Gómez Costosa y D. Mariano Contreras; ídem que el Vocal especial de la Alhambra D. Manuel Gómez Moreno ejerza el cargo de Presidente, el Vocal D. Miguel Gómez Costosa el de Conservador mayor, y el Vocal D. Mariano Contreras el de Arquitecto Director de la conservación; fecha 19 del actual..... 700	Otra disponiendo se recomiende á los Maestros de Escuelas públicas la conveniencia de que acudan á la Exposición que ha de celebrarse en Bilbao durante el próximo mes de Agosto; fecha 10 del actual..... 700	Otro de Hacienda concediendo un crédito extraordinario con destino á reparación de cables submarinos; fecha 20 del actual..... 753
Idem 21.—Real decreto de la Presidencia resolutorio de una competencia de jurisdicción; fecha 17 del actual..... 709	Otras de Instrucción pública nombrando á D. Andrés Jiménez y Soler Catedrático numerario de Historia Antigua y Media de España de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla; ídem á D. Rosario Rubio Podreider Catedrático numerario de Lengua inglesa de la Escuela Superior de Comercio de Valencia; fechas 3 y 13 del actual..... 700	Reales órdenes de Guerra concediendo la Cruz del Mérito militar á los señores que se expresan; fecha 19 del actual..... 753 y 754
Real orden de Gracia y Justicia dando las gracias al Sr. Fiscal del Tribunal Supremo por el celo é inteligencia con que ha desempeñado la comisión que le fué confiada para estudiar el estado de la administración de Justicia en las islas Canarias; fecha 19 del actual..... 709	Otra aprobando la propuesta de Tribunal formulada por el Claustro de Profesores de la Facultad de Derecho de la Universidad Central para apreciar las oposiciones á la plaza de alumno pensionado en el extranjero; fecha 10 del actual..... 700	Otra de Gobernación nombrando Médico segundo en propiedad de la Estación sanitaria del puerto de Cádiz á D. Guillermo Riera; fecha 22 del actual..... 754
Otra aprobando la propuesta elevada por la Junta calificadora de aspirantes á la Judicatura y al Ministerio fiscal, y nombrando aspirantes á los opositores que se relacionan; fecha 19 del actual..... 709	Otra disponiendo se recomiende á los Maestros de Escuelas públicas la conveniencia de que acudan á la Exposición que ha de celebrarse en Bilbao durante el próximo mes de Agosto; fecha 10 del actual..... 700	Otra resolutoria de un expediente relativo á la suspensión del Alcalde y cinco Concejales del Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia; fecha 23 del actual..... 755
Idem 22.—Real decreto de la Presidencia disponiendo se proceda á la reparación de las averías que existen en los cables telegráficos que unen la Península con las posesiones españolas del Norte	Otras de Instrucción pública nombrando á D. Andrés Jiménez y Soler Catedrático numerario de Historia Antigua y Media de España de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla; ídem á D. Rosario Rubio Podreider Catedrático numerario de Lengua inglesa de la Escuela Superior de Comercio de Valencia; fechas 3 y 13 del actual..... 700	Otra disponiendo la forma en que se han de satisfacer los emolumentos que devenguen los inspectores de Aguas minerales; fecha 22 del actual..... 754 y 755
	Otra de Instrucción pública nombrando á D. Andrés Jiménez y Soler Catedrático numerario de Historia Antigua y Media de España de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla; ídem á D. Rosario Rubio Podreider Catedrático numerario de Lengua inglesa de la Escuela Superior de Comercio de Valencia; fechas 3 y 13 del actual..... 700	Otra de Instrucción pública dando las gracias al Comité del Centenario del Quijote organizado en los Países Bajos, por su regalo de cuatro ediciones del Quijote á la Biblioteca Nacional; fecha 16 del actual..... 755
	Otra de Instrucción pública nombrando á D. Andrés Jiménez y Soler Catedrático numerario de Historia Antigua y Media de España de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla; ídem á D. Rosario Rubio Podreider Catedrático numerario de Lengua inglesa de la Escuela Superior de Comercio de Valencia; fechas 3 y 13 del actual..... 700	Otra nombrando Catedrático de Análisis matemático de la Escuela de Ingenieros industriales de Madrid á D. Paulino Castells; fecha 18 del actual..... 755 y 756
	Otra de Instrucción pública nombrando á D. Andrés Jiménez y Soler Catedrático numerario de Historia Antigua y Media de España de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla; ídem á D. Rosario Rubio Podreider Catedrático numerario de Lengua inglesa de la Escuela Superior de Comercio de Valencia; fechas 3 y 13 del actual..... 700	Otra de Agricultura disponiendo que por los Jefes de Obras públicas de provincias se remitan al Negociado de Industria y Trabajo de este Ministerio relación detallada de partes y documentos relativos al número de accidentes ocurridos á los obreros que trabajan por cuenta de la Administración del Estado; fecha 22 del actual..... 756
	Otra de Instrucción pública nombrando á D. Andrés Jiménez y Soler Catedrático numerario de Historia Antigua y Media de España de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla; ídem á D. Rosario Rubio Podreider Catedrático numerario de Lengua inglesa de la Escuela Superior de Comercio de Valencia; fechas 3 y 13 del actual..... 700	Otra autorizando á D. Román Hernández para establecer un balneario en la playa de San Juan de la Arena, en término de Soto del Barco (Oviedo); fecha 12 del actual..... 756
	Otra de Instrucción pública nombrando á D. Andrés Jiménez y Soler Catedrático numerario de Historia Antigua y Media de España de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla; ídem á D. Rosario Rubio Podreider Catedrático numerario de Lengua inglesa de la Escuela Superior de Comercio de Valencia; fechas 3 y 13 del actual..... 700	Otras disponiendo se ejecuten por administración las Obras de carreteras que se expresan; fecha 22 del actual..... 756
	Otra de Instrucción pública nombrando á D. Andrés Jiménez y Soler Catedrático numerario de Historia Antigua y Media de España de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla; ídem á D. Rosario Rubio Podreider Catedrático numerario de Lengua inglesa de la Escuela Superior de Comercio de Valencia; fechas 3 y 13 del actual..... 700	Idem 26.—Real decreto de la Presidencia resolutorio de una competencia de jurisdicción; fecha 26 del actual..... 769, 770 y 771
	Otra de Instrucción pública nombrando á D. Andrés Jiménez y Soler Catedrático numerario de Historia Antigua y Media de España de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla; ídem á D. Rosario Rubio Podreider Catedrático numerario de Lengua inglesa de la Escuela Superior de Comercio de Valencia; fechas 3 y 13 del actual..... 700	Otros de Guerra autorizando la adquisición directa de los materiales que se expresan y la venta de una chalana; fecha 25 del actual..... 771
	Otra de Instrucción pública nombrando á D. Andrés Jiménez y Soler Catedrático numerario de Historia Antigua y Media de España de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla; ídem á D. Rosario Rubio Podreider Catedrático numerario de Lengua inglesa de la Escuela Superior de Comercio de Valencia; fechas 3 y 13 del actual..... 700	Otro de Gobernación concediendo á D. Cipriano Cobo y Jiménez, Subdirector de Sección del

	Págs.
Cuerpo de Telégrafos, los honores de Jefe de Administración civil; fecha 26 del actual.....	771
Real orden de Guerra disponiendo se devuelvan á José María Pinar las 1.500 pesetas que depositó para redimirse del servicio militar activo; fecha 22 del actual.....	771
Otras aprobando la expedición por duplicado de un certificado de servicios y un pase de situación por extravío de los primitivos; fecha 22 del actual.....	771
Otra de Gobernación disponiendo, que con carácter de interino, se designe uno de los cinco Inspectores de aguas minerales nombrados por concurso para que desempeñen el referido cargo en la quinta zona á Oriental; fecha 13 del actual.....	771
Otra fijando para el corriente año los derechos de Registro que debe percibir el Asesor general de Seguros de este Ministerio; fecha 22 del actual.....	771
Otra sobre inscripción de la Compañía anónima de Seguros La Unión Alceyana en el Registro de las autorizadas por este Ministerio, para operar en el ramo de seguros contra accidentes del trabajo; fecha 24 del actual.....	771 y 772
Otra de Instrucción pública nombrando Catedrático de Geografía descriptiva de Europa y de España, del Instituto de Oviedo, á D. Adalberto Gausarán Tejerina; fecha 13 del actual.....	772
Otra disponiendo se den los ascensos de escala por fallecimiento de D. Rafael Cano y Rodríguez Cairo, Catedrático de la Sección de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid; fecha 19 del actual.....	772
Otra recomendando la obra de D. Eduardo Vincenti <i>El Libro de las Escuelas</i> para texto de lectura en las Escuelas primarias; fecha 24 del actual.....	772
Otra disponiendo se anuncie á traslación la Cátedra de Agricultura y Zootecnia vacante en la Escuela de Veterinaria de Santiago; fecha 24 del actual.....	772
Otra disponiendo se deje sin efecto la acumulación de la vacante de la Cátedra de Patología quirúrgica de Granada á la convocatoria de las de igual nombre de Barcelona y Salamanca, debiendo ser anunciada á oposición libre entre Doctores; fecha 24 del actual.....	772
Otra disponiendo se complete el Tribunal de oposiciones á la plaza de alumno pensionado, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, y nombrando los suplentes que se mencionan; fecha 24 del actual.....	772
Otra de Agricultura autorizando á D. Francisco Casais para ocupar unos terrenos de dominio público en la playa de Cee (Coruña); fecha 12 del actual.....	772 y 773
Idem 27.—Reales decretos de la Presidencia resolutorios de competencia de jurisdicción; fecha 16 del actual.....	785, 786 y 787
Otros de Gracia y Justicia nombrando para la plaza de Presidente de la Audiencia provincial de Tarragona á D. Nicolás de Otto y Crespo; idem para la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Barcelona á D. Manuel Blanco y Oliver; idem para la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Barcelona á D. Ramón Mazaira y Beltrán; idem para la plaza de Presidente de la Audiencia provincial de Bilbao á Don Ramón Villas y Cagide; trasladando á la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de la Coruña á D. Carlos Ramírez de Arellano; idem á la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Pamplona á D. Marcelo Otas y Liguas; idem á la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Sevilla á D. Alberto Blanco y Bohigas; idem á la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Las Palmas á D. Augusto Carballo y García; idem para la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Alicante á D. Agustín de Bárcena y Jimeno; fecha 25 del actual.....	787
Otros promoviendo á la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Palma á D. Restituto Fernández Luengo; idem á la plaza de Teniente fiscal de la Audiencia provincial de Granada á D. Rómulo Villahermosa y Boraio; idem á la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Jaén á D. Andrés Augusto Vázquez Cano; idem á la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Murcia á D. Alejandro García del Pozo y Merino; fecha 25 del actual.....	787
Otra de Marina nombrando Inspector de Hospitales al Inspector del Cuerpo de Sanidad de la Armada D. José Debós y París; fecha 25 del actual.....	788
Otros promoviendo al empleo de Contraalmirante al Capitán de navío de primera clase D. Federico Estrán y Justo; idem al empleo de Capitán de navío de primera clase, al Capitán de navío Don José Ferrer y Pérez de las Cuevas; idem al empleo de Inspector del Cuerpo de Sanidad de la Armada al Subinspector de primera clase Don José Debós y París; fecha 25 del actual.....	788
Otra concediendo al Comandante general de la División naval de instrucción, Capitán de navío de primera clase de la Armada, D. Enrique Santalo y Sainz de Tejada, el uso de insignia de preferencia de que trata el art. 7.º del Real decreto de 6 de Octubre de 1886; fecha 25 del actual.....	788
Otros autorizando al Ministro de Marina para que adquiriera por gestión directa y sin las formalidades de subasta los materiales que se expresan; fecha 25 del actual.....	788
Otra de Hacienda creando una Comisión para la redacción del proyecto de reglamento definitivo de la Renta del alcohol; fecha 25 del actual.....	788
Otra de Gobernación promoviendo al empleo de Inspector del Cuerpo de Telégrafos á D. Esteban de Urrestarasa y Gutiérrez; idem al empleo de Jefe de Centro del Cuerpo de Telégrafos á Don Francisco Solano Ruiz de Alarcón y de la Encina; idem al empleo de Jefe de Centro del Cuerpo de Telégrafos á D. Manuel Méndez y Miex; idem al empleo de Jefe de Centro del Cuerpo de Telégrafos á D. Antonio de Aguiar y Alvarez; fecha 25 del actual.....	788 y 789
Otra creando un servicio especial de Correos para la correspondencia urgente; fecha 25 del actual.....	789
Otra concediendo franquicia postal para la corres-	

	Págs.
pondencia oficial á la Inspección general de los establecimientos de instrucción é industria militar y á la Dirección general de la Cría caballar y remonta; fecha 23 del actual.....	789
Otra de Agricultura disponiendo que las Diputaciones, Ayuntamientos, Cámaras agrícolas, Asociaciones y particulares que posean ó establezcan granjas agrícolas, explotadas conforme á los adelantos modernos, pueden optar á los beneficios que se indican; fecha 26 del actual.....	789
Otra nombrando Delegado de España en la conferencia que para la creación de un Instituto internacional de Agricultura en Roma ha de celebrarse en dicha capital á D. Enrique Trenor Montesinos; fecha 26 del actual.....	789
Otros autorizando se lleven á cabo por administración las obras de carreteras que se expresan; fecha 26 del actual.....	789 y 790
Real orden de Gracia y Justicia dando las gracias á los señores que han formado el Tribunal de oposiciones á las plazas de Aspirantes al Notariado por el celo demostrado en su cometido; fecha 26 del actual.....	790
Otra de Instrucción pública aprobatoria de las adjuntas instrucciones para la redacción en las Bibliotecas públicas del Estado del Catálogo de Estampas y Dibujos originales y Fotografías; fecha 17 de Marzo último.....	790
Otra significando á la Excm. Sra. Doña Adela Crooke de Osuna el aprecio con que su Majestad el Rey ha tenido noticia de su donativo al Museo Arqueológico Nacional de gran parte de las colecciones artísticas del Sr. Conde Viudo de Valencia de Don Juan, padre de la donante; fecha 19 del actual.....	790
Otras de Agricultura disponiendo se ejecuten por administración las obras de carreteras que se mencionan; fechas 19 y 22 del actual.....	793 y 794
Otra otorgando á D. Modesto Piñero y Compañía la concesión de un trozo de marisma situado en la margen derecha de la ría del Astillero (Santander); fecha 12 del actual.....	793 y 794
Otra encargando sean perseguidos con todo rigor los infractores de los preceptos de la ley de Caza; fecha 25 del actual.....	794
Idem 28.—Reales decretos de Presidencia nombrando Vicepresidente primero del Senado á D. Eulogio Despujols y Dusay, y Senador vitalicio á Don Wenceslao Ramirez de Villaurreta; fechas 25 y 27 del actual.....	801
Otros resolutorios de competencias de jurisdicción; fecha 25 del actual.....	801 y 802
Otra de Marina concediendo la Gran Cruz del Mérito naval, con distintivo blanco, á D. Manuel Antonio Moreira, Ministro de Marina y Ultramar del Reino de Portugal; fecha 27 del actual.....	802
Otra disponiendo que el Contraalmirante de la Armada, D. Federico Estrán, cese en el cargo de Comandante de Marina de la provincia marítima de Valencia; fecha 27 del actual.....	802
Real orden de Estado disponiendo que durante la ausencia del Sr. Ministro se encargue del despacho de los asuntos de este Ministerio el Sr. Subsecretario del mismo; fecha 21 del actual.....	802
Otra de Gobernación aprobatoria del adjunto pliego de condiciones para la subasta del establecimiento y explotación de una red telefónica urbana en Orense; fecha 20 del actual.....	802
Otras de Instrucción pública nombrando á Don Eduardo del Río y Lara Catedrático numerario de Histología é Histoquímica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago; fecha 24 del actual.....	802
Otra trasladando, en virtud de concurso, á la Cátedra de Lengua francesa del Instituto de Jaén á D. Eustasio García la Serna; fecha 25 del actual.....	802
Otra nombrando á D. Enrique Linés Nogueros, Profesor numerario de Algebra superior y Geometría analítica de la Escuela Superior de Industrias de Cartagena; fecha 21 del actual.....	802
Idem 29.—Real decreto de la Presidencia resolutorio de una competencia de jurisdicción; fecha 23 del actual.....	809 y 810
Otra de Gracia y Justicia promoviendo á la Dignidad de Arcepreste de la Catedral de Astorga al Presbítero Doctor D. Santos Bueno Sierra; fecha 22 del actual.....	810
Estado.—Cancillería.—Convenio de reconocimiento mutuo de validez de títulos académicos é incorporación de estudios celebrado entre España y la República del Salvador; fecha 22 del actual.....	809
Real orden de Estado disponiendo que á partir de 1.º de Julio próximo la recaudación de las contribuciones, rentas y demás ingresos que correspondan al Estado se verifique por las oficinas del mismo; fecha 25 del actual.....	810 y 811
Otra de Gobernación dictando reglas para que por los Inspectores de aguas minero-medicinales se ejerza una vigilancia especial y constante á fin de asegurar el cumplimiento de las disposiciones que protejan el derecho de los bañistas al uso conveniente de las aguas; fecha 26 del actual.....	811
Otra de Agricultura disponiendo se ejecuten por administración las explanaciones de las obras del trozo tercero de la carretera de Puente de Aguda á Almendral; fecha 22 del actual.....	811
Idem 30.—Real decreto de la Presidencia disponiéndose tributen al cadáver de D. Francisco Silveira los honores fúnebres de Capitán General de Ejército que muere en plaza con mando en Jefe, y ceremonial para la traslación del mismo á la Sacramental de San Isidro; fecha 29 del actual.....	817
Otros resolutorios de competencias de jurisdicción; fecha 23 del actual.....	818
Otra de Gracia y Justicia concediendo honores de Jefe de Administración á D. Emilio Ortiz de Lanzagorta, Oficial mayor de la Subsecretaría de gobierno del Tribunal Supremo; fecha 22 del actual.....	818
Otra de Agricultura referente á los créditos destinados á obras de carreteras, su conservación y justificación de los mismos; fecha 26 del actual.....	819
Real orden circular de Presidencia aprobatoria del ceremonial para la traslación del cadáver de Don Francisco Silveira; fecha 29 del actual.....	817
Real orden de la Presidencia disponiendo que el	

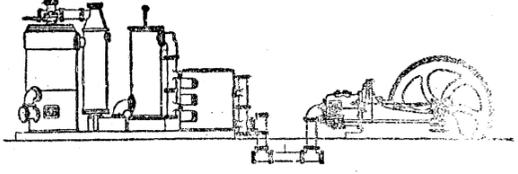
	Págs.
dia 31 del actual se verifique el entierro de Don Francisco Silveira; fecha 29 del actual.....	818
Otra de Marina disponiendo que los individuos de la Armada graduados de Oficial tienen derecho á ser saludados por las clases de tropas del Ejército; fecha 29 del actual.....	820
Otra de Gobernación aprobatoria del adjunto pliego de condiciones para subastar el establecimiento de una red telefónica urbana en Talavera de la Reina; fecha 27 del actual.....	820
Otra de la Presidencia disponiendo que á la conducción del cadáver de D. Francisco Silveira concurren el escuadrón de Escolta Real y el Real Cuerpo de Alabarderos; fecha 30 del actual.....	833
Otra de Gobernación desestimando una instancia elevada á este Ministerio por D. Manuel Peralta en la que solicita se le asimile é incluya en el Cuerpo de Contadores municipales; fecha 25 del actual.....	833
Otras de Agricultura disponiendo se construyan por administración las obras de carreteras que se expresan; fechas 27 y 30 de actual.....	833

A N U N C I O S

LUMBRADO, TRACCION Y TRANSPORTE ELECTRICOS.—Ascensores, Guías, Tornos y Locomotoras eléctricas. Contadores eléctricos, Turbinas y Material mecánico. **Sociedad ESPAÑOLA DE ELECTRICIDAD, Principio, 30, Madrid.**

LA MARGARITA EN LOECHES.—COMO PURIFICANTE, depurativa, antiséptica y curativa, no tiene rival en agua de Loeches.—Establecimiento de baños de la misma agua en Loeches.—Depósito: Jardines, 15, Madrid. Z-14.

SOCIEDAD ANGLO-ESPAÑOLA DE MOTORES, GASÓGENOS Y MAQUINARIA GENERAL (antes Julius G. Rowell).—Sociedad anónima.—Domicilio: Madrid-Mahón.—Oficinas: en Mahón.—Central: Madrid, Salón del Prado, 14, en concurr-



sal. Barcelona, Plaza Palacio, 11.—Motores de gas, petróleo, gasolina, etc., Crossley.—Gasógenos, sistema Crossley y Downson.—Instalaciones completas eléctricas.—Bombas.—Calentamiento.—Material para ferrocarriles y minas.

De venta en la Admón. de la "Gaceta de Madrid,"
PONTAJOS, 8

Contratación de servicios provinciales y municipales. Instrucción aprobada por Real decreto de 24 de Enero de 1905, seguida de las disposiciones que se citan en la mencionada instrucción.—Edición oficial.—precio: una peseta.

Reglamento orgánico del Cuerpo de Ingenieros de Minas, precio: 0,50 pesetas.

Reglamento de la ley de Caza, precio: 0,25 pesetas.

Programa para las oposiciones á la carrera diplomática, precio: 0,25 pesetas.

Libros reglamentarios en la aplicación de la ley del Acoholes, todos los modelos.

Guía oficial de España para 1905: 1.ª clase, 20 pesetas; 2.ª clase, 12 pesetas, y 3.ª clase, 8 pesetas.

Se remiten á provincias, por correo, girando previamente su importe y el de certificado en letras de fácil cobro ó libranzas de prensa.

SANTOS DEL DÍA

Sta. Petronila, vg., y S. Pascasio, diác.

ESPECTÁCULOS

LARA.—(Moda).—A las 8 y 3¼.—La presidenta del Supremo.—Los de Lara.—Al natural (dos actos).

APOLO.—A las 8 y 1¼.—Los picaros celos.—De balcón á balcón y El motete.—El pobre Valbuena.—El perro chico.

ZARZUELA.—A las 8 y 1¼.—Los huertanos.—Moros y cristianos.—Miss Helyett.—El seductor.

MODERNO.—A las 8.—Los guapos.—La marujilla.—Las estrellas.—El príncipe ruso.

PARISH.—A las 9 y 1¼.—Dos importantes debates.—La troupe Imperial Runen Selnors.—Clementa, con su gauría.—Los elefantes pantomimistas.—Familia Kremos, y toda la compañía internacional que dirige William Parish.

IMPRESA DE LA GACETA DE MADRID
Pontejos, 8.—Teléfono 75.